ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital INTEGRACIÓN SOCIAL

MODIFICACIÓN No. 5
OTROSI – PRÓRROGA- ADICIÓN
CONVENIO DE ASOCIACIÓN
No. 8015 DE 2018

ASOCIADO	LOCALIDAD	ZONA	OPCIÓN	CUPOS
ASOCIACIÓN GENERADORA DE BIENESTAR SHOWKIDS.	CIUDAD BOLIVAR	20	3	109
	CIUDAD BOLIVAR	20	4	103

CONSIDERACIONES

Que el Supervisor del mencionado Convenio de Asociación, en el Formato de Justificación de Modificaciones Contractuales que hace parte integral de la presente modificación, da cuenta de los datos generales del mismo, así como de las modificaciones a las que haya tenido lugar, las situaciones que motivan la modificación contractual, y de la conveniencia y oportunidad de proceder con la misma.

Que el Formato de Justificación de Modificaciones Contractuales, la solicitud de modificación Formato MC-09, junto con los demás documentos soportes para adelantar la presente modificación, fueron radicados en la Subdirección de Contratación.

Así las cosas, con base en la información suministrada por el Supervisor del Contrato, la presente Modificación se regirá por las siguientes:

ESTIPULACIONES CONTRACTUALES

1.	Reinvertir la suma de **VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS MONEDA CORRIENTE ($28.570.592)** y redistribuirla en la estructura de costos de la Zona 20 opción 3 y Zona 20 Opción 4 de la Localidad de Ciudad Bolívar, de la siguiente manera: **Zona 20 - Opción 3** por valor de **ONCE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS MONEDA CORRIENTE ($11.797.556).** **Zona 20 - Opción 4** por valor **DIECISÉIS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL TREINTA Y SEIS PESOS MONEDA CORRIENTE ($16.773.036).**
2.	**ADICIONAR** el VALOR del Convenio de Asociación No. **8015** de **2018** en la suma de **CIENTO VEINTICINCO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CATORCE PESOS M/CTE ($125.352.614)**, distribuidos de la siguiente manera: **Para la zona 20 Opción 3:** La suma de **SESENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($67.578.820),** de los cuales la Secretaria Distrital de Integración Social aporta en dinero la suma de **CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CIENTO OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE ($59.641.182)** y la Asociación Generadora De Bienestar Show Kids realiza aportes en especie por valor de **SIETE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE ($7.937.638).**

	Para la zona 20 Opción 4: La suma de **CINCUENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($57.773.794),** de los cuales la Secretaria Distrital de Integración Social aporta en dinero la suma de **CINCUENTA MILLONES TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL CIENTO ONCE PESOS M/CTE ($50.319.111)** y la Asociación Generadora De Bienestar Show Kids realiza aportes en especie por valor de **SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE ($7.454.683).**
3.	Las erogaciones correspondientes a los desembolsos de la presente adición se harán con cargo al presupuesto de la SDIS, de conformidad con el **CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Nos. 8833 (Zona 20 Opción 3) y 8829 (Zona 20 Opción 4) de fecha 06 de FEBRERO de 2020** con cargo al **PROYECTO 1096 – DESARROLLO INTEGRAL DESDE LA GESTACIÓN HASTA LA ADOLESCENCIA, para la VIGENCIA FISCAL 2020 "BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS**" expedido por el responsable del presupuesto de la Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS
4.	**MODIFICAR** el **VALOR** establecido en la **CLAUSULA CUARTA** del **CONVENIO,** la cual quedará así: Para todos los efectos legales el valor del convenio corresponde a la suma de **DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS DOS PESOS M/CTE., ($2.650.895.302**), distribuidos de la siguiente manera: **Para la Zona 20 Opción 3** La suma de **MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SIETE PESOS M/CTE., ($1.336.977.607),** de los cuales la Secretaria Distrital de Integración Social la suma de: **MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/CTE., ($1.197.220.731)**, y por parte de la **ASOCIACIÓN GENERADORA DE BIENESTAR SHOWKIDS**: la suma en especie de: **CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CIENCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE, ($139.756.876**). **Para la Zona 20 Opción 4** La suma de **MIL TRESCIENTOS TRECE MILLONES NOVECIENTOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE., ($1.313.917.695),** de los cuales la Secretaria Distrital de Integración Social la suma de: **MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO MILLONES VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE., ($1.174.025.872)**, y por parte de la **ASOCIACIÓN GENERADORA DE BIENESTAR SHOWKIDS**: la suma en especie de: **CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS VEINTITRES PESOS M/CTE ($139.891.823**).
5.	Los **DESEMBOLSOS** se mantienen conforme a lo establecido en el **CONVENIO** en su **CLAUSULA SEXTA**.
6.	**PRÓRROGAR** el plazo de ejecución establecido en la **CLÁUSULA SÉPTIMA – PLAZO**, hasta el día **TREINTA Y UNO (31) DE MARZO DE 2020.**
7.	De conformidad con la **CLÁUSULA DÉCIMO NOVENA – DOCUMENTOS DEL CONVENIO**, incorporar integralmente la estructura de costos aprobada por la Subdirección para la Infancia Adjunta, la cual empezaran a regir a partir de la legalización de la presente modificación, en la que se evidencia la adición y reinversión de recursos.
8.	**EL ASOCIADO**, a través de su Representante Legal **DEBERÁ MODIFICAR LAS GARANTÍAS**, inicialmente constituidas, de conformidad con la presente modificación y en concordancia con lo dispuesto en la **CLÁUSULA OCTAVA** del **CONVENIO**.

9.	Que **EL ASOCIADO**, a través de su Representante Legal, manifiesta bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado por la aprobación de este documento, no encontrarse incurso/a en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición legal para celebrar la presente modificación y afirma no encontrarse incluido/a en los boletines emitidos por la Contraloría General de la República, por declaratoria de responsabilidad fiscal debidamente ejecutoriada.
10.	Las demás disposiciones del **CONVENIO** y sus modificaciones, que no sean contrarias a lo previsto en la presente documento continuarán vigentes.
11.	Las partes conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente documento y en constancia son aceptadas mediante la aprobación realizada en la plataforma transaccional del SECOP II.

VoBo: Ivan Javier Fajardo
Ivan Javier Fajardo (2 mar. 2020)
VoBo: Balkis Helena Wiedeman
Revisó: Natalia Bejarano
Proyectó: Andrea Fuentes Guerrero
Andrea Fuentes Guerrero (28 feb. 2020)

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO O CONVENIO	
1.1. NÚMERO DE CONTRATO O CONVENIO:	**8015 de 2018**
1.2. TIPOLOGÍA DEL CONTRATO O CONVENIO:	CONVENIO DE ASOCIACION
1.3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DE CONTRATO:	Decreto 092 de 2017
1.4. CONTRATISTA O ASOCIADO:	**COOPERATIVA MULTIACTIVA PROYECTO LARES**
1.5. NIT. o C.C.:	830.127.321-7
1.6. OBJETO CONTRACTUAL:	Aunar recursos técnicos, físicos, administrativos y económicos entre las partes, para garantizar la educación inicial en el marco de la atención integral de las niñas y niños en primera infancia, ubicados en los barrios adscritos a las localidades del distrito capital a través de la puesta en funcionamientos de un jardín infantil.
1.7. FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO:	Fecha de la Minuta 30 de julio de 2018 Fecha de aprobación en el Secop II 31 de julio de 2018
1.8. VALOR INICIAL EN PESOS:	**VALOR TOTAL DEL CONVENIO**:$1.798.625.502 **ZONA 20 OPCIÓN 3:** **VALOR TOTAL DE LA ZONA**:$893.953.723 **APORTE SDIS EN DINERO**: $804.558.351 **APORTE ASOCIADO EN ESPECIE**: $89.395.372 **ZONA 20 OPCIÓN 4:** **VALOR TOTAL DE LA ZONA**:$904.671.779 **APORTE SDIS EN DINERO**: $814.204.601 **APORTE ASOCIADO EN ESPECIE**: $90.467.178
1.9. VALOR INICIAL EN SMLMV:	El valor total del convenio de asociación equivale a 2.302 SMLMV
1.10.PLAZO INICIAL:	**DOCE (12) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio por el **ASOCIADO** y el **SUPERVISOR** o **INTERVENTOR** del **CONVENIO**, previo cumplimiento de los requisitos legales. El término de ejecución del convenio será **SUSPENDIDO** desde el día 15 de diciembre de 2018 hasta el día 20 de enero de 2019. **PARAGRAFO PRIMERO:** Para todos los efectos de la ejecución del convenio de asociación se entenderán los meses de 30 días. **PARAGRAFO SEGUNDO:** El término previsto para la suspensión se computará al plazo de ejecución.
1.11.FECHA DE INICIO:	14 de agosto de 2018
1.12. FECHA DE TERMINACION CON SUSPENSION:	13 de agosto de 2019
1.13. NOMBRE DEL ORDENADOR DEL GASTO:	**MARGARITA BARRAQUER SOURDIS**
1.14. CARGO ORDENADOR DEL GASTO:	**DIRECTORA POBLACIONAL**
2. DATOS DE MODIFICACIÓN(ES) ANTERIOR(ES)	
2.1. MODIFICACION No: 1 **Fecha de Suscripción: 03 de abril de 2019**	Reinvertir la suma de SETECIENTOS CATORCE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS ($714.685) MCTE y redistribuirla en la estructura de costos de la Zona 20 Opción 3 y la Zona 20 opción 4 de la Localidad de Ciudad Bolívar, en los costos fijos del concepto de gasto Vigilancia.
2.2. MODIFICACIÓN No. 2 CESIÓN **Fecha de Suscripción: 12 de agosto de 2019.**	Cesión del convenio de asociación No. 8015 de 2018 de COOPERATIVA MULTIACTIVA PROYECTO LARES a ASOCIACIÓN GENERADORA DE BIENESTAR SHOWKIDS.
2.3. MODIFICACIÓN No. 3 **Fecha de Suscripción: 13 de agosto de 2019.**	1. Modificar el anexo técnico en la Nota 2 del numeral 5 Descuentos que se pueden generar por la no prestación del servicio de educación inicial en los Jardines Infantiles. 2. Liberar los recursos no ejecutados de la vigencia 2018 por valor de $187.501.609 de la siguiente manera: Zona 20 Opción 3 la suma de $89.420.513 M/CTE. Proyecto 1096: $71.065.633 M/CTE. Proyecto 1098: $18.354.880 M/CTE. Zona 20 Opción 4 la suma de $98.081.096 M/CTE.

	Proyecto 1096: $77.215.496 M/CTE. Proyecto 1098: $20.865.600 M/CTE. 3. Modificar la Cláusula Tercera del Convenio de Asociación – Obligaciones Generales y Especificas de las partes, en las Obligaciones Específicas del Asociado, de las Obligaciones Componente del Proceso Pedagógico, el numeral 18, y del anexo técnico el numeral 7.1.3 Obligaciones Específicas del Asociado, en el numeral 7.1.3.3 Obligaciones Componente del Proceso Pedagógico el numeral 18. 4. Adicionar el valor del convenio en la suma de $607.313.757 M/CTE, distribuidos de la siguiente manera: Zona 20 Opción 3: $302.205.825 de los cuales los aportes de la SDIS corresponden a la suma de $271.985.243 M/CTE y los aportes del ASOCIADO corresponden a la suma de $30.220.582 M/CTE. Zona 20 Opción 4: $305.107.932 de los cuales los aportes de la SDIS corresponden a la suma de $274.597.139 M/CTE y los aportes del ASOCIADO corresponden a la suma de $30.510.793 M/CTE. 5. Modificar la Cláusula Cuarta – Valor, del Convenio de Asociación. 6. Prorrogar el plazo de ejecución en cuatro (4) meses, finalizando el día 13 de diciembre de 2019.
2.4. MODIFICACION No: 4 **Fecha de Suscripción: 13 de diciembre de 2019**	1. Reinvertir la suma de $117.021.097 y redistribuirla de la siguiente manera: Zona 20 opción 3: $48.793.597. Zona 20 opción 4: $68.227.500 2. Adicionar el valor del convenio en la suma de $119.603.429 M/CTE, distribuidos de la siguiente manera: Zona 20 opción 3 por valor de $73.239.239 de los cuales los aportes de la SDIS corresponden a la suma de $61.035.955 M/CTE y los aportes del ASOCIADO corresponden a la suma de $12.203.284 M/CTE. Zona 20 opción 4 por valor de $46.364.190 de los cuales los aportes de la SDIS corresponden a la suma de $34.905.021 M/CTE y los aportes del ASOCIADO corresponden a la suma de $11.459.169M/CTE. 3. Modificar la Cláusula Cuarta – Valor, del Convenio de Asociación. 4. Prorrogar el plazo de ejecución en dos (2) meses y diecinueve (19) días calendario, finalizando el día DOS (2) de marzo de 2020. Suspender el plazo de ejecución del Convenio de Asociación desde el día 14 de diciembre de 2019 hasta el día 19 de enero de 2020.
3. DE LA MODIFICACIÓN A SOLICITAR	

3.1. TIPO DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL: REINVERSIÓN - ADICIÓN – PRÓRROGA - OTROSÍ MODIFICATORIO

3.2. SITUACIÓN(ES) QUE MOTIVA(N) LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

En cumplimiento del artículo 5 del Decreto Nacional 092 de 2017, la Secretaría Distrital de Integración Social adelantó el proceso competitivo bajo la denominación SDIS-DCT-092-006-2018; el cual fue adjudicado el día 17 de julio de 2018 mediante Resolución No. 1010, suscribiéndose posteriormente el día 30 de julio de 2018 y aprobándose en el Secop II el día 31 de julio de 2018, el Convenio de Asociación No. 8015 de 2018, con la COOPERATIVA MULTIACTIVA PROYECTO LARES, con el objeto de "AUNAR RECURSOS TÉCNICOS, FÍSICOS, ADMINISTRATIVOS Y ECONÓMICOS ENTRE LAS PARTES, PARA GARANTIZAR LA EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LAS NIÑAS Y NIÑOS EN PRIMERA INFANCIA, UBICADOS EN LOS BARRIOS ADSCRITOS A LAS LOCALIDADES DEL DISTRITO CAPITAL A TRAVÉS DE LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN JARDÍN INFANTIL".

El convenio de asociación inició el día 14 de agosto de 2018 y se surtió la etapa de alistamiento de acuerdo con lo señalado en el numeral 1.4 del Anexo Técnico del mencionado convenio, iniciando la prestación del servicio el día 03 de septiembre de 2018, para la Zona 20 Opción 3 y para la Zona 20 Opción 4.

El convenio se suspendió en los términos señalados en la cláusula séptima – Plazo; a partir del día 15 de diciembre de 2018 hasta el día 20 de enero de 2019.

Mediante modificación No. 1 otrosí, suscrito el 03 de abril de 2019; se realizó una reinversión en la estructura de costos para el concepto de gasto denominado "VIGILANCIA", con los recursos provenientes del concepto de gasto "ALIMENTOS".

Mediante solicitud efectuada por la Cooperativa Multiactiva Proyecto Lares, en la cual manifiesta la imposibilidad de seguir ejecutando el convenio de asociación y teniendo en cuenta lo establecido en la Cláusula Decima Primera – Cesión y Subcontratación y que indica: "(…) CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA – CESION Y SUBCONTRATACIÓN: EL ASOCIADO no podrá ceder ni subcontratar el presente convenio con persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera sin el consentimiento previo y escrito de la SECRETARIA. En todos los casos EL ASOCIADO es el único responsable por la celebración de subcontratos y la entidad no adquirirá vínculo alguno con los subcontratistas. PARÁGRAFO: La cesión se hará de conformidad con lo previsto en el artículo 887 y siguientes del Código de Comercio. (…)", ahora bien, de conformidad con la solicitud realizada por parte de la Cooperativa Multiactiva Proyecto Lares y teniendo en cuenta que la Asociación Generadora de Bienestar Show Kids presentó documentos para ser el cesionario del convenio de asociación No. 8015 de 2018, la Entidad procedió a realizar la revisión y evaluación de los documentos, encontrando que la Asociación Generadora de Bienestar Show Kids cumplió con los requisitos jurídicos, técnicos, financieros y de infraestructura contemplados en el proceso competitivo SDIS-DCT-092-006-2018; por lo que de fecha 12 de agosto de 2019 se suscribe modificatorio No. 2 cesión; en la cual COOPERATIVA MULTIACTIVA PROYECTO LARES cede el convenio de asociación No. 8015 de 2018 a la ASOCIACIÓN GENERADORA DE BIENESTAR SHOWKIDS.

Mediante modificación No. 3 otrosí – prorroga - adición, suscrito el 13 de agosto de 2019; se modificó la nota 2 en el numeral 5 Descuentos que se pueden generar por la no prestación del servicio de educación inicial en los jardines infantiles del anexo técnico, se liberaron los recursos no ejecutados de la vigencia 2018 por la suma de $187.501.609, se modificó la Cláusula Tercera del Convenio de Asociación – Obligaciones Generales y Específicas de las partes – Obligaciones Específicas del Asociado – Obligaciones del componente pedagógico – numeral 18 y anexo técnico numeral 7.1.3, se adiciono el valor del convenio por la suma de: $607.313.757 distribuidos de la siguiente manera: Zona 20 Opción 3: $302.205.825 de los cuales los aportes de la SDIS corresponden a la suma de $271.985.243 M/CTE y los aportes del ASOCIADO corresponden a la suma de $30.220.582 M/CTE, Zona 20 Opción 4: $305.107.932 de los cuales los aportes de la SDIS corresponden a la suma de $274.597.139 M/CTE y los aportes del ASOCIADO corresponden a la suma de $30.510.793 M/CTE, se modificó la Cláusula Cuarta del convenio de asociación y se prorrogo el plazo de ejecución del convenio de asociación en cuatro (4) meses, finalizando el día 13 de diciembre de 2019.

Mediante modificación No. 4 otrosí-prorroga-adición-suspensión suscrito el 13 de diciembre de 2019; se reinvertió la suma de $117.021.097 distribuidos de la siguiente manera: Zona 20 Opción 3 por valor de $48.793.597 y la Zona 20 Opción 4 por valor de $68.227.500 de la Localidad de Ciudad Bolívar, se adicionó el valor del convenio en la suma de $119.603.429 M/CTE, distribuidos de la siguiente manera: Zona 20 opción 3 por valor de $73.239.239 de los cuales los aportes de la SDIS corresponden a la suma de $61.035.955 M/CTE y los aportes del ASOCIADO corresponden a la suma de $12.203.284 M/CTE y Zona 20 opción 4 por valor de $46.364.190 de los cuales los aportes de la SDIS corresponden a la suma de $34.905.021 M/CTE y los aportes del ASOCIADO corresponden a la suma de $11.459.169M/CTE, se modificó la Cláusula Cuarta – Valor, del Convenio de Asociación, se prorrogó el plazo de ejecución en dos (2) meses y diecinueve (19) días calendario, finalizando el día DOS (2) de marzo de 2020 y se suspendió el plazo de ejecución del Convenio de Asociación desde el día 14 de diciembre de 2019 hasta el día 19 de enero de 2020.

Actualmente, se ha evidenciado durante la ejecución del convenio de asociación las situaciones que se describen a continuación:

1. **Ajuste en la estructura de costos por reinversión y redistribución de recursos**

Dentro de la estructura de costos inicial se encuentra el concepto de gasto denominado "VIGILANCIA", concepto cuyo valor se calculó acorde con los valores establecidos en la Circular Externa No. 20183200000015 del 03 de enero de 2018, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, que fijó las tarifas para la contratación de servicios de vigilancia y seguridad privada vigencia 2018, así mismo para los recursos proyectados para la vigencia 2019, en dicho concepto de gasto se previó un incremento del 3% de acuerdo con las variables macroeconómicas previstas en el año 2018. Sin embargo, para la vigencia 2019 la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada a través de la Circular Externa No. 20194000000025 de 02 de enero de 2019, fijó las tarifas para la contratación de servicios de vigilancia y seguridad privada vigencia 2019 y una vez revisados los valores contemplados en la Circular mencionada anteriormente, se evidenció que los valores registrados en la estructura de costos se encontraban por debajo de los emitidos por la Superintendencia para la vigencia 2019; por lo que se realizó otrosí al convenio de asociación modificando la estructura de costos del convenio, en el sentido de ajustar el valor contemplado en el concepto de gasto denominado "VIGILANCIA" de la estructura de costos inicial, conforme los valores establecidos en la circular mencionada anteriormente.

En este sentido y mediante circular Externa No. 20191300000775 de 27 de diciembre de 2019 la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada fijo el régimen de tarifas para los servicios de vigilancia y seguridad privada vigencia 2020, por lo que se encuentra necesario ajustar la estructura de costos en el concepto de gasto "VIGILANCIA", contemplando las tarifas establecidas para la presente vigencia en la circular mencionada anteriormente.

Lo anterior, será aplicado a partir del 03 de marzo de 2020, reconociendo como valor mensual en el concepto de gasto "VIGILANCIA" la suma de TRES MILLONES OCHOCIENTOS SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($3.806.475).

Así mismo y con el fin de continuar garantizando la atención de niños y niñas en el Jardín Infantil, cuyo objetivo principal es garantizar las condiciones materiales y sociales necesarias para el ejercicio pleno de los derechos de los niños y niñas, se encuentra necesario reinvertir parte de los recursos no ejecutados y de los descuentos aplicados dentro de la ejecución del convenio, en los conceptos de gasto de la Estructura de Costos.

Ahora bien, el numeral 5 DESCUENTOS QUE SE PUEDEN GENERAR POR LA NO PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL EN LOS JARDINES INFANTILES, del anexo técnico indica entre otros, lo siguiente:

> ***"(…)*** **Descuentos:** La SDIS descontará de los desembolsos establecidos, los valores que correspondan cuando se evidencie alguna de las siguientes circunstancias:
>
> **1. Talento humano:** Durante los dos (2) primeros días calendario de incapacidad del Talento Humano, el Asociado podrá disponer del personal contemplado en la estructura, para suplir las ausencias, en atención a los perfiles e idoneidad requeridos. Sin que ello implique la aplicación de algún descuento.
>
> En los eventos de fuerza mayor o caso fortuito, los mismos se analizarán por parte del supervisor del convenio, previo conocimiento de cada caso particular. Se aplicará descuento cuando el Talento Humano se encuentre ausente sin justificación o no se encuentre contratado, sin perjuicio de las facultades sancionatorias que tiene la SDIS.
>
> ***2. Alimentos:*** *Se aplicará descuento para este concepto de gasto, sobre el número total de cupos no atendidos, con base en la cobertura definida para el Jardín Infantil, teniendo en cuenta al valor establecido en la Estructura de Costos.*
>
> *El cálculo se realizará de la siguiente manera:*
> *Este componente estará sujeto a descuento para los días hábiles o efectivos de cada mes.*
> ***(Valor unitario alimentos * inasistencias). (…)"***

En este sentido y evidenciando la situación financiera actual del Convenio, se verificó que durante su ejecución se efectuaron descuentos en los conceptos de gasto descritos en el numeral 5 del anexo técnico y mencionados anteriormente, así mismo se reflejan recursos no ejecutados, desde el día 01 de octubre hasta el día 13 de diciembre de 2019, los cuales ascienden a las siguientes sumas discriminadas para cada una de las zonas y opciones atendidas en el convenio de asociación:

Zona 20 – Opción 3: Los recursos no ejecutados, descuentos aplicados en el periodo comprendido entre el día 01 de octubre hasta el 13 de diciembre de 2019 y el saldo pendiente por reinvertir de la modificación anterior, para la zona 20 opción 3, ascienden a la suma de **QUINCE MILLONES DOSCIENTOS VEINTIDÓS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS MONEDA CORRIENTE ($15.222.646)**; los cuales corresponden a aportes de la SDIS, como se detalla a continuación y se adjunta el documento que discrimina los descuentos realizados por la Supervisión del Convenio.

Cuadro No. 1 discriminación de recursos no ejecutados y descuentos aplicados vigencia 2019.

DESCRIPCIÓN	VALOR
Presupuesto no ejecutado Vigencia 2019	$9.740.780
Descuentos Aplicados Vigencia 2019	$1.634.263
Saldo pendiente por reinvertir (modificación anterior)	$3.847.603
Total	**$15.222.646**

Nota 1: La información registrada es a corte 13 de diciembre de 2019.
Nota 2: El valor correspondiente al saldo por reinvertir (modificación anterior) fue sujeto a revisión y ajustes, teniendo en cuenta la ejecución al Convenio.

Teniendo en cuenta lo anterior, se encuentra conveniente reinvertir parte de los recursos descontados, los no ejecutados y el saldo pendiente por reinvertir de la modificación , en los conceptos de gasto conforme la estructura de costos que se adjunta a la presente modificación, por valor de **ONCE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS MONEDA CORRIENTE ($11.797.556),** con el fin de continuar garantizando la atención de niños y niñas en el Jardín Infantil; los cuales se discriminan de la siguiente manera:

Cuadro No. 2 descripción de los recursos a reinvertir.

DESCRIPCION PRESUPUESTO	VALOR
Presupuesto no ejecutado para reinvertir 2019	9.740.780
Descuentos Aplicados para reinvertir	$0
Saldo pendiente por reinvertir (modificación anterior)	$2.056.776
Total	**$11.797.556**

De los recursos generados por descuentos, recursos no ejecutados y saldo pendiente por reinvertir de la modificación anterior que ascienden al valor de **QUINCE MILLONES DOSCIENTOS VEINTIDÓS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS MONEDA CORRIENTE ($15.222.646)**, se reinvierten recursos por valor de **ONCE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS MONEDA CORRIENTE ($11.797.556),** los cuales permiten junto con el valor adicionado, operar el Jardín Infantil por el termino prorrogado.

El saldo de la reinversión que corresponde a la suma de **TRES MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL NOVENTA PESOS M/CTE ($3.425.090)**, el cual es la diferencia entre los recursos disponibles para reinversión y los recursos a reinvertir en la prórroga del convenio, no es objeto de reinversión, toda vez que el valor no cubre los días no hábiles del fin de semana y el día siguiente hábil de la operación, en virtud de la fecha de terminación de la reinversión. Así mismo y con el fin de tener mayor control y seguimiento en la ejecución de los recursos, se realizan cálculos por separado para reinversión y adición.

Zona 20 – Opción 4: Los recursos no ejecutados, descuentos aplicados en el periodo comprendido entre el día 01 de octubre hasta el 13 de diciembre de 2019 y el saldo pendiente por reinvertir de la modificación anterior, para la zona 20 opción 4, ascienden a la suma de **DIECISÉIS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE ($16.965.724)**; los cuales corresponden a aportes de la SDIS, como se detalla a continuación y se adjunta el documento que discrimina los descuentos realizados por la Supervisión del Convenio.

Cuadro No. 3 discriminación de recursos no ejecutados y descuentos aplicados vigencia 2019.

DESCRIPCIÓN	VALOR
Presupuesto no ejecutado Vigencia 2019	$12.353.967
Descuentos Aplicados Vigencia 2019	$3.571.466
Saldo pendiente por reinvertir (modificación anterior)	$1.040.291
Total	**$16.965.724**

Nota 1: La información registrada es a corte 13 de diciembre de 2019.

Nota 2: El valor correspondiente al saldo por reinvertir (modificación anterior) fue sujeto a revisión y ajustes, teniendo en cuenta la ejecución al Convenio.

Teniendo en cuenta lo anterior, se encuentra conveniente reinvertir parte de los recursos descontados, los no ejecutados y el saldo pendiente por reinvertir de la modificación , en los conceptos de gasto conforme la estructura de costos que se adjunta a la presente modificación, por valor de **DIECISÉIS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL TREINTA Y SEIS PESOS MONEDA CORRIENTE ($16.773.036),** con el fin de continuar garantizando la atención de niños y niñas en el Jardín Infantil; los cuales se discriminan de la siguiente manera:

Cuadro No. 4 descripción de los recursos a reinvertir.

DESCRIPCIÓN PRESUPUESTO	VALOR
Presupuesto no ejecutado para reinvertir 2019	$12.353.967
Descuentos Aplicados para reinvertir	$3.378.778
Saldo pendiente por reinvertir (modificación anterior)	$1.040.291
Total	**$16.773.036**

De los recursos generados por descuentos, recursos no ejecutados y saldo pendiente por reinvertir de la modificación anterior que ascienden al valor de **DIECISÉIS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE ($16.965.724)**, se reinvierten recursos por valor de **DIECISÉIS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL TREINTA Y SEIS PESOS MONEDA CORRIENTE ($16.773.036),** los cuales permiten junto con el valor adicionado, operar el Jardín Infantil por el termino prorrogado.

El saldo de la reinversión que corresponde a la suma de **CIENTO NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($192.688)**, el cual es la diferencia entre los recursos disponibles para reinversión y los recursos a reinvertir en la prórroga del convenio, no es objeto de reinversión, toda vez que el valor no cubre los días no hábiles del fin de semana y el día siguiente hábil de la operación, en virtud de la fecha de terminación de la reinversión. Así mismo y con el fin de tener mayor control y seguimiento en la ejecución de los recursos, se realizan cálculos por separado para reinversión y adición.

Los anteriores valores se encuentran descritos en la estructura de costos denominada “REINVERSIÓN Y ADICIÓN”, anexa a la presente modificación y en acta de socialización de la modificación suscrita con el Asociado y la Supervisión.

2. Adición y prórroga

Teniendo en cuenta que la SDIS presta el servicio de educación inicial en jardines infantiles a niñas y niños de 0 a 5 años y que se hace necesario dar continuidad al mismo cuyo objetivo principal es garantizar las condiciones materiales y sociales necesarias para el ejercicio pleno de los derechos de los niñas y niños; se encuentra necesario prorrogar el plazo de ejecución del convenio en **VEINTIOCHO (28) DÍAS CALENDARIO** adicionar el valor del convenio por la suma **CIENTO VEINTICINCO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CATORCE PESOS M/CTE ($125.352.614),** discriminados así:

Zona 20 – Opción 3:

Por valor de **SESENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($67.578.820)** distribuidos de la siguiente manera: La Secretaria Distrital de Integración Social aporta en dinero la suma de **CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CIENTO OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE ($59.641.182)** y la Asociación Generadora De Bienestar Show Kids realiza aportes en especie por valor de **SIETE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE ($7.937.638).** Lo anterior, permitirá garantizar la prestación del servicio a las niñas y niños por el término prorrogado.

Zona 20 – Opción 4:

Por valor de **CINCUENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($57.773.794)** distribuidos de la siguiente manera: La Secretaria Distrital de Integración Social aporta en dinero la suma de **CINCUENTA MILLONES TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL CIENTO ONCE PESOS M/CTE ($50.319.111)** y la Asociación Generadora De Bienestar Show Kids realiza aportes en especie por

valor de **SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE ($7.454.683).** Lo anterior, permitirá garantizar la prestación del servicio a las niñas y niños por el término prorrogado.

Por otra parte, es preciso indicar que el valor que se pretende adicionar no supera el 50% del valor del convenio expresado en SMLMV.

3.3. ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

La Secretaría Distrital de Integración Social acoge la *perspectiva de derechos* como marco ético para la planeación de políticas, planes y programas en beneficio de la infancia. Se orienta por lo establecido en la Convención Internacional de los Derechos del Niño, así como lo previsto en el artículo 44 de la Constitución Política, según el cual: "*Son derechos fundamentales de los niños: la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión. Serán protegidos contra toda forma de abandono, violencia física o moral, secuestro, venta, abuso sexual, explotación laboral o económica y trabajos riesgosos. Gozarán también de los demás derechos consagrados en la Constitución, en las leyes y en los tratados internacionales ratificados por Colombia".*

Por su parte, la Ley 1098 del 2006, *por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia*, Artículo 7°, define la Protección Integral de los niños, las niñas y los adolescentes como: *"el reconocimiento como sujetos de derechos, la garantía y cumplimiento de los mismos, la prevención de su amenaza o vulneración y la seguridad de su restablecimiento inmediato en desarrollo del principio del interés superior. La protección integral se materializa en el conjunto de políticas, planes, programas y acciones que se ejecuten en los ámbitos nacional, departamental, distrital y municipal con la correspondiente asignación de recursos financieros, físicos y humanos."*

La Secretaría Distrital de Integración Social a través de la ASOCIACIÓN GENERADORA DE BIENESTAR SHOWKIDS viene prestando el servicio de atención Integral a la Primera Infancia, el cual brinda la atención a niños y niñas en la Localidad de CIUDAD BOLÍVAR Zona 20 Opción 3 y Zona 20 Opción 4, y encuentra necesario continuar garantizando la atención de niños y niñas en el Jardín Infantil durante los primeros meses del año, permitiendo a la población acceder a servicios de calidad y así garantizar los derechos de la infancia y el desarrollo de todas sus capacidades y potencialidades.

En virtud de lo antes descrito, la SDIS considera conveniente adelantar una modificación, en los términos descritos en el numeral anterior.

4. OBJETO DE LA MODIFICACIÓN Y NUMERAL DEL CONVENIO A MODIFICAR:

3.1. Reinvertir la suma de **VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS MONEDA CORRIENTE ($28.570.592)** y redistribuirla en la estructura de costos de la Zona 20 opción 3 y Zona 20 Opción 4 de la Localidad de Ciudad Bolívar, de la siguiente manera:

Zona 20 - Opción 3 por valor de **ONCE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS MONEDA CORRIENTE ($11.797.556).**

Zona 20 - Opción 4 por valor **DIECISÉIS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL TREINTA Y SEIS PESOS MONEDA CORRIENTE ($16.773.036).**

4.1. De conformidad con la Cláusula Décimo Novena - Documentos del convenio de asociación No. 8015 de 2018, incorporar integralmente la estructura de costos aprobada por la Subdirección para la Infancia adjunta, la cual empezará a regir a partir de la legalización de la presente modificación, en la que se evidencia la redistribución de la reinversión, la adición de recursos para cada una de las Zonas y Opciones del Convenio.

4.2. ADICIONAR LA CLAUSULA CUARTA - VALOR

ADICIONAR el VALOR del Convenio de Asociación No. **8015** de **2018** en la suma de **CIENTO VEINTICINCO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CATORCE PESOS M/CTE ($125.352.614)**, distribuidos de la siguiente manera:

Para la zona 20 Opción 3:

La suma de **SESENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($67.578.820),** de los cuales la Secretaria Distrital de Integración Social aporta en dinero la suma de **CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIETNOS CUARENTA Y UN MIL CIENTO OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE ($59.641.182)** y la Asociación Generadora De Bienestar Show Kids realiza aportes en especie por valor de **SIETE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE ($7.937.638).**

Para la zona 20 Opción 4:

La suma de **CINCUENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($57.773.794),** de los cuales la Secretaria Distrital de Integración Social aporta en dinero la suma de **CINCUENTA MILLONES TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL CIENTO ONCE PESOS M/CTE ($50.319.111)** y la Asociación Generadora De Bienestar Show Kids realiza aportes en especie por valor de **SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE ($7.454.683).**

El valor para adicionar se encuentra amparado con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal Nos. 8833 (Zona 20 Opción 3) y 8829 (Zona 20 Opción 4) de fecha 6 de febrero de 2020, expedido por el Responsable de Presupuesto adjunto a la presente justificación.

4.3. MODIFICAR LA CLAUSULA CUARTA – VALOR, la cual quedará así:

Para todos los efectos legales el valor del convenio corresponde a la suma de **DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS DOS PESOS M/CTE., ($2.650.895.302**), distribuidos de la siguiente manera:

Para la Zona 20 Opción 3

La suma de **MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SIETE PESOS M/CTE., ($1.336.977.607),** de los cuales la Secretaria Distrital de Integración Social la suma de: **MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/CTE., ($1.197.220.731)**, y por parte de la **ASOCIACIÓN GENERADORA DE BIENESTAR SHOWKIDS**: la suma en especie de: **CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CIENCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE, ($139.756.876**).

Para la Zona 20 Opción 4

La suma de **MIL TRESCIENTOS TRECE MILLONES NOVECIENTOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE., ($1.313.917.695),** de los cuales la Secretaria Distrital de Integración Social la suma de: **MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO MILLONES VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE., ($1.174.025.872)**, y por parte de la **ASOCIACIÓN GENERADORA DE BIENESTAR SHOWKIDS**: la suma en especie de: **CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS VEINTITRES PESOS M/CTE, ($139.891.823**).

4.4. PRÓRROGA CLÁUSULA SÉPTIMA - PLAZO

PRÓRROGAR el plazo de ejecución establecido en la **CLÁUSULA SÉPTIMA – PLAZO**, hasta el día **TREINTA Y UNO (31) DE MARZO DE 2020**.

4.5. El Asociado, a través de su Representante Legal, deberá modificar las garantías constituidas inicialmente de conformidad con lo señalado en el **PARÁGRAFO SEGUNDO** de la **CLAUSULA OCTAVA GARANTIAS**.

5. EJECUCIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO

Cuadro No. 9 ejecución Financiera

CONVENIO DE ASOCIACIÓN N° 8015 DE 2018	
VALOR TOTAL DEL CONVENIO	$1.798.625.502
ZONA 20 OPCION 3	
Valor Inicial	$893.953.723
Valor aporte SDIS	$804.558.351
Valor aporte Asociado	$89.395.372
Valor Total Adición 1	$302.205.825
Valor Adición 1 Aporte SDIS	$271.985.243
Valor Adición 1 Aporte Asociado	$30.220.582
Valor Total Adición 2	$73.239.239
Valor Adición 2 Aporte SDIS	$61.035.955
Valor Adición 2 Aporte Asociado	$12.203.284
Valor desembolsado 2018	$226.594.423
Valor desembolsado 2019	$666.617.050
Valor total desembolsado	$893.211.473
ZONA 20 OPCION 4	
Valor Inicial	$904.671.779
Valor aporte SDIS	$814.204.601
Valor aporte Asociado	$90.467.178
Valor Total Adición 1	$305.107.932
Valor Adición 1 Aporte SDIS	$274.597.139
Valor Adición 1 Aporte Asociado	$30.510.793
Valor Total Adición 2	$46.364.190
Valor Adición 2 Aporte SDIS	$34.905.021
Valor Adición 2 Aporte Asociado	$11.459.169
Valor desembolsado 2018	$220.391.843
Valor desembolsado 2019	$656.568.410
Valor total desembolsado	$876.960.253

Nota 1: El valor desembolsado vigencia 2019, no contempla el valor correspondiente al mes de diciembre de 2019 por valor de $32.349.470 para la Zona 20 – Opción 3 y $31.080.025 para la Zona 20 – Opción 4, para un total de $63.429.495.

Nota 2: Estado de registro presupuestal de fecha 13 de enero de 2020.

LAS DEMÁS CLÁUSULAS DEL CONVENIO INICIAL NO SERÁN OBJETO DE LA MODIFICACIÓN.



ÓSCAR JAVIER SIERRA MORENO
SUBDIRECTOR LOCAL PARA LA INTEGRACION SOCIAL DE CIUDAD BOLÍVAR

Proyectó: Andrea del Pilar Arias Ramírez – aspectos jurídicos – Subdirección para la Infancia

Proyectó: Angélica Sánchez – aspectos financieros - Subdirección para la Infancia

Proyectó: Johana Isleny Huertas Torres – aspectos técnicos – Subdirección para la Infancia . (21 feb. 2020)

Revisó: Paula Andrea Solano Rey – aspectos técnicos - Subdirección para la Infancia . (21 feb. 2020)

Aprobó: Isabel Cristina Lodoño Gómez– Subdirectora para la Infancia CRISTINA LONDOÑO G.

Acuerdo-CASO 16453 16464 JUSTIFICACION CONVENIO 8015 - 2018.pdf

Informe de auditoría final 2020-02-24

Fecha de creación:	2020-02-20
Por:	AZDigital SDIS (azsdis@sdis.gov.co)
Estado:	Firmado
ID de transacción:	CBJCHBCAABAARy6F8tZ93-kvkXnkpONcp5wd7x-l1W9m

Historial de “Acuerdo-CASO 16453 16464 JUSTIFICACION CO NVENIO 8015 - 2018.pdf”

AZDigital SDIS (azsdis@sdis.gov.co) ha creado el documento.
2020-02-20 - 22:48:50 GMT- Dirección IP: 190.27.214.3.

El documento se ha enviado por correo electrónico a . (aariasr@sdis.gov.co) para su firma.
2020-02-20 - 22:48:56 GMT

. (aariasr@sdis.gov.co) ha visualizado el correo electrónico.
2020-02-20 - 23:57:03 GMT- Dirección IP: 190.27.214.3.

. (aariasr@sdis.gov.co) ha firmado electrónicamente el documento.
Fecha de firma: 2020-02-20 - 23:57:21 GMT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 190.27.214.3.

El documento se ha enviado por correo electrónico a Angelica (ansanchez@sdis.gov.co) para su firma.
2020-02-20 - 23:57:24 GMT

Angelica (ansanchez@sdis.gov.co) ha visualizado el correo electrónico.
2020-02-21 - 16:45:25 GMT- Dirección IP: 190.27.214.3.

Angelica (ansanchez@sdis.gov.co) ha firmado electrónicamente el documento.
Fecha de firma: 2020-02-21 - 16:46:36 GMT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 190.27.214.3.

El documento se ha enviado por correo electrónico a . (jhuertas@sdis.gov.co) para su firma.
2020-02-21 - 16:46:44 GMT

. (jhuertas@sdis.gov.co) ha visualizado el correo electrónico.
2020-02-21 - 17:28:18 GMT- Dirección IP: 190.27.214.3.

. (jhuertas@sdis.gov.co) ha firmado electrónicamente el documento.
Fecha de firma: 2020-02-21 - 17:28:48 GMT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 190.27.214.3.

El documento se ha enviado por correo electrónico a . (psolano@sdis.gov.co) para su firma.

2020-02-21 - 17:28:50 GMT

. (psolano@sdis.gov.co) ha visualizado el correo electrónico.

2020-02-21 - 19:39:37 GMT- Dirección IP: 190.27.214.3.

. (psolano@sdis.gov.co) ha firmado electrónicamente el documento.

Fecha de firma: 2020-02-21 - 19:39:58 GMT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 190.27.214.3.

El documento se ha enviado por correo electrónico a Isabel cristina Londono (ilondonog@sdis.gov.co) para su firma.

2020-02-21 - 19:40:00 GMT

Isabel cristina Londono (ilondonog@sdis.gov.co) ha firmado electrónicamente el documento.

Fecha de firma: 2020-02-24 - 15:01:45 GMT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 190.27.214.3.

El documento se ha enviado por correo electrónico a Oscar Javier Sierra Moreno (osierram@sdis.gov.co) para su firma.

2020-02-24 - 15:01:48 GMT

Oscar Javier Sierra Moreno (osierram@sdis.gov.co) ha firmado electrónicamente el documento.

Fecha de firma: 2020-02-24 - 15:41:52 GMT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 190.27.214.3.

El documento firmado se ha enviado por correo electrónico a Oscar Javier Sierra Moreno (osierram@sdis.gov.co), AZDigital SDIS (azsdis@sdis.gov.co), Isabel cristina Londono (ilondonog@sdis.gov.co), . (aariasr@sdis.gov.co) y 3 más.

2020-02-24 - 15:41:52 GMT

CERTIFICADO DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

LA DIRECTORA DISTRITAL DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

En uso de sus atribuciones conferidas por el artículo 2.2.2.40.1.12 del Decreto Nacional 1074 de 2015 y los Decretos Distritales 059 de 1991, 323 de 2016, 798 de 2019 y 848 de 2019.

CERTIFICA

Que en los archivos de esta Dirección está registrada en el Sistema de Información de Personas Jurídicas SIPEJ la entidad sin ánimo de lucro denominada ASOCIACION GENERADORA DE BIENESTAR SHOW KIDS - ASOSERBIEN , con domicilio en BOGOTÁ D.C.

Que la citada entidad tiene registro No. S0019938 de la Cámara de Comercio e inscrita el 10 de junio de 2003 bajo el No. 00061448 del libro I de las Entidades sin Ánimo de Lucro.

Revisado el Sistema de Información de Personas Jurídicas SIPEJ, se observa que pertenece al Grupo II de las NIIF, a la fecha la entidad allegó la documentación e información Jurídica, Financiera y Contable en cumplimiento de las disposiciones legales para la vigencia 2018; los cuales se encuentran sujetos a su respectivo análisis.

Que de acuerdo a la información en la página Web del Registro Único Empresarial y Social RUES, el último año de renovación es 2019, la anterior consulta fue efectuada por el funcionario, en los términos del Artículo 15 del Decreto 019 del 2012.

Que la entidad está sujeta a Inspección, Vigilancia y Control que ejerce la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., sobre las entidades sin ánimo de lucro.

Que el presente Certificado NO constituye Licencia, Permiso o Autorización de

funcionamiento de conformidad con el Artículo 46 del Decreto 2150 de 1995.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C. , a los 15 días del mes de enero de 2020 , en atención a la solicitud hecha por la señora MARÍA DEL PILAR MEJÍA RUEDA

ANDREA ROBAYO ALFONSO
DIRECTORA
DISTRITAL DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Proyectó: Kevin A. Rodríguez / Carlos A. Vera
Revisó: Andrea Robayo Alfonso
Elaboro: Eduardo M.E.
ID Entidad: 17417
Ubicación Física: Caja 1692, Carpeta 22722
Código de verificación: d6!*6!cW#<Py

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS" /

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO : ASOCIACION GENERADORA DE BIENESTAR SHOW KIDS
SIGLA : ASOSERBIEN
INSCRIPCION NO: S0019938 DEL 10 DE JUNIO DE 2003
N.I.T. : 830122129-6 ADMINISTRACIÓN : DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BOGOTA
TIPO ENTIDAD : OTRAS ORGANIZACIONES CIVILES, CORPORACIONES, FUNDACIONES Y ENTIDADES
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, EN EL EJERCICIO DE LA FACULTAD CONFERIDA POR LOS ARTICULOS 43 Y 144 DEL DECRETO NUMERO 2150 DE 1995

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA INSCRIPCION : 6 DE MAYO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO: 2019
ACTIVO TOTAL : 3,000,000
PATRIMONIO : 1,500,000

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CALLE 135 N 16-43
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : ASOSERBIEN@HOTMAIL.COM
DIRECCION COMERCIAL : CALLE 135 N 16-43
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : ASOSERBIEN@HOTMAIL.COM

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR ACTA DEL 14 DE ABRIL DE 2003 OTORGADO(A) EN ASAMBLEA DE ASOCIADOS, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 10 DE JUNIO DE 2003 BAJO EL NUMERO 00061448 DEL LIBRO I DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, FUE CONSTITUIDA LA ENTIDAD DENOMINADA ASOCIACION MANUFACTURERA GENERADORA DE EMPLEO PODRA UTILIZAR LA SIGLA ASOMAGEM.

CERTIFICA:

Signature Not Verified
Constanza del Pilar Puentes Trujillo

QUE POR ACTA NO. 0000005 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS DEL 11 DE JUNIO DE 2008, INSCRITA EL 27 DE JUNIO DE 2008 BAJO EL NÚMERO 00139681 DEL LIBRO I DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, LA ENTIDAD CAMBIO SU NOMBRE DE: ASOCIACION MANUFACTURERA GENERADORA DE EMPLEO PODRA UTILIZAR LA SIGLA ASOMAGEM POR EL DE: ASOCIACION GENERADORA DE BIENESTAR SHOW KIDS.

CERTIFICA:

ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCION DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO NO.	FECHA	ORIGEN	FECHA	NO.INSC.
0000005	2008/06/11	ASAMBLEA DE ASOCIADOS	2008/06/27	00139681

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE LA ENTIDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 14 DE ABRIL DE 2053 .

CERTIFICA:

OBJETO PRINCIPAL .- A) BRINDAR SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL, PREESCOLAR, PRIMARIA, BASICA SECUNDARIA Y MEDIA VOCACIONAL, EN TODOS LOS SECTORES QUE ASI LO REQUIERAN. B) CREAR, ORGANIZAR PARA LA SATISFACCION DE NECESIDADES ESPECIFICAS Y COLABORAR CON AQUELLAS ORGANIZACIONES O ENTIDADES EXISTENTES QUE PERSIGUEN FINES SIMILARES O COMPLEMENTARIOS A LOS PROPIOS. C) ORGANIZAR, PROMOVER Y FINANCIAR ACTIVIDADES O INSTITUCIONES QUE TIENDAN A FACILITAR O AMPLIAR LAS ACTIVIDADES DE LA ASOCIACION ASI COMO PARTICIPAR EN ESAS ACTIVIDADES O INSTITUCIONES, PUDIENDO INCLUSO SUSCRIBIR CUOTAS U ACCIONES O HACER APORTES EN DINERO, BIENES O SERVICIOS PARA TALES FINES. D) CELEBRAR EN EJERCICIO DE SUS ACTIVIDADES, TODO TIPO DE OPERACIONES COMERCIALES CON ENTIDADES DE CREDITO, COMPAÑIAS ASEGURADORAS O FINANCIERAS. E) ASESORIA, CAPACITACION, IMPLEMENTACION Y EJECUCION DE TODA CLASE DE PROGRAMAS RECREATIVOS, EDUCATIVOS, VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA ANTROPOMETRICA Y NUTRICIONAL. F) FABRICACION, MANIPULACION Y SUMINISTRO DE TODA CLASE DE ALIMENTOS PERECEDEROS Y NO PERECEDEROS. G) SUMINISTRO DE COMPLEMENTOS ALIMENTICIOS Y DESARROLLO DE ACCIONES FORMATIVAS Y DE PROMOCION DE VIDA SALUDABLE. H) ACTIVIDADES DE RESOCIALIZACION A LAS COMUNIDADES MENOS FAVORECIDAS, I) ACTIVIDADES TENDIENTES A SATISFACER LAS NECESIDADES BASICAS INSATISFECHAS DE SUS BENEFICIARIOS, J) CONSECUCION DE IMPLEMENTOS Y UTILES ESCOLARES, K) CONSECUCION DE DOTACION, CALZADO Y VESTIDO PARA SUS BENEFICIARIOS. L) ASISTENCIA CARCELARIA, HOSPITALARIA, ASILOS Y HOGARES DE RESGUARDO DE LA POBLACION MENOS FAVORECIDA. M) CREACION DE LINEAS DE INVESTIGACION QUE CORRESPONDAN AL DIAGNOSTICO DE LAS NECESIDADES DE LA POBLACION MAS VULNERABLE. N) CAPACITACION, BUSQUEDA DE MEDIOS Y FORMAS QUE PERMITAN LA ORGANIZACION Y EL MEJORAMIENTO A MUJERES JEFES DE HOGAR, ADULTOS DESEMPLEADOS, JOVENES DE ALTO RIESGO SOCIAL, DESPLAZADOS, REINSERTADOS Y A ADULTOS MAYORES DE LAS DIFERENTES REGIONES DEL PAIS PARA LA MANUFACTURA Y GENERACION DE EMPLEO A PARTIR DE MATERIALES RECICLABLES ENTRE OTROS, APOYANDO Y PROPICIANDO LA CREACION DE PYMES Y FAMIEMPRESAS, PROMOVIENDO LA COLOCACION Y EL MERCADEO A NIVEL LOCAL, NACIONAL E INTERNACIONAL DE LOS PRODUCTOS LOGRADOS. PARA LOGRAR SU OBJETO PODRA VALERSE DEL ESTUDIO, EDUCACION, INVESTIGACION, PROMOCION, CONOCIMIENTO, TECNOLOGIA, CONVENIOS CON TERCEROS, Y DE TODAS LAS FORMAS ENMARCADAS DENTRO DE LAS LEYES, ADEMAS EL APROVECHAMIENTO

DEL BENEFICIO AMBIENTAL QUE SE DERIVA DE SU LABOR. LA ASOCIACION ESTA CAPACITADA Y HABILITADA PARA REALIZAR TODOS LOS NEGOCIOS CIVILES, CONTRATOS, OPERACIONES O ACTOS JURIDICOS QUE CONSIDERE NECESARIOS O CONVENIENTES A SUS FINES, Y EN ESPECIAL, COMPRAR, VENDER, PERMUTAR, GRAVAR, DONAR, ENTREGAR EN FIDUCIA, ADQUIRIR Y ADMINISTRAR TODA CLASE DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES, ASI COMO DARLOS O TOMARLOS EN ARRENDAMIENTO PIGNORARLOS, O HIPOTECARLOS, SEGUN EL CASO; AL IGUAL QUE LOS BIENES QUE COMPONEN EL PATRIMONIO DE LA ASOCIACION, RECIBIR Y OTORGAR PRESTAMOS, GIRAR, ENDOSAR, ACEPTAR Y DESCONTAR TODA CLASE DE TITULOS VALORES Y CELEBRAR EN GENERAL, TODAS LAS OPERACIONES RELACIONADAS CON TITULOS DE CREDITO QUE RECLAMEN EL DESARROLLO DE SU OBJETO.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
8511 (EDUCACIÓN DE LA PRIMERA INFANCIA)

CERTIFICA:

** ORGANOS DE ADMINISTRACION **

QUE POR ACTA NO. 8 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2009, INSCRITA EL 28 DE ENERO DE 2010 BAJO EL NUMERO 00166310 DEL LIBRO I DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	
GUTIERREZ ROJAS MARIA MAGDALENA	C.C. 000000041766542
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	
DURAN DIAZ MARTA PATRICIA	C.C. 000000046356510
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	
GUTIERREZ TOLOZA MAURICIO	C.C. 000000013491494
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	
SANCHEZ SANCHEZ SARA JUDITH	C.C. 000000052665396
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	
SIN ACEPTACION	**********
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	
SIN ACEPTACION	**********

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL: ESTARA A CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR ACTA NO. 60 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2017, INSCRITA EL 21 DE SEPTIEMBRE DE 2017 BAJO EL NUMERO 00295500 DEL LIBRO I DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	
MEJIA RUEDA MARIA DEL PILAR	C.C. 000000060320432

CERTIFICA:

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 2004, INSCRITO

EL 02 DE DICIEMBRE DE 2004, BAJO EL NO. 79634 DEL LIBRO I, DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, RENUNCIO MARIA RUTH ALVAREZ CHAVES, AL CARGO DE PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD DE LA REFERENCIA CON LOS EFECTOS SEÑALADOS EN LA SENTENCIA C-621/03 DE LA CORTE CONSTITUCIONAL.

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: EL REPRESENTANTE LEGAL ESTA FACULTADO PARA EJECUTAR, A NOMBRE DE LA ASOCIACION, TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS RELACIONADOS DIRECTAMENTE CON EL OBJETO DE LA ASOCIACION, CON LIMITE DE CUANTIA DE HASTA 120 SMMLV. SERAN FUNCIONES ESPECIFICAS DEL CARGO, LAS SIGUIENTES: A) CONTRATAR CUANDO SEA NECESARIO APODERADOS ESPECIALES, QUE REPRESENTEN JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE A LA ASOCIACION. B) CUIDAR DE LA RECAUDACION E INVERSION DE LOS FONDOS SOCIALES. C) ORGANIZAR ADECUADAMENTE LOS SISTEMAS REQUERIDOS PARA LA CONTABILIZACION, PAGOS Y DEMAS OPERACIONES DE LA ASOCIACION. D) VELAR POR EL CUMPLIMIENTO OPORTUNO DE TODAS LAS OBLIGACIONES DE LA ASOCIACION EN MATERIA IMPOSITIVA. E) CERTIFICAR CONJUNTAMENTE CON EL CONTADOR DE LA ASOCIACION LOS ESTADOS FINANCIEROS EN EL CASO DE SER DICHA CERTIFICACION EXIGIDA POR LAS NORMAS LEGALES. F) DESIGNAR LAS PERSONAS QUE VAN A PRESTAR SERVICIOS A LA ASOCIACION Y PARA EL EFECTO CELEBRAR LOS CONTRATOS QUE DE ACUERDO A LAS CIRCUNSTANCIAS SEAN CONVENIENTES; ADEMAS, FIJARA LAS REMUNERACIONES CORRESPONDIENTES, DENTRO DE LOS LIMITES ESTABLECIDOS EN EL PRESUPUESTO ANUAL DE INGRESOS Y EGRESOS. G) CELEBRAR LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL DE LA ASOCIACION Y NECESARIOS PARA QUE ESTA DESARROLLE PLENAMENTE LOS FINES PARA LOS CUALES HA SIDO CONSTITUIDA. H) CUMPLIR LAS DEMAS FUNCIONES QUE LE CORRESPONDAN SEGUN LO PREVISTO EN LAS NORMAS LEGALES Y EN ESTOS ESTATUTOS. EL REPRESENTANTE LEGAL QUEDA FACULTADO PARA CELEBRAR ACTOS Y CONTRATOS, EN DESARROLLO DEL OBJETO DE LA ASOCIACION, CON ENTIDADES PUBLICAS, PRIVADAS Y MIXTAS.

CERTIFICA:

** REVISORIA FISCAL **

QUE POR ACTA NO. 25 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS DEL 10 DE NOVIEMBRE DE 2011, INSCRITA EL 29 DE DICIEMBRE DE 2011 BAJO EL NUMERO 00201774 DEL LIBRO I DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	
IBAGUE MORA HECTOR HERNAN	C.C. 000000080504134

QUE POR ACTA NO. 0000006 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS DEL 2 DE AGOSTO DE 2008, INSCRITA EL 25 DE AGOSTO DE 2008 BAJO EL NUMERO 00142135 DEL LIBRO I DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL SUPLENTE	
NAVARRO VERGEL NAHUN	C.C. 000000013502272

CERTIFICA:

QUE LA SOCIEDAD TIENE MATRICULADOS LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS:
NOMBRE : JARDIN INFANTIL SHOW KIDS
MATRICULA NO : 01406517 DE 23 DE AGOSTO DE 2004
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 6 DE MAYO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : CL 126 7B 50
TELEFONO : 3106080646
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL : JARDINCO99@GMAIL.COM

NOMBRE : JARDIN INFANTIL CIUDAD ROMA
MATRICULA NO : 02572745 DE 13 DE MAYO DE 2015
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 6 DE MAYO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : CL 57 D SUR NO. 79 - 24
TELEFONO : 4635050
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : ASOSERBIEN@HOTMAIL.COM

NOMBRE : JARDIN INFANTIL SANTA BARBARA
MATRICULA NO : 02687164 DE 16 DE MAYO DE 2016
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 6 DE MAYO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : CL 126 7 B - 50
TELEFONO : 6757560
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : ASOSERBIEN@HOTMAIL.COM

CERTIFICA:

QUE EN ESTA CAMARA DE COMERCIO NO APARECEN INSCRIPCIONES POSTERIORES DE DOCUMENTOS REFERENTES A REFORMA, DISOLUCION LIQUIDACION O NOMBRAMIENTOS DE REPRESENTANTES LEGALES DE LA MENCIONADA ENTIDAD.

CERTIFICA:

EL REGISTRO ANTE LAS CAMARAS DE COMERCIO NO CONSTITUYE APROBACION DE ESTATUTOS. (DECRETO 2150 DE 1995 Y DECRETO 427 DE 1996).

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.

TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE

2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. LOS SÁBADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DÍAS HÁBILES PARA LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION.

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA,
VALOR : $ 6,100

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.



ASOCIACION GENERADORA DE BIENESTAR SHOW KIDS
"ASOSERBIEN"

ACTA No. 083

JUNTA DIRECTIVA

En la ciudad de Bogotá, D.C., siendo las 8 a.m. del día 21 de Enero de dos mil veinte (2020) se reunieron en las instalaciones de la asociación, Calle 135 16-43, las directivas de la asociación Generadora de Bienestar Show Kids "ASOSERBIEN" con el fin desarrollar el siguiente orden del día:

Para esta reunión se acordó el siguiente orden del día:

1. Llamado a lista
2. Nombramiento de presidente y secretaria para el desarrollo de la reunión
3. Lectura del acta anterior.
4. Autorización al Representante legal de la asociación a suscribir modificación en adición de tiempo y valor al convenio de asociación 8015 de 2018 y 8016 de 2018 suscrito con la SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL DEL DISTRITO
5. Aprobación del punto anterior.

DESARROLLO

1. Llamado a lista: Al llamado a lista se presentaron los siguientes miembros de la junta directiva de la asociación:

- MAURICIO GUTIERREZ TOLOZA — Presidente
- SARA JUDITH SANCHEZ SANCHEZ — Vicepresidente
- MARIA MAGDALENA GUTIERREZ — Secretaria
- MARIA ESPERANZA RUIZ — Tesorera

Una vez completado el quórum se dio comienzo a la reunión.

2. Nombramiento de presidente y secretaria: se decidió como presidente de la reunión al señor MAURICIO GUTIERREZ TOLOZA y como secretaria la señora SARA JUDITH SANCHEZ SANCHEZ

3. Lectura del acta anterior: Se leyó el acta y fue aprobada por unanimidad.

4. Autorización al Representante legal de la asociación a suscribir modificación en adición de tiempo y valor al convenio de asociación 8015 de 2018 y 8016 de 2018 suscrito con la SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL DEL DISTRITO

al convenio de asociación 8015 de 2018 Y 8016 DE 2018 firmado con la secretaria de integración social del Distrito, en el cual se plasman y aclararan puntos específicos sobre ejecución del convenio.

La representante legal solicita autorización a la Junta directiva de la Asociación para suscribir la modificación por tiempo y valor al convenio de asociación 8015 de 2018 Y 8016 de 2018 por cuantías ilimitadas ya que superan sus atribuciones establecidas en los estatutos de la asociación.

5. Ante la exposición que hace la Representante legal, los miembros deliberan y conversan sobre tal situación la cual ven ajustada a los lineamientos y propósitos de la asociación, por tal razón y ante el análisis del asunto y verificación autorizan a la señora MARIA DEL PILAR MEJIA RUEDA como representante legal de la asociación a firmar la modificación por tiempo y valor y por cuantías ilimitadas a que haya lugar del convenio de asociación 8015 de 2018 Y 8016 DE 2018.

No habiendo más proposiciones por el momento y agotado el orden del día se da por terminada la reunión, siendo las 10 am.

MAURICIO GUTIERREZ TOLOZA
Presidente

SARA JUDITH SANCHEZ SANCHEZ
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 60.320.432

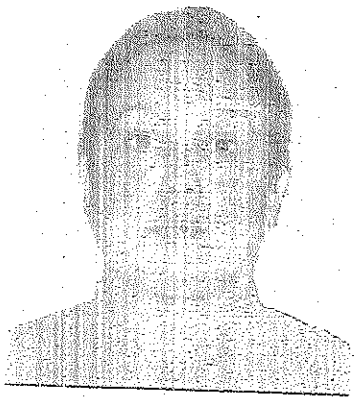
MEJIA RUEDA

APELLIDOS

MARIA DEL PILAR

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 10-MAY-1967

CUCUTA
(NORTE DE SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.67 ESTATURA | O+ G.S. RH | F SEXO

26-AGO-1985 CUCUTA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-2500100-00125765-F-0060320432-20081107 0005475374A 1 7050007249

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 21 de enero de 2020, a las 14:24:39, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	60320432
Código de Verificación	60320432200121142439

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 21 de enero de 2020, a las 14:25:21, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	8301221296
Código de Verificación	8301221296200121142521

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 140597440

WEB
14:25:20

Bogotá DC, 21 de enero del 2020

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MARIA DEL PILAR MEJIA RUEDA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 60320432:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 140597572

WEB
14:26:21

Bogotá DC, 21 de enero del 2020

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ASOCIACION GENERADORA DE BIENESTAR SHOW KIDS identificado(a) con NIT número 8301221296:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Personería de Bogotá, D. C.

CERTIFICADO ORDINARIO VÍA WEB
No. 3323020

Bogotá D.C., 23 de Enero de 2020 - 14:22 pm

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **MARIA DEL PILAR MEJIA RUEDA**, quien se identifica con la CÉDULA DE CIUDADANÍA No.: **SESENTA MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS** de CUCUTA

60320432

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:
La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.

Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figueren en el registro. (Artículo 174 - Ley 734 de 2002).

Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos (Numeral 2, art. 38 - Ley 734 de 2002).

Certificado expedido de conformidad con el artículo 102 numeral 5 del Decreto Ley 1421 de 1993, Ley 734 de 2002 y las Resoluciones Nos. 328 del 27 de junio de 2002, 042 del 14 de febrero de 2003 y 616 del 10 de noviembre de 2004, de la Personería de Bogotá D.C.

Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

El presente certificado tiene vigencia de tres (3) meses a partir de la fecha de su expedición.

Certificado expedido sin costo alguno.

JUAN RAMÓN JIMENEZ OSORIO
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Este Certificado ha sido generado a través de la página web www.personeriabogota.gov.co. Para verificar su validez comuniquese con la Personería de Bogotá D.C.

El código de verificación para la autenticidad del documento es: 1_JBBYE_2114
Link de verificación -> http://www.personeriabogota.gov.co/antecedentes-disciplinarios

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 14:27:12 horas del 21/01/2020, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **60320432**

Apellidos y Nombres: **MEJIA RUEDA MARIA DEL PILAR**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Volver al Inicio

La Policía Nacional de Colombia hace constar

Que el número de identificación No. 60320432 de del señor(a) MARIA DEL PILAR MEJIA RUEDA consultado en la fecha y hora 27/02/2020 02:28:50 p. m., no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como Infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Registro Interno de Validación No. 10344365

Aceptar


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
80.504.134
NUMERO
IBAGUE MORA
APELLIDOS
HECTOR HERNAN
NOMBRES
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 21-OCT-1973
SAN MIGUEL DE SEMA
(BOYACA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.64
ESTATURA
O+
G.S. RH
M
SEXO
09-MAR-1992 USAQUEN
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADORA NACIONAL
INDICE DERECHO
A-1500101-42123812-M-0080504134-20050510
84461 05130A 02 153433044

ASOCIACION GENERADORA DE BIENESTAR SHOW KIDS

LA REVISORIA FISCAL DE LA ASOCIACION GENERADORA DE BIENESTAR SHOW KIDS
NIT 830.122.129-6

CERTIFICA

Que la ASOCIACION GENERADORA DE BIENESTAR SHOW KIDS, identificada con Nit. 830.122.129-6, ha cumplido con el pago de las obligaciones al sistema de seguridad social integral en los últimos (6) seis meses, aportes parafiscales y pagos de salarios el cual se encuentra al día, respecto de los pagos de aportes de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA); Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2.002.

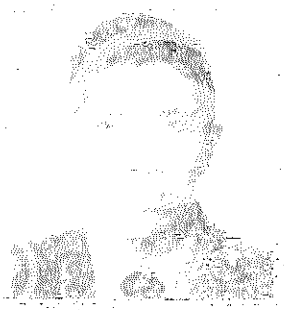
La presente certificación se expide a los catorce (21) días del mes de Enero (01) del dos mil Veinte (2020).

HECTOR HERNAN IBAGUE MORA
Revisor Fiscal
T.P. 89121-T

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

89121-T



HECTOR HERNAN
IBAGUE MORA
C.C. 80504134
RESOLUCION INSCRIPCION 160 FECHA 2002/10/31
UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO

PRESIDENTE

MIGUEL TIQUE PEÑA

93446

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Certificado No:

5520186EA2E6AD44

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **HECTOR HERNAN IBAGUE MORA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 80504134 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 89121-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

ACTA DE REUNIÓN

FECHA: Bogotá, Enero 22 de 2020

HORA: 9:30 a.m.

LUGAR: Piso 11 Nivel Central

ASISTENTES: Mauricio Gutiérrez y Mayra Malagón en representación de la Asociación Generadora de Bienestar Show Kids; Angélica Sánchez y Johana Huertas, profesionales de la Subdirección para la Infancia.

ORDEN DEL DÍA:

1. Socialización de recursos no ejecutados y descuentos aplicados en el periodo del 01 de octubre al 13 de diciembre de 2019 de los Convenios N° 8015 y 8016 de 2018.
2. Socialización de estructura de costos por concepto de reinversión y adición para la vigencia 2020 de los Convenios N° 8015 y 8016 de 2018.

DESARROLLO:

1. Los recursos SDIS asignados para el periodo comprendido del 01 de octubre al 13 de diciembre de 2019 y que no fueron ejecutados por el Asociado, así como los descuentos aplicados son:

- **Convenio 8015**
 - ✓ Jardín Infantil Cofinanciado Caracolí (Zona 20 - Opción 3), localidad Ciudad Bolívar

DESCRIPCIÓN	VALOR
Recursos no ejecutados	9.740.780
Descuentos Aplicados	1.634.263
Reinversión no aplicada (modificación anterior)	3.847.603
TOTAL	**15.222.646**

✓ Jardín Infantil Cofinanciado Manantial (Zona 20 - Opción 4), localidad Ciudad Bolívar

DESCRIPCIÓN	VALOR
Recursos no ejecutados	12.353.967
Descuentos Aplicados	3.571.466
Reinversión no aplicada (modificación anterior)	1.040.291
TOTAL	**16.965.724**

- **Convenio 8016**

✓ Jardín Infantil Cofinanciado Contador (Zona 1 - Opción 1), localidad Usaquén

DESCRIPCIÓN	VALOR
Recursos no ejecutados	20.102.947
Descuentos Aplicados	5.793.545
Reinversión no aplicada (modificación anterior)	3.272.108
TOTAL	**29.168.600**

Nota 1: Los descuentos aplicados corresponden a la cobertura no atendida y a talento humano.

2. Se hace entrega de las estructuras de costos proyectadas para Reinversión y Adición de recursos para el 2020 (registra las fechas de operación), las cuales serán

aplicadas desde el 03 de marzo de 2020.

Se hace aclaración que la reinversión contempla los recursos aportados por la SDIS y el Asociado realiza adición de aportes.

Se ajustó el valor unitario del concepto de gasto vigilancia, dando alcance a la circular de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. Los demás conceptos de gasto conservan el valor unitario.

Nota 2: Vía correo electrónico se enviará al Asociado el consolidado de los recursos asignados al convenio por cada concepto de gasto (estructura de costos consolidada).

En constancia de lo anterior firman:

Nombres y Apellidos	Cargo o Tipo de vinculación	Dependencia	Firma
Mauricio Gutierrez Mejia Holbrook Johanna Huertas Angelica Sanchez	Apoyo Admi. SDIS - Infancia Contratista	Asesora Asesora SDIS - Infancia SDIS - Infancia	Johanna Huertas

SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL
SUBDIRECCIÓN PARA LA INFANCIA
JARDINES INFANTILES
1096 "Desarrollo integral desde la gestación hasta la adolescencia"
ESTRUCTURA DE COSTOS - REINVERSIÓN DE RECURSOS CONVENIO DE ASOCIACIÓN
ZONA 20 OPCIÓN 3

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. BOGOTÁ

LOCALIDAD:	CIUDAD BOLIVAR
JARDIN INFANTIL	CARACOLI
FECHA DE INICIO	03/03/2020
FECHA DE TERMINACION	06/03/2020
PLAZO EN DIAS HABILES	4
MESES	0,1333333333

NIVEL	CUPOS
MATERNALES	0
CAMINADORES	0
PARVULOS	50
PREJARDIN	25
JARDIN	34
TOTAL	109

	TALENTO HUMANO				VALOR APORTE MINIMO ASOCIADO		VALOR APORTE ADICIONAL ASOCIADO			
	PERFILES	CANTIDAD POR ESTANDAR	VALOR UNITARIO MES 2020	TOTAL 2020	VALOR EN ESPECIE	VALOR EN DINERO	VALOR EN ESPECIE	VALOR EN DINERO	TOTAL APORTE ASOCIADO	TOTAL APORTE SDIS
	RESPONSABLE DEL JARDIN (COORDINADOR)	1	3.837.400	511.653	0	0	0	0	0	511.653
	MAESTRA PROFESIONAL	8	3.036.200	3.238.613	0	0	0	0	0	3.238.613
	AUXILIAR PEDAGOGICO	2	1.804.100	481.093	0	0	0	0	0	481.093
	APOYO ADMINISTRATIVO	1	1.676.700	223.560	0	0	0	0	0	223.560
	SERVICIOS GENERALES	3	1.468.300	587.320	0	0	0	0	0	587.320
	MANIPULADOR DE ALIMENTOS	3	1.525.600	610.240	0	0	0	0	0	610.240
	SUBTOTAL TALENTO HUMANO	18	13.348.300	5.652.479	0	0	0	0	0	5.652.479
COSTOS FIJOS	RUBROS		VALOR UNITARIO 2020	TOTAL 2020						
	ESPACIO FISICO FUNCIONAL (Servicios Publicos, Internet, Piga, Mantenimiento e Inmueble) - MES x NIÑO		52.100	757.187	0	0	0	0	0	757.187
	VIGILANCIA (Servicio de vigilancia humana de las instalaciones donde opera el Jardín Infantil, con un turno de doce (12) horas, sin arma y sin canino.) - MES		3.806.475	507.530	0	0	0	0	0	507.530
	DESGASTE Y USO DE LOS BIENES MUEBLES, EQUIPOS INDUSTRIALES Y DOTACION - DIA HABIL		3.600	1.569.600	1.310.840	0	0	0	1.310.840	258.760
	SUBTOTAL COSTOS FIJOS		3.862.175	2.834.317	1.310.840	0	0	0	1.310.840	1.523.477
	TOTAL COSTOS FIJOS		17.210.475	8.486.796	1.310.840	0	0	0	1.310.840	7.175.956
	ELEMENTOS CONSUMIBLES									
	RUBROS		VALOR UNITARIO 2020	TOTAL 2020						
	ELEMENTOS DE ASEO PERSONAL - DIA HABIL		800	348.800	0	0	0	0	0	348.800
	ELEMENTOS DE ASEO INSTITUCIONAL (Incluye dotación del personal) - DIA HABIL		1.100	479.600	0	0	0	0	0	479.600
	PAPELERIA (Incluye papeleria niños, papeleria administrativa, materiales y utiles de oficina) - DIA HABIL		900	392.400	0	0	0	0	0	392.400
	TOTAL COSTOS CONSUMIBLES		2.800	1.220.800	0	0	0	0	0	1.220.800
	ELEMENTOS NO CONSUMIBLES									
	RUBRO		VALOR UNITARIO 2020	TOTAL 2020						
	MATERIAL DIDACTICO - DIA HABIL		1.300	566.800	0	0	0	0	0	566.800
	TOTAL COSTOS NO CONSUMIBLES		1.300	566.800	0	0	0	0	0	566.800
COSTOS VARIABLES	COSTOS VARIABLES									
	RUBRO		VALOR UNITARIO 2020	TOTAL 2020						
	ALIMENTACIÓN - DIA HABIL		6.500	2.834.000	0	0	0	0	0	2.834.000
	TOTAL COSTOS VARIABLES		6.500	2.834.000	0	0	0	0	0	2.834.000
COSTOS POR REALIZACION	COSTOS POR REALIZACION									
	RUBRO		VALOR UNITARIO 2020	TOTAL 2020						
	SALIDA PEDAGOGICA (RECREACION) - VALOR NIÑO DE 2 - 5 AÑOS			0	0	0	0	0	0	0
	TOTAL COSTOS POR REALIZACIÓN		0	0	0	0	0	0	0	0
	TOTALES		17.221.075	13.108.396	1.310.840	0	0	0	1.310.840	11.797.556

Elaboró:

ANGÉLICA SÁNCHEZ
Profesional Equipo Financiero
Subdirección para la Infancia

Revisó:

OSCAR DAVID GARZÓN ALFARO
Líder Equipo Financiero
Subdirección para la Infancia

Aprobó:

BLANCA NELLY RODRIGUEZ
Subdirectora para la Infancia (E)

SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL
SUBDIRECCIÓN PARA LA INFANCIA
JARDINES INFANTILES
1096 "Desarrollo integral desde la gestación hasta la adolescencia"
ESTRUCTURA DE COSTOS - ADICIÓN DE RECURSOS CONVENIO DE ASOCIACIÓN
ZONA 20 OPCIÓN 3

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. BOGOTÁ

LOCALIDAD:	CIUDAD BOLIVAR
JARDIN INFANTIL	CARACOLI
FECHA DE INICIO	07/03/2020
FECHA DE TERMINACION	31/03/2020
PLAZO EN DIAS HABILES	16
MESES	0,8000000000

NIVEL	CUPOS
MATERNALES	0
CAMINADORES	0
PARVULOS	50
PREJARDIN	25
JARDIN	34
TOTAL	109

		PERFILES	CANTIDAD POR ESTANDAR	VALOR UNITARIO MES 2020	TOTAL 2020	VALOR APORTE MINIMO ASOCIADO		VALOR APORTE ADICIONAL ASOCIADO		TOTAL APORTE ASOCIADO	TOTAL APORTE SDIS
						VALOR EN ESPECIE	VALOR EN DINERO	VALOR EN ESPECIE	VALOR EN DINERO		
	TALENTO HUMANO	RESPONSABLE DEL JARDIN (COORDINADOR)	1	3.837.400	3.069.920	0	0	0	0	0	3.069.920
		MAESTRA PROFESIONAL	8	3.036.200	19.431.680	0	0	0	0	0	19.431.680
		AUXILIAR PEDAGOGICO	2	1.804.100	2.886.560	0	0	0	0	0	2.886.560
		APOYO ADMINISTRATIVO	1	1.676.700	1.341.360	0	0	0	0	0	1.341.360
		SERVICIOS GENERALES	3	1.468.300	3.523.920	0	0	0	0	0	3.523.920
		MANIPULADOR DE ALIMENTOS	3	1.525.600	3.661.440	0	0	0	0	0	3.661.440
		SUBTOTAL TALENTO HUMANO	**18**	**13.348.300**	**33.914.880**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**33.914.880**
COSTOS FIJOS		RUBROS		VALOR UNITARIO 2020	TOTAL 2020						
		ESPACIO FISICO FUNCIONAL (Servicios Publicos, Internet, Piga, Mantenimiento e Inmueble) - MES x NIÑO		52.100	4.543.120	521.328	0	0	0	521.328	4.021.792
		VIGILANCIA (Servicio de vigilancia humana de las instalaciones donde opera el Jardín Infantil, con un turno de doce (12) horas, sin arma y sin canino.) - MES		3.806.475	3.045.180	0	0	0	0	0	3.045.180
		DESGASTE Y USO DE LOS BIENES MUEBLES, EQUIPOS INDUSTRIALES Y DOTACION - DIA HABIL		3.600	6.278.400	6.105.470	0	0	0	6.105.470	172.930
		SUBTOTAL COSTOS FIJOS		**3.862.175**	**13.866.700**	**6.626.798**	**0**	**0**	**0**	**6.626.798**	**7.239.902**
		TOTAL COSTOS FIJOS		**17.210.475**	**47.781.580**	**6.626.798**	**0**	**0**	**0**	**6.626.798**	**41.154.782**
		ELEMENTOS CONSUMIBLES									
		RUBROS		VALOR UNITARIO 2020	TOTAL 2020						
		ELEMENTOS DE ASEO PERSONAL - DIA HABIL		800	1.395.200	0	0	0	0	0	1.395.200
		ELEMENTOS DE ASEO INSTITUCIONAL (Incluye dotación del personal) - DIA HABIL		1.100	1.918.400	0	0	0	0	0	1.918.400
		PAPELERIA (Incluye papeleria niños, papeleria administrativa, materiales y utiles de oficina) - DIA HABIL		900	1.569.600	0	0	0	0	0	1.569.600
		TOTAL COSTOS CONSUMIBLES		**2.800**	**4.883.200**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**4.883.200**
		ELEMENTOS NO CONSUMIBLES									
		RUBRO		VALOR UNITARIO 2020	TOTAL 2020						
		MATERIAL DIDACTICO - DIA HABIL		1.300	2.267.200	0	0	0	0	0	2.267.200
		TOTAL COSTOS NO CONSUMIBLES		**1.300**	**2.267.200**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**2.267.200**
COSTOS VARIABLES		COSTOS VARIABLES									
		RUBRO		VALOR UNITARIO 2020	TOTAL 2020						
		ALIMENTACIÓN - DIA HABIL		6.500	11.336.000	0	0	0	0	0	11.336.000
		TOTAL COSTOS VARIABLES		**6.500**	**11.336.000**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**11.336.000**
COSTOS POR REALIZACION		COSTOS POR REALIZACION									
		RUBRO		VALOR UNITARIO 2020	TOTAL 2020						
		SALIDA PEDAGOGICA (RECREACION) - VALOR NIÑO DE 2 - 5 AÑOS			0	0	0	0	0	0	0
		TOTAL COSTOS POR REALIZACIÓN		**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
		TOTALES		**17.221.075**	**66.267.980**	**6.626.798**	**0**	**0**	**0**	**6.626.798**	**59.641.182**

Elaboró:

ANGÉLICA SÁNCHEZ
Profesional Equipo Financiero
Subdirección para la Infancia

Revisó:

OSCAR DAVID GARZÓN ALFARO
Líder Equipo Financiero
Subdirección para la Infancia

Aprobó:

BLANCA NELLY RODRIGUEZ
Subdirectora para la Infancia (E)

SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL
SUBDIRECCIÓN PARA LA INFANCIA
JARDINES INFANTILES
1096 "Desarrollo integral desde la gestación hasta la adolescencia"
ESTRUCTURA DE COSTOS - REINVERSIÓN DE RECURSOS CONVENIO DE ASOCIACIÓN
ZONA 20 OPCIÓN 4

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. BOGOTÁ

LOCALIDAD:	CIUDAD BOLIVAR
JARDIN INFANTIL	MANANTIAL
FECHA DE INICIO	03/03/2020
FECHA DE TERMINACION	09/03/2020
PLAZO EN DIAS HABILES	5
MESES	0,2333333333

NIVEL	CUPOS
MATERNALES	0
CAMINADORES	0
PARVULOS	48
PREJARDIN	55
JARDIN	0
TOTAL	103

	TALENTO HUMANO				VALOR APORTE MINIMO ASOCIADO		VALOR APORTE ADICIONAL ASOCIADO			
	PERFILES	CANTIDAD POR ESTANDAR	VALOR UNITARIO MES 2020	TOTAL 2020	VALOR EN ESPECIE	VALOR EN DINERO	VALOR EN ESPECIE	VALOR EN DINERO	TOTAL APORTE ASOCIADO	TOTAL APORTE SDIS
	RESPONSABLE DEL JARDIN (COORDINADOR)	1	3.837.400	895.393	0	0	0	0	0	895.393
	MAESTRA PROFESIONAL	7	3.036.200	4.959.127	0	0	0	0	0	4.959.127
	AUXILIAR PEDAGOGICO	2	1.804.100	841.913	0	0	0	0	0	841.913
	APOYO ADMINISTRATIVO	1	1.676.700	391.230	0	0	0	0	0	391.230
	SERVICIOS GENERALES	3	1.468.300	1.027.810	0	0	0	0	0	1.027.810
	MANIPULADOR DE ALIMENTOS	3	1.525.600	1.067.920	0	0	0	0	0	1.067.920
	SUBTOTAL TALENTO HUMANO	17	13.348.300	9.183.393	0	0	0	0	0	9.183.393
	RUBROS		VALOR UNITARIO 2020	TOTAL 2020						
COSTOS FIJOS	ESPACIO FISICO FUNCIONAL (Servicios Publicos, Internet, Piga, Mantenimiento e Inmueble) - MES x NIÑO		52.100	1.252.137	9.671	0	0	0	9.671	1.242.466
	VIGILANCIA (Servicio de vigilancia humana de las instalaciones donde opera el Jardín Infantil, con un turno de doce (12) horas, sin arma y sin canino.) - MES		3.806.475	888.177	0	0	0	0	0	888.177
	DESGASTE Y USO DE LOS BIENES MUEBLES, EQUIPOS INDUSTRIALES Y DOTACION - DIA HABIL		3.600	1.854.000	1.854.000	0	0	0	1.854.000	0
	SUBTOTAL COSTOS FIJOS		3.862.175	3.994.314	1.863.671	0	0	0	1.863.671	2.130.643
	TOTAL COSTOS FIJOS		17.210.475	13.177.707	1.863.671	0	0	0	1.863.671	11.314.036
	ELEMENTOS CONSUMIBLES									
	RUBROS		VALOR UNITARIO 2020	TOTAL 2020						
	ELEMENTOS DE ASEO PERSONAL - DIA HABIL		800	412.000	0	0	0	0	0	412.000
	ELEMENTOS DE ASEO INSTITUCIONAL (Incluye dotación del personal) - DIA HABIL		1.100	566.500	0	0	0	0	0	566.500
	PAPELERIA (Incluye papeleria niños, papeleria administrativa, materiales y utiles de oficina) - DIA HABIL		900	463.500	0	0	0	0	0	463.500
	TOTAL COSTOS CONSUMIBLES		2.800	1.442.000	0	0	0	0	0	1.442.000
	ELEMENTOS NO CONSUMIBLES									
	RUBRO		VALOR UNITARIO 2020	TOTAL 2020						
	MATERIAL DIDACTICO - DIA HABIL		1.300	669.500	0	0	0	0	0	669.500
	TOTAL COSTOS NO CONSUMIBLES		1.300	669.500	0	0	0	0	0	669.500
	COSTOS VARIABLES									
COSTOS VARIABLES	RUBRO		VALOR UNITARIO 2020	TOTAL 2020						
	ALIMENTACIÓN - DIA HABIL		6.500	3.347.500	0	0	0	0	0	3.347.500
	TOTAL COSTOS VARIABLES		6.500	3.347.500	0	0	0	0	0	3.347.500
	COSTOS POR REALIZACION									
COSTOS POR REALIZACION	RUBRO		VALOR UNITARIO 2020	TOTAL 2020						
	SALIDA PEDAGOGICA (RECREACION) - VALOR NIÑO DE 2 - 5 AÑOS			0	0	0	0	0	0	0
	TOTAL COSTOS POR REALIZACIÓN		0	0	0	0	0	0	0	0
	TOTALES		17.221.075	18.636.707	1.863.671	0	0	0	1.863.671	16.773.036

Elaboró:

ANGÉLICA SÁNCHEZ
Profesional Equipo Financiero
Subdirección para la Infancia

Revisó:

OSCAR DAVID GARZÓN ALFARO
Líder Equipo Financiero
Subdirección para la Infancia

Aprobó:

BLANCA NELLY RODRIGUEZ
Subdirectora para la Infancia (E)

SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL
SUBDIRECCIÓN PARA LA INFANCIA
JARDINES INFANTILES
1096 "Desarrollo integral desde la gestación hasta la adolescencia"
ESTRUCTURA DE COSTOS - ADICIÓN DE RECURSOS CONVENIO DE ASOCIACIÓN
ZONA 20 OPCIÓN 4

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. BOGOTÁ

LOCALIDAD:	CIUDAD BOLIVAR
JARDIN INFANTIL	MANANTIAL
FECHA DE INICIO	10/03/2020
FECHA DE TERMINACION	31/03/2020
PLAZO EN DIAS HABILES	15
MESES	0,7000000000

NIVEL	CUPOS
MATERNALES	0
CAMINADORES	0
PARVULOS	48
PREJARDIN	55
JARDIN	0
TOTAL	103

	PERFILES	CANTIDAD POR ESTANDAR	VALOR UNITARIO MES 2020	TOTAL 2020	VALOR APORTE MINIMO ASOCIADO		VALOR APORTE ADICIONAL ASOCIADO		TOTAL APORTE ASOCIADO	TOTAL APORTE SDIS
					VALOR EN ESPECIE	VALOR EN DINERO	VALOR EN ESPECIE	VALOR EN DINERO		
TALENTO HUMANO	RESPONSABLE DEL JARDIN (COORDINADOR)	1	3.837.400	2.686.180	0	0	0	0	0	2.686.180
	MAESTRA PROFESIONAL	7	3.036.200	14.877.380	0	0	0	0	0	14.877.380
	AUXILIAR PEDAGOGICO	2	1.804.100	2.525.740	0	0	0	0	0	2.525.740
	APOYO ADMINISTRATIVO	1	1.676.700	1.173.690	0	0	0	0	0	1.173.690
	SERVICIOS GENERALES	3	1.468.300	3.083.430	0	0	0	0	0	3.083.430
	MANIPULADOR DE ALIMENTOS	3	1.525.600	3.203.760	0	0	0	0	0	3.203.760
	SUBTOTAL TALENTO HUMANO	17	13.348.300	27.550.180	0	0	0	0	0	27.550.180
COSTOS FIJOS	RUBROS		VALOR UNITARIO 2020	TOTAL 2020						
	ESPACIO FISICO FUNCIONAL (Servicios Publicos, Internet, Piga, Mantenimiento e Inmueble) - MES x NIÑO		52.100	3.756.410	190.780	0	0	0	190.780	3.565.630
	VIGILANCIA (Servicio de vigilancia humana de las instalaciones donde opera el Jardin Infantil, con un turno de doce (12) horas, sin arma y sin canino.) - MES		3.806.475	2.664.533	0	0	0	0	0	2.664.533
	DESGASTE Y USO DE LOS BIENES MUEBLES, EQUIPOS INDUSTRIALES Y DOTACION - DIA HABIL		3.600	5.562.000	5.400.232	0	0	0	5.400.232	161.768
	SUBTOTAL COSTOS FIJOS		3.862.175	11.982.943	5.591.012	0	0	0	5.591.012	6.391.931
	TOTAL COSTOS FIJOS		17.210.475	39.533.123	5.591.012	0	0	0	5.591.012	33.942.111
	ELEMENTOS CONSUMIBLES									
	RUBROS		VALOR UNITARIO 2020	TOTAL 2020						
	ELEMENTOS DE ASEO PERSONAL - DIA HABIL		800	1.236.000	0	0	0	0	0	1.236.000
	ELEMENTOS DE ASEO INSTITUCIONAL (Incluye dotación del personal) - DIA HABIL		1.100	1.699.500	0	0	0	0	0	1.699.500
	PAPELERIA (Incluye papeleria niños, papeleria administrativa, materiales y utiles de oficina) - DIA HABIL		900	1.390.500	0	0	0	0	0	1.390.500
	TOTAL COSTOS CONSUMIBLES		2.800	4.326.000	0	0	0	0	0	4.326.000
	ELEMENTOS NO CONSUMIBLES									
	RUBRO		VALOR UNITARIO 2020	TOTAL 2020						
	MATERIAL DIDACTICO - DIA HABIL		1.300	2.008.500	0	0	0	0	0	2.008.500
	TOTAL COSTOS NO CONSUMIBLES		1.300	2.008.500	0	0	0	0	0	2.008.500
COSTOS VARIABLES	COSTOS VARIABLES									
	RUBRO		VALOR UNITARIO 2020	TOTAL 2020						
	ALIMENTACIÓN - DIA HABIL		6.500	10.042.500	0	0	0	0	0	10.042.500
	TOTAL COSTOS VARIABLES		6.500	10.042.500	0	0	0	0	0	10.042.500
COSTOS POR REALIZACION	COSTOS POR REALIZACION									
	RUBRO		VALOR UNITARIO 2020	TOTAL 2020						
	SALIDA PEDAGOGICA (RECREACION) - VALOR NIÑO DE 2 - 5 AÑOS			0	0	0	0	0	0	0
	TOTAL COSTOS POR REALIZACIÓN		0	0	0	0	0	0	0	0
	TOTALES		17.221.075	55.910.123	5.591.012	0	0	0	5.591.012	50.319.111

Elaboró:

ANGÉLICA SÁNCHEZ
Profesional Equipo Financiero
Subdirección para la Infancia

Revisó:

OSCAR DAVID GARZÓN ALFARO
Líder Equipo Financiero
Subdirección para la Infancia

Aprobó:

BLANCA NELLY RODRIGUEZ
Subdirectora para la Infancia (E)

SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL
SUBDIRECCIÓN PARA LA INFANCIA
JARDINES INFANTILES
1096 "Desarrollo integral desde la gestación hasta la adolescencia"
ESTRUCTURA DE COSTOS - REINVERSIÓN DE RECURSOS CONVENIO DE ASOCIACIÓN
ZONA 1 OPCIÓN 1

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. BOGOTÁ

LOCALIDAD:	USAQUEN
JARDIN INFANTIL	CONTADOR - EL JARDIN
FECHA DE INICIO	03/03/2020
FECHA DE TERMINACION	10/03/2020
PLAZO EN DIAS HABILES	6
MESES	0,2666666667

NIVEL	CUPOS
MATERNALES	0
CAMINADORES	16
PARVULOS	56
PREJARDÍN	84
JARDIN	0
TOTAL	156

		PERFILES	CANTIDAD POR ESTANDAR	VALOR UNITARIO MES 2020	TOTAL 2020	VALOR APORTE MINIMO ASOCIADO		VALOR APORTE ADICIONAL ASOCIADO		TOTAL APORTE ASOCIADO	TOTAL APORTE SDIS
						VALOR EN ESPECIE	VALOR EN DINERO	VALOR EN ESPECIE	VALOR EN DINERO		
	TALENTO HUMANO	RESPONSABLE DEL JARDIN (COORDINADOR)	1	3.837.400	1.023.307	0	0	0	0	0	1.023.307
		MAESTRA PROFESIONAL	11	3.036.200	8.906.187	0	0	0	0	0	8.906.187
		AUXILIAR PEDAGOGICO	3	1.804.100	1.443.280	0	0	0	0	0	1.443.280
		APOYO ADMINISTRATIVO	1	1.676.700	447.120	0	0	0	0	0	447.120
		SERVICIOS GENERALES	3	1.468.300	1.174.640	0	0	0	0	0	1.174.640
		MANIPULADOR DE ALIMENTOS	3	1.525.600	1.220.480	0	0	0	0	0	1.220.480
		SUBTOTAL TALENTO HUMANO	**22**	**13.348.300**	**14.215.014**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**14.215.014**
		RUBROS		VALOR UNITARIO 2020	TOTAL 2020						
COSTOS FIJOS		ESPACIO FISICO FUNCIONAL (Servicios Publicos, Internet, Piga, Mantenimiento e Inmueble) - MES x NIÑO		52.100	2.167.360	0	0	0	0	0	2.167.360
		VIGILANCIA (Servicio de vigilancia humana de las instalaciones donde opera el Jardín Infantil, con un turno de doce (12) horas, sin arma y sin canino.) - MES		3.806.475	1.015.060	0	0	0	0	0	1.015.060
		DESGASTE Y USO DE LOS BIENES MUEBLES, EQUIPOS INDUSTRIALES Y DOTACION - DIA HABIL		3.600	3.369.600	3.068.863	0	0	0	3.068.863	300.737
		SUBTOTAL COSTOS FIJOS		**3.862.175**	**6.552.020**	**3.068.863**	**0**	**0**	**0**	**3.068.863**	**3.483.157**
		TOTAL COSTOS FIJOS		**17.210.475**	**20.767.034**	**3.068.863**	**0**	**0**	**0**	**3.068.863**	**17.698.171**
		ELEMENTOS CONSUMIBLES									
		RUBROS		VALOR UNITARIO 2020	TOTAL 2020						
		ELEMENTOS DE ASEO PERSONAL - DIA HABIL		800	748.800	0	0	0	0	0	748.800
		ELEMENTOS DE ASEO INSTITUCIONAL (Incluye dotación del personal) - DIA HABIL		1.100	1.029.600	0	0	0	0	0	1.029.600
		PAPELERIA (Incluye papeleria niños, papeleria administrativa, materiales y utiles de oficina) - DIA HABIL		900	842.400	0	0	0	0	0	842.400
		TOTAL COSTOS CONSUMIBLES		**2.800**	**2.620.800**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**2.620.800**
		ELEMENTOS NO CONSUMIBLES									
		RUBRO		VALOR UNITARIO 2020	TOTAL 2020						
		MATERIAL DIDACTICO - DIA HABIL		1.300	1.216.800	0	0	0	0	0	1.216.800
		TOTAL COSTOS NO CONSUMIBLES		**1.300**	**1.216.800**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**1.216.800**
		COSTOS VARIABLES									
COSTOS VARIABLES		RUBRO		VALOR UNITARIO 2020	TOTAL 2020						
		ALIMENTACIÓN - DIA HABIL		6.500	6.084.000	0	0	0	0	0	6.084.000
		TOTAL COSTOS VARIABLES		**6.500**	**6.084.000**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**6.084.000**
		COSTOS POR REALIZACION									
COSTOS POR REALIZACION		RUBRO		VALOR UNITARIO 2020	TOTAL 2020						
		SALIDA PEDAGOGICA (RECREACION) - VALOR NIÑO DE 2 - 5 AÑOS			0	0	0	0	0	0	0
		TOTAL COSTOS POR REALIZACIÓN		**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
		TOTALES		**17.221.075**	**30.688.634**	**3.068.863**	**0**	**0**	**0**	**3.068.863**	**27.619.771**

Elaboró:

ANGÉLICA SÁNCHEZ
Profesional Equipo Financiero
Subdirección para la Infancia

Aprobó:

BLANCA NELLY RODRIGUEZ
Subdirectora para la Infancia (E)

SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL
SUBDIRECCIÓN PARA LA INFANCIA
JARDINES INFANTILES
1096 "Desarrollo integral desde la gestación hasta la adolescencia"
ESTRUCTURA DE COSTOS - ADICIÓN DE RECURSOS CONVENIO DE ASOCIACIÓN
ZONA 1 OPCIÓN 1

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. BOGOTÁ

LOCALIDAD:	USAQUEN
JARDIN INFANTIL	CONTADOR - EL JARDIN
FECHA DE INICIO	11/03/2020
FECHA DE TERMINACION	17/04/2020
PLAZO EN DIAS HABILES	25
MESES	1,2333333333

NIVEL	CUPOS
MATERNALES	0
CAMINADORES	16
PARVULOS	56
PREJARDIN	84
JARDIN	0
TOTAL	156

	PERFILES	CANTIDAD POR ESTANDAR	VALOR UNITARIO MES 2020	TOTAL 2020	VALOR APORTE MINIMO ASOCIADO		VALOR APORTE ADICIONAL ASOCIADO		TOTAL APORTE ASOCIADO	TOTAL APORTE SDIS
					VALOR EN ESPECIE	VALOR EN DINERO	VALOR EN ESPECIE	VALOR EN DINERO		
TALENTO HUMANO	RESPONSABLE DEL JARDIN (COORDINADOR)	1	3.837.400	4.732.793	0	0	0	0	0	4.732.793
	MAESTRA PROFESIONAL	11	3.036.200	41.191.113	0	0	0	0	0	41.191.113
	AUXILIAR PEDAGOGICO	3	1.804.100	6.675.170	0	0	0	0	0	6.675.170
	APOYO ADMINISTRATIVO	1	1.676.700	2.067.930	0	0	0	0	0	2.067.930
	SERVICIOS GENERALES	3	1.468.300	5.432.710	0	0	0	0	0	5.432.710
	MANIPULADOR DE ALIMENTOS	3	1.525.600	5.644.720	0	0	0	0	0	5.644.720
	SUBTOTAL TALENTO HUMANO	22	13.348.300	65.744.436	0	0	0	0	0	65.744.436
COSTOS FIJOS	RUBROS		VALOR UNITARIO 2020	TOTAL 2020						
	ESPACIO FISICO FUNCIONAL (Servicios Publicos, Internet, Piga, Mantenimiento e Inmueble) - MES x NIÑO		52.100	10.024.040	0	0	0	0	0	10.024.040
	VIGILANCIA (Servicio de vigilancia humana de las instalaciones donde opera el Jardín Infantil, con un turno de doce (12) horas, sin arma y sin canino.) - MES		3.806.475	4.694.653	0	0	0	0	0	4.694.653
	DESGASTE Y USO DE LOS BIENES MUEBLES, EQUIPOS INDUSTRIALES Y DOTACION - DIA HABIL		3.600	14.040.000	13.584.313	0	0	0	13.584.313	455.687
	SUBTOTAL COSTOS FIJOS		3.862.175	28.758.693	13.584.313	0	0	0	13.584.313	15.174.380
	TOTAL COSTOS FIJOS		17.210.475	94.503.129	13.584.313	0	0	0	13.584.313	80.918.816
	ELEMENTOS CONSUMIBLES									
	RUBROS		VALOR UNITARIO 2020	TOTAL 2020						
	ELEMENTOS DE ASEO PERSONAL - DIA HABIL		800	3.120.000	0	0	0	0	0	3.120.000
	ELEMENTOS DE ASEO INSTITUCIONAL (Incluye dotación del personal) - DIA HABIL		1.100	4.290.000	0	0	0	0	0	4.290.000
	PAPELERIA (Incluye papeleria niños, papeleria administrativa, materiales y utiles de oficina) - DIA HABIL		900	3.510.000	0	0	0	0	0	3.510.000
	TOTAL COSTOS CONSUMIBLES		2.800	10.920.000	0	0	0	0	0	10.920.000
	ELEMENTOS NO CONSUMIBLES									
	RUBRO		VALOR UNITARIO 2020	TOTAL 2020						
	MATERIAL DIDACTICO - DIA HABIL		1.300	5.070.000	0	0	0	0	0	5.070.000
	TOTAL COSTOS NO CONSUMIBLES		1.300	5.070.000	0	0	0	0	0	5.070.000
COSTOS VARIABLES	COSTOS VARIABLES									
	RUBRO		VALOR UNITARIO 2020	TOTAL 2020						
	ALIMENTACIÓN - DIA HABIL		6.500	25.350.000	0	0	0	0	0	25.350.000
	TOTAL COSTOS VARIABLES		6.500	25.350.000	0	0	0	0	0	25.350.000
COSTOS POR REALIZACION	COSTOS POR REALIZACION									
	RUBRO		VALOR UNITARIO 2020	TOTAL 2020						
	SALIDA PEDAGOGICA (RECREACION) - VALOR NIÑO DE 2 - 5 AÑOS			0	0	0	0	0	0	0
	TOTAL COSTOS POR REALIZACIÓN		0	0	0	0	0	0	0	0
	TOTALES		17.221.075	135.843.129	13.584.313	0	0	0	13.584.313	122.258.816

Elaboró:

ANGÉLICA SÁNCHEZ
Profesional Equipo Financiero
Subdirección para la Infancia

Aprobó:

BLANCA NELLY RODRIGUEZ
Subdirectora para la Infancia (E)

8015 Caracoli 20-3

COSTO	CONCEPTO	RECURSOS DE OCTUBRE A DICIEMBRE 2019			DESCUENTOS REALIZADOS		EJECUCION								PRESUPUESTO NO EJECUTADO		RECURSOS DISPONIBLES A REINVERTIR		RECURSOS POR REINVERTIR		TOTAL DISPONIBLE A REINVERTIR SDIS
							OCTUBRE		NOVIEMBRE		DICIEMBRE		TOTAL EJECUTADO								
		APORTES SDIS	APORTES ASOCIADO	TOTAL	SDIS	ASOCIADO	SDIS	ASOCIADO	SDIS	ASOCIADO	SDIS	ASOCIADO	SDIS	ASOCIADO	SDIS	ASOCIADO	SDIS	ASOCIADO	SDIS	ASOCIADO	
FIJOS	TALENTO H	88,381,587	-	88,381,587	2,763	-	36,321,200	-	36,320,132	-	15,737,492		88,378,824	-	-	-	2,763	-	(25,035,338)		**(25,032,575)**
	ESPACIO FI	13,818,657	-	13,818,657	-	-	5,678,900	-	5,678,900	-	2,102,427		13,460,227	-	358,430	-	358,430	-	(2,022,157)		**(1,663,728)**
	VIGILANCIA	8,738,134	-	8,738,134	-	-	3,591,014	-	3,591,014	-	1,556,100		8,738,128	-	6	-	6	-	(1,910,725)		**(1,910,719)**
	DESGASTE	502,911	19,509,490	20,012,401	-	-	216,942	8,415,858	187,359	7,268,241	98,610	3,825,390	502,911	19,509,489	0	1	0	1	(464,489)		**(464,489)**
	ELEMENTO	4,447,200	-	4,447,200	-	-	1,842,239	-	1,656,800	-	872,000		4,371,039	-	76,161	-	76,161	-	3,917,131		**3,993,292**
	ELEMENTO	6,114,900	-	6,114,900	-	-	2,562,915	-	2,278,100	-	1,199,000		6,040,015	-	74,885	-	74,885	-	4,671,132		**4,746,017**
	PAPELERIA	5,003,100	-	5,003,100	-	-	1,866,020	-	-	-	-		1,866,020	-	3,137,080	-	3,137,080	-	6,456,568		**9,593,648**
	MATERIAL D	7,226,700	-	7,226,700	-	-	3,117,400	-	2,692,300	-	1,417,000		7,226,700	-	-	-	-	-	(141,700)		**(141,700)**
VARIABLES	ALIMENTAC	36,133,500	-	36,133,500	1,631,500	-	14,016,641	-	11,755,696	-	6,520,341		32,292,678	-	2,209,322	-	3,840,822	-	18,377,182		**22,218,004**
REALIZACIÓN	SALIDA PEC	9,722,800	-	9,722,800	-	-	2,991,404	-	-	-	2,846,500		5,837,904	-	3,884,896	-	3,884,896	-	-		**3,884,896**
TOTAL APORTE		**180,089,489**	**19,509,490**	**199,598,978**	**1,634,263**	**-**	**72,204,675**	**8,415,858**	**64,160,301**	**7,268,241**	**32,349,470**	**3,825,390**	**168,714,446**	**19,509,489**	**9,740,780**	**1**	**11,375,043**	**1**	**3,847,603**	**-**	**15,222,646**

8015 Manantial 20-4

COSTO	CONCEPTO				DESCUENTOS REALIZADOS		EJECUCION								PRESUPUESTO NO EJECUTADO		RECURSOS DISPONIBLES A REINVERTIR		RECURSOS POR REINVERTIR		TOTAL DISPONIBLE A REINVERTIR SDIS
							OCTUBRE		NOVIEMBRE		DICIEMBRE		TOTAL EJECUTADO								
		APORTES SDIS	APORTES ASOCIADO	TOTAL	SDIS	ASOCIADO	SDIS	ASOCIADO	SDIS	ASOCIADO	SDIS	ASOCIADO	SDIS	ASOCIADO	SDIS	ASOCIADO	SDIS	ASOCIADO	SDIS	ASOCIADO	
FIJOS	TALENTO H	95,769,673	-	95,769,673	100,466	-	39,357,400	-	39,317,070	-	16,994,737	-	95,669,207	-	0	-	100,466	-	(30,777,114)		**(30,676,647)**
	ESPACIO FI	12,264,387	793,610	13,057,997	-	-	5,040,159	326,141	5,040,159	326,141	1,621,713	141,328	11,702,031	793,610	562,356	-	562,356	-	(3,729,516)		**(3,167,160)**
	VIGILANCIA	8,738,134	-	8,738,134	-	-	3,591,014	-	3,591,014	-	1,556,100	-	8,738,128	-	6	-	6	-	(3,107,730)		**(3,107,724)**
	DESGASTE	-	18,910,800	18,910,800	-	-	-	8,157,600	-	7,045,200	-	3,708,000	-	18,910,800	-	-	-	-	(205,967)		**(205,967)**
	ELEMENTO	4,202,400	-	4,202,400	-	-	1,011,976	-	833,238	-	794,325	-	2,639,539	-	1,562,861	-	1,562,861	-	6,761,286		**8,324,147**
	ELEMENTO	5,778,300	-	5,778,300	-	-	1,530,388	-	579,482	-	815,650	-	2,925,520	-	2,852,780	-	2,852,780	-	8,117,802		**10,970,582**
	PAPELERIA	4,727,700	-	4,727,700	-	-	2,002,520	-	-	-	-	-	2,002,520	-	2,725,180	-	2,725,180	-	7,786,800		**10,511,980**
	MATERIAL D	6,828,900	-	6,828,900	-	-	2,945,800	-	2,544,100	-	1,339,000	-	6,828,900	-	-	-	-	-	(937,300)		**(937,300)**
VARIABLES	ALIMENTAC	34,144,500	-	34,144,500	3,471,000	-	13,370,500	-	11,453,000	-	5,850,000	-	30,673,500	-	-	-	3,471,000	-	17,132,030		**20,603,030**
REALIZACIÓN	SALIDA PEC	9,187,600	-	9,187,600	-	-	2,428,316	-	-	-	2,108,500	-	4,536,816	-	4,650,784	-	4,650,784	-	-		**4,650,784**
TOTAL APORTE		**181,641,594**	**19,704,410**	**201,346,004**	**3,571,466**	**-**	**71,278,073**	**8,483,741**	**63,358,063**	**7,371,341**	**31,080,025**	**3,849,328**	**165,716,161**	**19,704,410**	**12,353,967**	**-**	**15,925,433**	**-**	**1,040,291**	**-**	**16,965,725**

JARDIN INFANTIL	CARACOLI
LOCALIDAD:	CIUDAD BOLIVAR
MESES 2018	4 MESES 14 DIAS
DIAS HABILES 2018	93
MESES 2019	7 MESES 1 DIA
DIAS HABILES 2019	144
PLAZO RECURSOS	11 MESES 15 DIAS
TOTAL DIAS HABILES	237
PLAZO CONVENIO	12 MESES

NIVEL	CUPOS
MATERNALES	0
CAMINADORES	0
PARVULOS	25
PREJARDIN	34
JARDIN	50
TOTAL	109

	TALENTO HUMANO							VALOR APORTE MINIMO ASOCIADO		VALOR APORTE ADICIONAL ASOCIADO		SUB TOTAL APORTE ASOCIADO	SUB TOTAL APORTE SDIS	REINVERSION AJUSTE V/R V	DE RECURSOS GILANCIA 2019	VALORES UNITARIOS DE ADICION 2019
	PERFILES	CANTIDAD POR ESTANDAR	VALOR UNITARIO MES 2018	TOTAL 2018	VALOR UNITARIO MES 2019	TOTAL 2019	GRAN TOTAL (2018-2019)	VALOR EN ESPECIE	VALOR EN DINERO	VALOR EN ESPECIE	VALOR EN DINERO			VALOR APORTE ASOCIADO	VALOR APORTE SDIS	
	RESPONSABLE DEL JARDIN (COORDINADOR)	1	3.725.600	17.013.573	3.837.400	26.989.713	44.003.286					0	44.003.286	0	0	3.837.400
	MAESTRA PROFESIONAL	6	2.947.800	80.769.720	3.036.200	128.127.640	208.897.360					0	208.897.360	0	0	3.036.200
	AUXILIAR PEDAGOGICO	2	1.751.600	15.997.947	1.804.100	25.377.673	41.375.620					0	41.375.620	0	0	1.804.100
	APOYO ADMINISTRATIVO	1	1.627.900	7.434.077	1.676.700	11.792.790	19.226.867					0	19.226.867	0	0	1.676.700
	SERVICIOS GENERALES	3	1.425.500	19.529.350	1.468.300	30.981.130	50.510.480					0	50.510.480	0	0	1.468.300
	MANIPULADOR DE ALIMENTOS	3	1.481.200	20.292.440	1.525.600	32.190.160	52.482.600					0	52.482.600	0	0	1.525.600
	SUBTOTAL TALENTO HUMANO	16	12.959.600	161.037.107	13.348.300	255.459.106	416.496.213	0	0	0	0	0	416.496.213	0	0	13.348.300
	RUBROS		VALOR UNITARIO 2018	TOTAL 2018	VALOR UNITARIO 2019	TOTAL 2019	GRAN TOTAL (2018-2019)									
COSTOS FIJOS	ESPACIO FISICO FUNCIONAL (Servicios Publicos, Internet, Piga, Mantenimiento e Inmueble) - MES x NIÑO		50.543	27.362.295	52.100	39.941.597	67.303.892					0	67.303.892	0	0	52.100
COSTOS FIJOS	VIGILANCIA (Servicio de vigilancia humana de las instalaciones donde opera el Jardín Infantil, con un turno de doce (12) horas, sin arma y sin canino.) - MES		3.387.750	15.131.950	3.489.400	24.542.113	39.674.063					0	39.674.063	0	714.685	3.591.014
COSTOS FIJOS	DESGASTE Y USO DE LOS BIENES MUEBLES, EQUIPOS INDUSTRIALES Y DOTACION* - DIA HABIL		3.530	39.631.310	3.600	56.505.600	96.136.910	89.395.372				89.395.372	6.741.538	0	0	3.600
	SUBTOTAL COSTOS FIJOS		3.441.823	82.125.555	3.545.100	120.989.310	203.114.865	89.395.372	0	0	0	89.395.372	113.719.493	0	714.685	3.646.714
	TOTAL COSTOS FIJOS		16.401.423	243.162.662	16.893.400	376.448.416	619.611.078	89.395.372	0	0	0	89.395.372	530.215.706	0	714.685	16.995.014
	ELEMENTOS CONSUMIBLES															
	RUBROS		VALOR UNITARIO 2018	TOTAL 2018	VALOR UNITARIO 2019	TOTAL 2019	GRAN TOTAL (2018-2019)									
	ELEMENTOS DE ASEO PERSONAL - DIA HABIL		730	7.400.010	800	12.556.800	19.956.810					0	19.956.810	0	0	800
	ELEMENTOS DE ASEO INSTITUCIONAL (Incluye dotación del personal) - DIA HABIL		1.020	10.339.740	1.100	17.265.600	27.605.340					0	27.605.340	0	0	1.100
	PAPELERIA (Incluye papeleria niños, papeleria administrativa, materiales y utiles de oficina) - DIA HABIL		870	8.819.190	900	14.126.400	22.945.590					0	22.945.590	0	0	900
	TOTAL COSTOS CONSUMIBLES		2.620	26.558.940	2.800	43.948.800	70.507.740	0	0	0	0	0	70.507.740	0	0	2.800
	ELEMENTOS NO CONSUMIBLES															
	RUBRO		VALOR UNITARIO 2018	TOTAL 2018	VALOR UNITARIO 2019	TOTAL 2019	GRAN TOTAL (2018-2019)									
	MATERIAL DIDACTICO - DIA HABIL		1.265	12.823.305	1.300	20.404.800	33.228.105					0	33.228.105	0	0	1.300
	TOTAL COSTOS NO CONSUMIBLES		1.265	12.823.305	1.300	20.404.800	33.228.105	0	0	0	0	0	33.228.105	0	0	1.300
	COSTOS VARIABLES															
COSTOS VARIABLES	RUBRO		VALOR UNITARIO 2018	TOTAL 2018	VALOR UNITARIO 2019	TOTAL 2019	GRAN TOTAL (2018-2019)									
COSTOS VARIABLES	ALIMENTACIÓN - DIA HABIL		6.300	63.863.100	6.500	102.024.000	165.887.100					0	165.887.100	0	-714.685	6.500
	TOTAL COSTOS VARIABLES		6.300	63.863.100	6.500	102.024.000	165.887.100	0	0	0	0	0	165.887.100	0	-714.685	6.500
	COSTOS POR REALIZACION															
COSTOS POR REALIZACION	RUBRO		VALOR UNITARIO	TOTAL 2018	VALOR UNITARIO 2019	TOTAL 2019	GRAN TOTAL (2018-2019)									
COSTOS POR REALIZACION	SALIDA PEDAGOGICA (RECREACION) - VALOR NIÑO DE 2 - 5 AÑOS		43.300	4.719.700			4.719.700					0	4.719.700	0	0	44.600
	TOTAL COSTOS POR REALIZACIÓN		43.300	4.719.700	0	0	4.719.700	0	0	0	0	0	4.719.700	0	0	44.600
	TOTALES			351.127.707	16.904.000	542.826.016	893.953.723	89.395.372	0	0	0	89.395.372	804.558.351	0	0	17.050.214

Elaboró:

Amelica Sanchez

ANGÉLICA SÁNCHEZ
Profesional Equipo Financiero
Subdirección para la Infancia

Aprobó:

CRISTINA LONDOÑO G

ISABEL CRISTINA LONDOÑO GÓMEZ
Subdirectora para la Infancia

SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL
SUBDIRECCIÓN PARA LA INFANCIA
JARDINES INFANTILES
1096 "Desarrollo integral desde la gestación hasta la adolescencia"
ESTRUCTURA DE COSTOS ZONA 20 - OPCIÓN 3 REINVERSION Y ADICION DE RECURSOS 2020
CARACOLI

COBERTURA PARA VIGENCIA 2020	
NIVEL	CUPOS
MATERNALES	0
CAMINADORES	0
PARVULOS	50
PREJARDIN	25
JARDIN	34
TOTAL	109

UB TOTAL ORTE SDIS	REINVERSION AJUSTE V/R VIGILANCIA 2019		VALORES UNITARIOS DE ADICION 2019	ADICIÓN DE RECURSOS A DICIEMBRE 13 DE 2019		SUB TOTAL APORTE ASOCIADO VIGENCIA 2019	SUB TOTAL APORTE SDIS VIGENCIA 2019	VALOR UNITARIOS DE REINVERSION Y ADICION 2020	DEL: 20/01/2020 AL:07/02/2020			DEL: 08/02/2020 AL:02/03/2020 ADICIÓN DE RECURSOS			TOTAL APORTE ASOCIADO	TOTAL APORTE SDIS	VALOR UNITARIOS DE REINVERSION Y ADICION 2020 (Con ajuste en vigilancia)	DEL: 03/03/2020 VALOR APOR
	VALOR APORTE ASOCIADO	VALOR APORTE SDIS		VALOR APORTE ASOCIADO	VALOR APORTE SDIS				ADICIÓN ASOCIADO	REINVERSION APORTES SDIS 2020 (NO EJECUTADOS)	REINVERSION APORTES SDIS 2020 (SE ASIGNAN)	ADICIÓN APORTES ASOCIADO	ADICIÓN APORTES SDIS	TOTAL ADICIÓN 2020				VALOR EN ESPECIE
4.003.286	0	0	3.837.400	0	14.326.293	0	58.329.579	3.837.400	0	0	2.302.440	0	3.197.833	3.197.833	0	63.829.852	3.837.400	0
08.897.360	0	0	3.036.200	0	68.010.880	0	276.908.240	3.036.200	0	0	14.573.760	0	20.241.333	20.241.333	0	311.723.333	3.036.200	0
1.375.620	0	0	1.804.100	0	13.470.613	0	54.846.233	1.804.100	0	0	2.164.920	0	3.006.833	3.006.833	0	60.017.986	1.804.100	0
9.226.867	0	0	1.676.700	0	6.259.680	0	25.486.547	1.676.700	0	0	1.006.020	0	1.397.250	1.397.250	0	27.889.817	1.676.700	0
0.510.480	0	0	1.468.300	0	16.444.960	0	66.955.440	1.468.300	0	0	2.642.940	0	3.670.750	3.670.750	0	73.269.130	1.468.300	0
2.482.600	0	0	1.525.600	0	17.086.720	0	69.569.320	1.525.600	0	0	2.746.080	0	3.814.000	3.814.000	0	76.129.400	1.525.600	0
16.496.213	0	0	13.348.300	0	135.599.146	0	552.095.359	13.348.300	0	-400.822	25.436.160	0	35.327.999	35.327.999	0	612.458.696	13.348.300	0
67.303.892	0	0	52.100	0	21.201.227	0	88.505.119	52.100	0	-1.385.183	3.407.340	503.373	4.229.044	4.732.417	503.373	94.756.320	52.100	0
39.674.063	0	714.685	3.591.014	0	13.406.452	0	53.795.200	3.591.014	0	-243.883	2.154.608	0	2.992.512	2.992.512	0	58.698.437	3.806.475	0
6.741.538	0	0	3.600	30.220.582	779.018	119.615.954	7.520.556	3.600	5.421.511	0	464.489	6.278.400	0	6.278.400	131.315.865	7.985.045	3.600	1.310.840
13.719.493	0	714.685	3.646.714	30.220.582	35.386.697	119.615.954	149.820.875	3.646.714	5.421.511	-1.629.066	6.026.437	6.781.773	7.221.556	14.003.329	131.819.238	161.439.802	3.862.175	1.310.840
30.215.706	0	714.685	16.995.014	30.220.582	170.985.843	119.615.954	701.916.234	16.995.014	5.421.511	-2.029.888	31.462.597	6.781.773	42.549.555	49.331.328	131.819.238	773.898.498	17.210.475	1.310.840
19.956.810	0	0	800	0	6.888.800	0	26.845.610	800	0	-5.225.131	1.308.000	0	1.395.200	1.395.200	0	24.323.679	800	0
27.605.340	0	0	1.100	0	9.472.100	0	37.077.440	1.100	0	-6.469.632	1.798.500	0	1.918.400	1.918.400	0	34.324.708	1.100	0
22.945.590	0	0	900	0	7.749.900	0	30.695.490	900	0	-7.928.068	1.471.500	0	1.569.600	1.569.600	0	25.808.522	900	0
70.507.740	0	0	2.800	0	24.110.800	0	94.618.540	2.800	0	-19.622.831	4.578.000	0	4.883.200	4.883.200	0	84.456.909	2.800	0
33.228.105	0	0	1.300	0	11.194.300	0	44.422.405	1.300	0	-1.983.800	2.125.500	0	2.267.200	2.267.200	0	46.831.305	1.300	0
33.228.105	0	0	1.300	0	11.194.300	0	44.422.405	1.300	0	-1.983.800	2.125.500	0	2.267.200	2.267.200	0	46.831.305	1.300	0
165.887.100	0	-714.685	6.500	0	55.971.500	0	221.143.915	6.500	0	-25.157.078	10.627.500	0	11.336.000	11.336.000	0	217.950.337	6.500	0
165.887.100	0	-714.685	6.500	0	55.971.500	0	221.143.915	6.500	0	-25.157.078	10.627.500	0	11.336.000	11.336.000	0	217.950.337	6.500	0
4.719.700	0	0	44.600	0	9.722.800	0	14.442.500	44.600	0	0	0	0		0	0	14.442.500	44.600	0
4.719.700	0	0	44.600	0	9.722.800	0	14.442.500	44.600	0	0	0	0	0	0	0	14.442.500	44.600	0
804.558.351	0	0	17.050.214	30.220.582	271.985.243	119.615.954	1.076.543.594	17.050.214	5.421.511	-48.793.597	48.793.597	6.781.773	61.035.955	67.817.728	131.819.238	1.137.579.549	17.265.675	1.310.840
															131.819.238	1.137.579.549		
															0	0		

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. | BOGOTÁ

TAL APORTE SDIS	VALOR UNITARIOS DE REINVERSION Y ADICION 2020 (Con ajuste en vigilancia)	REINVERSION DE RECURSOS DEL: 03/03/2020 VALOR APORTE MINIMO VALOR EN ESPECIE	VALOR EN DINERO	VALOR APORTE ADICIONAL VALOR EN ESPECIE	VALOR EN DINERO	TOTAL APORTES ASOCIADO EN REINVERSION	REINVERSION APORTES SDIS 2020 (NO EJECUTADOS) AL: 06/03/2020	REINVERSION APORTES SDIS 2020 (SE ASIGNAN)	ADICION DE RECURSOS DEL: 07/03/2020 VALOR APORTE MINIMO VALOR EN ESPECIE	VALOR EN DINERO	VALOR APORTE ADICIONAL ASOCIADO VALOR EN ESPECIE	VALOR EN DINERO	TOTAL APORTES ASOCIADO EN ADICION	ADICIÓN APORTES SDIS AL: 31/03/2020	TOTAL ADICIÓN 2020	TOTAL APORTE ASOCIADO	TOTAL APORTE SDIS
63.829.852	3.837.400	0	0	0	0	0	0	511.653	0	0	0	0	0	3.069.920	3.069.920	0	67.411.425
311.723.333	3.036.200	0	0	0	0	0	0	3.238.613	0	0	0	0	0	19.431.680	19.431.680	0	334.393.626
60.017.986	1.804.100	0	0	0	0	0	0	481.093	0	0	0	0	0	2.886.560	2.886.560	0	63.385.639
27.889.817	1.676.700	0	0	0	0	0	0	223.560	0	0	0	0	0	1.341.360	1.341.360	0	29.454.737
73.269.130	1.468.300	0	0	0	0	0	0	587.320	0	0	0	0	0	3.523.920	3.523.920	0	77.380.370
76.129.400	1.525.600	0	0	0	0	0	0	610.240	0	0	0	0	0	3.661.440	3.661.440	0	80.401.080
612.458.696	**13.348.300**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**-2.763**	**5.652.479**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**33.914.880**	**33.914.880**	**0**	**652.023.292**
94.756.320	52.100	0	0	0	0	0	-358.430	757.187	521.328	0	0	0	521.328	4.021.792	4.543.120	1.024.701	99.176.869
58.698.437	3.806.475	0	0	0	0	0	-6	507.530	0	0	0	0	0	3.045.180	3.045.180	0	62.251.141
7.985.045	3.600	1.310.840	0	0	0	1.310.840	0	258.760	6.105.470	0	0	0	6.105.470	172.930	6.278.400	138.732.175	8.416.735
161.439.802	**3.862.175**	**1.310.840**	**0**	**0**	**0**	**1.310.840**	**-358.436**	**1.523.477**	**6.626.798**	**0**	**0**	**0**	**6.626.798**	**7.239.902**	**13.866.700**	**139.756.876**	**169.844.745**
773.898.498	**17.210.475**	**1.310.840**	**0**	**0**	**0**	**1.310.840**	**-361.199**	**7.175.956**	**6.626.798**	**0**	**0**	**0**	**6.626.798**	**41.154.782**	**47.781.580**	**139.756.876**	**821.868.037**
24.323.679	800	0	0	0	0	0	-76.161	348.800	0	0	0	0	0	1.395.200	1.395.200	0	25.991.518
34.324.708	1.100	0	0	0	0	0	-74.885	479.600	0	0	0	0	0	1.918.400	1.918.400	0	36.647.823
25.808.522	900	0	0	0	0	0	-3.137.080	392.400	0	0	0	0	0	1.569.600	1.569.600	0	24.633.442
84.456.909	**2.800**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**-3.288.126**	**1.220.800**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**4.883.200**	**4.883.200**	**0**	**87.272.783**
46.831.305	1.300	0	0	0	0	0	0	566.800	0	0	0	0	0	2.267.200	2.267.200	0	49.665.305
46.831.305	**1.300**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**566.800**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**2.267.200**	**2.267.200**	**0**	**49.665.305**
217.950.337	6.500	0	0	0	0	0	-4.263.335	2.834.000	0	0	0	0	0	11.336.000	11.336.000	0	227.857.002
217.950.337	**6.500**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**-4.263.335**	**2.834.000**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**11.336.000**	**11.336.000**	**0**	**227.857.002**
14.442.500	44.600	0	0	0	0	0	-3.884.896	0	0	0	0	0	0		0	0	10.557.604
14.442.500	**44.600**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**-3.884.896**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**10.557.604**
1.137.579.549	**17.265.675**	**1.310.840**	**0**	**0**	**0**	**1.310.840**	**-11.797.556**	**11.797.556**	**6.626.798**	**0**	**0**	**0**	**6.626.798**	**59.641.182**	**66.267.980**	**139.756.876**	**1.197.220.731**
1.137.579.549																**139.756.876**	**1.197.220.731**
0																	**1.336.977.607**

JARDIN INFANTIL	MANANTIAL
LOCALIDAD:	CIUDAD BOLIVAR
MESES 2018	4 MESES 14 DIAS
DIAS HABILES 2018	93
MESES 2019	7 MESES 1 DIA
DIAS HABILES 2019	144
PLAZO RECURSOS	11 MESES 15 DIAS
TOTAL DIAS HABILES	237
PLAZO CONVENIO	12 MESES

NIVEL	CUPOS
MATERNALES	0
CAMINADORES	0
PARVULOS	55
PREJARDIN	48
JARDIN	0
TOTAL	103

								VALOR APORTE MINIMO ASOCIADO		VALOR APORTE ADICIONAL ASOCIADO		SUB TOTAL APORTE ASOCIADO	SUB TOTAL APORTE SDIS	REINVERSION DE RECURSOS AJUSTE V/R VIGILANCIA 2019		VALORES UNITARIOS D ADICION 201
	TALENTO HUMANO															
	PERFILES	CANTIDAD POR ESTANDAR	VALOR UNITARIO MES 2018	TOTAL 2018	VALOR UNITARIO MES 2019	TOTAL 2019	GRAN TOTAL (2018-2019)	VALOR EN ESPECIE	VALOR EN DINERO	VALOR EN ESPECIE	VALOR EN DINERO			VALOR APORTE ASOCIADO	VALOR APORTE SDIS	
	RESPONSABLE DEL JARDIN (COORDINADOR)	1	3.725.600	17.013.573	3.837.400	26.989.713	44.003.286					0	44.003.286	0	0	3.837.400
	MAESTRA PROFESIONAL	7	2.947.800	94.231.340	3.036.200	149.482.247	243.713.587					0	243.713.587	0	0	3.036.200
	AUXILIAR PEDAGOGICO	2	1.751.600	15.997.947	1.804.100	25.377.673	41.375.620					0	41.375.620	0	0	1.804.100
	APOYO ADMINISTRATIVO	1	1.627.900	7.434.077	1.676.700	11.792.790	19.226.867					0	19.226.867	0	0	1.676.700
	SERVICIOS GENERALES	3	1.425.500	19.529.350	1.468.300	30.981.130	50.510.480					0	50.510.480	0	0	1.468.300
	MANIPULADOR DE ALIMENTOS	3	1.481.200	20.292.440	1.525.600	32.190.160	52.482.600					0	52.482.600	0	0	1.525.600
	SUBTOTAL TALENTO HUMANO	17	12.959.600	174.498.727	13.348.300	276.813.713	451.312.440	0	0	0	0	0	451.312.440	0	0	13.348.300
	RUBROS		VALOR UNITARIO 2018	TOTAL 2018	VALOR UNITARIO 2019	TOTAL 2019	GRAN TOTAL (2018-2019)									
	ESPACIO FISICO FUNCIONAL (Servicios Publicos, Internet, Piga, Mantenimiento e Inmueble) - MES x NIÑO		50.543	25.856.114	52.100	37.742.977	63.599.091					0	63.599.091	0	0	52.100
COSTOS FIJOS	VIGILANCIA (Servicio de vigilancia humana de las instalaciones donde opera el Jardin Infantil, con un turno de doce (12) horas, sin arma y sin canino.) - MES		3.387.750	15.131.950	3.489.400	24.542.113	39.674.063					0	39.674.063	0	714.685	3.591.014
	DESGASTE Y USO DE LOS BIENES MUEBLES, EQUIPOS INDUSTRIALES Y DOTACION* - DIA HABIL		3.530	37.449.770	3.600	53.395.200	90.844.970	90.467.178				90.467.178	377.792	0	0	3.600
	SUBTOTAL COSTOS FIJOS		3.441.823	78.437.834	3.545.100	115.680.290	194.118.124	90.467.178	0	0	0	90.467.178	103.650.946	0	714.685	3.646.714
	TOTAL COSTOS FIJOS		16.401.423	252.936.561	16.893.400	392.494.003	645.430.564	90.467.178	0	0	0	90.467.178	554.963.386	0	714.685	16.995.014
	ELEMENTOS CONSUMIBLES															
	RUBROS		VALOR UNITARIO 2018	TOTAL 2018	VALOR UNITARIO 2019	TOTAL 2019	GRAN TOTAL (2018-2019)									
	ELEMENTOS DE ASEO PERSONAL - DIA HABIL		730	6.992.670	800	11.865.600	18.858.270					0	18.858.270	0	0	800
	ELEMENTOS DE ASEO INSTITUCIONAL (Incluye dotación del personal) - DIA HABIL		1.020	9.770.580	1.100	16.315.200	26.085.780					0	26.085.780	0	0	1.100
	PAPELERIA (Incluye papeleria niños, papeleria administrativa, materiales y utiles de oficina) - DIA HABIL		870	8.333.730	900	13.348.800	21.682.530					0	21.682.530	0	0	900
	TOTAL COSTOS CONSUMIBLES		2.620	25.096.980	2.800	41.529.600	66.626.580	0	0	0	0	0	66.626.580	0	0	2.800
	ELEMENTOS NO CONSUMIBLES															
	RUBRO		VALOR UNITARIO 2018	TOTAL 2018	VALOR UNITARIO 2019	TOTAL 2019	GRAN TOTAL (2018-2019)									
	MATERIAL DIDACTICO - DIA HABIL		1.265	12.117.435	1.300	19.281.600	31.399.035					0	31.399.035	0	0	1.300
	TOTAL COSTOS NO CONSUMIBLES		1.265	12.117.435	1.300	19.281.600	31.399.035	0	0	0	0	0	31.399.035	0	0	1.300
	COSTOS VARIABLES															
COSTOS VARIABLES	RUBRO		VALOR UNITARIO 2018	TOTAL 2018	VALOR UNITARIO 2019	TOTAL 2019	GRAN TOTAL (2018-2019)									
	ALIMENTACIÓN - DIA HABIL		6.300	60.347.700	6.500	96.408.000	156.755.700					0	156.755.700	0	-714.685	6.500
	TOTAL COSTOS VARIABLES		6.300	60.347.700	6.500	96.408.000	156.755.700	0	0	0	0	0	156.755.700	0	-714.685	6.500
	COSTOS POR REALIZACION															
COSTOS POR REALIZACION	RUBRO		VALOR UNITARIO	TOTAL 2018	VALOR UNITARIO 2019	TOTAL 2019	GRAN TOTAL (2018-2019)									
	SALIDA PEDAGOGICA (RECREACION) - VALOR NIÑO DE 2 - 5 AÑOS		43.300	4.459.900			4.459.900					0	4.459.900	0	0	44.600
	TOTAL COSTOS POR REALIZACIÓN		43.300	4.459.900	0	0	4.459.900	0	0	0	0	0	4.459.900	0	0	44.600
	TOTALES			354.958.576	16.904.000	549.713.203	904.671.779	90.467.178	0	0	0	90.467.178	814.204.601	0	0	17.050.214

Elaboró:

Angelica Sanchez

ANGELICA SÁNCHEZ
Profesional Equipo Financiero
Subdirección para la Infancia

Aprobó:

CRISTINA LONDOÑO G

ISABEL CRISTINA LONDOÑO GÓMEZ
Subdirectora para la Infancia

SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL
SUBDIRECCIÓN PARA LA INFANCIA
JARDINES INFANTILES
1096 "Desarrollo integral desde la gestación hasta la adolescencia"
ESTRUCTURA DE COSTOS ZONA 20 - OPCIÓN 4 REINVERSION Y ADICION DE RECURSOS 2020
MANANTIAL

COBERTURA PARA VIGENCIA	
NIVEL	CUPOS
MATERNALES	0
CAMINADORES	0
PARVULOS	48
PREJARDIN	55
JARDIN	0
TOTAL	103

TAL TE ADO	SUB TOTAL APORTE SDIS	REINVERSION DE RECURSOS AJUSTE V/R VIGILANCIA 2019		VALORES UNITARIOS DE ADICION 2019	ADICIÓN DE RECURSOS A DICIEMBRE 13 DE 2019		SUB TOTAL APORTE ASOCIADO VIGENCIA 2019	SUB TOTAL APORTE SDIS VIGENCIA 2019	VALOR UNITARIOS DE REINVERSION Y ADICION 2020	DEL: 20/01/2020 AL: 17/02/2020			DEL: 18/02/2020 AL:02/03/2020			TOTAL APORTE ASOCIADO	TOTAL APORTE SDIS	VALOR UNITARIOS DE REINVERSION Y ADICION 2020 (Con ajuste en vigilancia)	DEL: 03/03/2020 VALOR APORTE MEN
													ADICIÓN DE RECURSOS						
		VALOR APORTE ASOCIADO	VALOR APORTE SDIS		VALOR APORTE ASOCIADO	VALOR APORTE SDIS				ADICIÓN ASOCIADO	REINVERSION APORTES SDIS 2020 (NO EJECUTADOS)	REINVERSION APORTES SDIS 2020 (SE ASIGNAN)	ADICIÓN APORTES ASOCIADO	ADICIÓN APORTES SDIS	TOTAL ADICIÓN 2020				VALOR EN ESPECIE
	44.003.286	0	0	3.837.400	0	14.326.293	0	58.329.579	3.837.400	0	0	3.581.573	0	1.918.700	1.918.700	0	63.829.852	3.837.400	0
	243.713.587	0	0	3.036.200	0	79.346.027	0	323.059.614	3.036.200	0	0	19.836.507	0	10.626.700	10.626.700	0	353.522.821	3.036.200	0
	41.375.620	0	0	1.804.100	0	13.470.613	0	54.846.233	1.804.100	0	0	3.367.653	0	1.804.100	1.804.100	0	60.017.986	1.804.100	0
	19.226.867	0	0	1.676.700	0	6.259.680	0	25.486.547	1.676.700	0	0	1.564.920	0	838.350	838.350	0	27.889.817	1.676.700	0
	50.510.480	0	0	1.468.300	0	16.444.960	0	66.955.440	1.468.300	0	0	4.111.240	0	2.202.450	2.202.450	0	73.269.130	1.468.300	0
	52.482.600	0	0	1.525.600	0	17.086.720	0	69.569.320	1.525.600	0	0	4.271.680	0	2.288.400	2.288.400	0	76.129.400	1.525.600	0
	451.312.440	**0**	**0**	**13.348.300**	**0**	**146.934.293**	**0**	**598.246.733**	**13.348.300**	**0**	**-5.956.459**	**36.733.573**	**0**	**19.678.700**	**19.678.700**	**0**	**648.702.547**	**13.348.300**	**0**
	63.599.091	0	0	52.100	1.217.593	18.816.594	1.217.593	82.415.685	52.100	0	-1.279.031	5.008.547	170.336	2.512.814	2.683.150	1.387.929	88.658.015	52.100	9.671
	39.674.063	0	714.685	3.591.014	0	13.406.452	0	53.795.200	3.591.014	0	-243.883	3.351.613	0	1.795.507	1.795.507	0	58.698.437	3.806.475	0
.178	377.792	0	0	3.600	29.293.200	0	119.760.378	377.792	3.600	7.580.833	0	205.967	3.708.000	0	3.708.000	131.049.211	583.759	3.600	1.854.000
.178	**103.650.946**	**0**	**714.685**	**3.646.714**	**30.510.793**	**32.223.046**	**120.977.971**	**136.588.677**	**3.646.714**	**7.580.833**	**-1.522.914**	**8.566.127**	**3.878.336**	**4.308.321**	**8.186.657**	**132.437.140**	**147.940.211**	**3.862.175**	**1.863.671**
.178	**554.963.386**	**0**	**714.685**	**16.995.014**	**30.510.793**	**179.157.339**	**120.977.971**	**734.835.410**	**16.995.014**	**7.580.833**	**-7.479.373**	**45.299.700**	**3.878.336**	**23.987.021**	**27.865.357**	**132.437.140**	**796.642.758**	**17.210.475**	**1.863.671**
	18.858.270	0	0	800	0	6.509.600	0	25.367.870	800	0	-8.491.686	1.730.400	0	824.000	824.000	0	19.430.584	800	0
	26.085.780	0	0	1.100	0	8.950.700	0	35.036.480	1.100	0	-10.497.102	2.379.300	0	1.133.000	1.133.000	0	28.051.678	1.100	0
	21.682.530	0	0	900	0	7.323.300	0	29.005.830	900	0	-9.733.500	1.946.700	0	927.000	927.000	0	22.146.030	900	0
	66.626.580	**0**	**0**	**2.800**	**0**	**22.783.600**	**0**	**89.410.180**	**2.800**	**0**	**-28.722.288**	**6.056.400**	**0**	**2.884.000**	**2.884.000**	**0**	**69.628.292**	**2.800**	**0**
	31.399.035	0	0	1.300	0	10.578.100	0	41.977.135	1.300	0	-1.874.600	2.811.900	0	1.339.000	1.339.000	0	44.253.435	1.300	0
	31.399.035	**0**	**0**	**1.300**	**0**	**10.578.100**	**0**	**41.977.135**	**1.300**	**0**	**-1.874.600**	**2.811.900**	**0**	**1.339.000**	**1.339.000**	**0**	**44.253.435**	**1.300**	**0**
	156.755.700	0	-714.685	6.500	0	52.890.500	0	208.931.515	6.500	0	-30.151.239	14.059.500	0	6.695.000	6.695.000	0	199.534.776	6.500	0
	156.755.700	**0**	**-714.685**	**6.500**	**0**	**52.890.500**	**0**	**208.931.515**	**6.500**	**0**	**-30.151.239**	**14.059.500**	**0**	**6.695.000**	**6.695.000**	**0**	**199.534.776**	**6.500**	**0**
	4.459.900	0	0	44.600	0	9.187.600	0	13.647.500	44.600	0	0	0	0		0	0	13.647.500	44.600	0
	4.459.900	**0**	**0**	**44.600**	**0**	**9.187.600**	**0**	**13.647.500**	**44.600**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**13.647.500**	**44.600**	**0**
.178	**814.204.601**	**0**	**0**	**17.050.214**	**30.510.793**	**274.597.139**	**120.977.971**	**1.088.801.740**	**17.050.214**	**7.580.833**	**-68.227.500**	**68.227.500**	**3.878.336**	**34.905.021**	**38.783.357**	**132.437.140**	**1.123.706.761**	**17.265.675**	**1.863.671**
																132.437.140	**1.123.706.761**		
																0	**0**		

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. | BOGOTÁ

	REINVERSION DE RECURSOS							ADICION DE RECURSOS								
	DEL: 03/03/2020					AL: 09/03/2020		DEL: 10/03/2020					AL: 31/03/2020			
	VALOR APORTE MINIMO ASOCIADO		VALOR APORTE ADICIONAL ASOCIADO					VALOR APORTE MINIMO ASOCIADO		VALOR APORTE ADICIONAL ASOCIADO						
LOR UNITARIOS REINVERSION Y CION 2020 (Con te en vigilancia)	VALOR EN ESPECIE	VALOR EN DINERO	VALOR EN ESPECIE	VALOR EN DINERO	TOTAL APORTES ASOCIADO EN REINVERSION	REINVERSION APORTES SDIS 2020 (NO EJECUTADOS)	REINVERSION APORTES SDIS 2020 (SE ASIGNAN)	VALOR EN ESPECIE	VALOR EN DINERO	VALOR EN ESPECIE	VALOR EN DINERO	TOTAL APORTES ASOCIADO EN ADICION	ADICIÓN APORTES SDIS	TOTAL ADICIÓN 2020	TOTAL APORTE ASOCIADO	TOTAL APORTE SDIS
3.837.400	0	0	0	0	0	0	895.393	0	0	0	0	0	2.686.180	2.686.180	0	67.411.425
3.036.200	0	0	0	0	0	0	4.959.127	0	0	0	0	0	14.877.380	14.877.380	0	373.359.328
1.804.100	0	0	0	0	0	0	841.913	0	0	0	0	0	2.525.740	2.525.740	0	63.385.639
1.676.700	0	0	0	0	0	0	391.230	0	0	0	0	0	1.173.690	1.173.690	0	29.454.737
1.468.300	0	0	0	0	0	0	1.027.810	0	0	0	0	0	3.083.430	3.083.430	0	77.380.370
1.525.600	0	0	0	0	0	0	1.067.920	0	0	0	0	0	3.203.760	3.203.760	0	80.401.080
13.348.300	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**-100.466**	**9.183.393**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**27.550.180**	**27.550.180**	**0**	**685.335.654**
52.100	9.671	0	0	0	9.671	-562.356	1.242.466	190.780	0	0	0	190.780	3.565.630	3.756.410	1.588.380	92.903.755
3.806.475	0	0	0	0	0	-6	888.177	0	0	0	0	0	2.664.533	2.664.533	0	62.251.141
3.600	1.854.000	0	0	0	1.854.000	0	0	5.400.232	0	0	0	5.400.232	161.768	5.562.000	138.303.443	745.527
3.862.175	**1.863.671**	**0**	**0**	**0**	**1.863.671**	**-562.362**	**2.130.643**	**5.591.012**	**0**	**0**	**0**	**5.591.012**	**6.391.931**	**11.982.943**	**139.891.823**	**155.900.423**
17.210.475	**1.863.671**	**0**	**0**	**0**	**1.863.671**	**-662.828**	**11.314.036**	**5.591.012**	**0**	**0**	**0**	**5.591.012**	**33.942.111**	**39.533.123**	**139.891.823**	**841.236.077**
800	0	0	0	0	0	-1.562.861	412.000	0	0	0	0	0	1.236.000	1.236.000	0	19.515.723
1.100	0	0	0	0	0	-2.852.780	566.500	0	0	0	0	0	1.699.500	1.699.500	0	27.464.898
900	0	0	0	0	0	-2.725.180	463.500	0	0	0	0	0	1.390.500	1.390.500	0	21.274.850
2.800	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**-7.140.821**	**1.442.000**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**4.326.000**	**4.326.000**	**0**	**68.255.471**
1.300	0	0	0	0	0	0	669.500	0	0	0	0	0	2.008.500	2.008.500	0	46.931.435
1.300	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**669.500**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**2.008.500**	**2.008.500**	**0**	**46.931.435**
6.500	0	0	0	0	0	-4.318.603	3.347.500	0	0	0	0	0	10.042.500	10.042.500	0	208.606.173
6.500	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**-4.318.603**	**3.347.500**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**10.042.500**	**10.042.500**	**0**	**208.606.173**
44.600	0	0	0	0	0	-4.650.784	0	0	0	0	0	0		0	0	8.996.716
44.600	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**-4.650.784**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**8.996.716**
17.265.675	**1.863.671**	**0**	**0**	**0**	**1.863.671**	**-16.773.036**	**16.773.036**	**5.591.012**	**0**	**0**	**0**	**5.591.012**	**50.319.111**	**55.910.123**	**139.891.823**	**1.174.025.872**
															139.891.823	**1.174.025.872**
																1.313.917.695

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
Secretaria de Integración Social

ESTADO DE UN REGISTRO PRESUPUESTAL

lunes, 13 de enero de 2020

10:40

33-1-1-50-10-21-0961-02	1096-102 DESARROLLO INTEGRAL DESDE LA GESTACIÓN HASTA LA ADOLESCENCIA

No. Registro 12019

Beneficiario 8.301.273.217 COOPERATIVA MULTIACTIVA PROYECTO LARES

No. Contrato 8015

No. CDP 8534

Valor Registro 252.151.836 **Saldo Registro** **0**

No. Registro	No. O. Pago	Fecha	Valor	Reservas
12019	0	03/09/2019	0	0
12019	61291	17/10/2018	6889545	0
12019	61968	25/10/2018	60623770	0
12019	70545	27/11/2018	45727695	0
12019	79940	20/12/2018	46615134	0
12019	80287	21/12/2018	21230059	0

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
Secretaria de Integración Social

ESTADO DE UN REGISTRO PRESUPUESTAL

lunes, 13 de enero de 2020

10:50

33-1-1-50-10-31-0981-04	1098-104 BOGOTÁ TE NUTRE

No. Registro 12020

Beneficiario 8.301.273.217 COOPERATIVA MULTIACTIVA PROYECTO LARES

No. Contrato 8015

No. CDP 8615

Valor Registro 63.863.100 **Saldo Registro** **0**

No. Registro	No. O. Pago	Fecha	Valor	Reservas
12020	0	03/09/2019	0	0
12020	62041	25/10/2018	13316363	0
12020	70574	27/11/2018	11786157	0
12020	79941	20/12/2018	13570200	0
12020	80221	21/12/2018	6835500	0

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
Secretaria de Integración Social

ESTADO DE UN REGISTRO PRESUPUESTAL

lunes, 13 de enero de 2020

11:32

33-1-1-50-10-21-0961-02	1096-102 DESARROLLO INTEGRAL DESDE LA GESTACIÓN HASTA LA ADOLESCENCIA

No. Registro 70

Beneficiario 8.301.273.217 COOPERATIVA MULTIACTIVA PROYECTO LARES

No. Contrato 8015

No. CDP 67

Valor Registro 488.543.414 **Saldo Registro** **0**

No. Registro	No. O. Pago	Fecha	Valor	Reservas
70	4370	14/03/2019	18510896	0
70	6137	26/03/2019	18416729	0
70	12643	24/04/2019	57593269	0
70	20842	27/05/2019	57724590	0
70	28919	21/06/2019	65797452	0
70	28924	21/06/2019	48125673	0
70	37900	25/07/2019	65294072	0
70	46867	26/08/2019	69179263	0
70	55948	25/09/2019	22184461	0
70	56007	25/09/2019	22451216	0
70	56130	25/09/2019	40649142	0
70	64998	24/10/2019	2616651	0

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
Secretaria de Integración Social

ESTADO DE UN REGISTRO PRESUPUESTAL

lunes, 13 de enero de 2020

11:43

33-1-1-50-10-21-0961-02	1096-102 DESARROLLO INTEGRAL DESDE LA GESTACIÓN HASTA LA ADOLESCENCIA

No. Registro 12787

Beneficiario 8.301.221.296 ASOCIACION GENERADORA DE BIENESTAR SHOW KIDS

No. Contrato 8015

No. CDP 12362

Valor Registro 271.985.243 **Saldo Registro** **93.911.607**

No. Registro	No. O. Pago	Fecha	Valor	Reservas
12787	64998	24/10/2019	41708660	0
12787	76284	03/12/2019	72204675	0
12787	83472	18/12/2019	64160301	0

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
Secretaria de Integración Social

ESTADO DE UN REGISTRO PRESUPUESTAL

lunes, 13 de enero de 2020

12:00

33-1-1-50-10-21-0961-02	1096-102 DESARROLLO INTEGRAL DESDE LA GESTACIÓN HASTA LA ADOLESCENCIA

No. Registro 16477

Beneficiario 8.301.273.217 COOPERATIVA MULTIACTIVA PROYESTOS LARES

No. Contrato 8015

No. CDP 16419

Valor Registro 61.035.955 **Saldo Registro** **61.035.955**

No. Registro	No. O. Pago	Fecha	Valor	Reservas

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
Secretaria de Integración Social

ESTADO DE UN REGISTRO PRESUPUESTAL

lunes, 13 de enero de 2020

10:40

33-1-1-50-10-21-0961-02	1096-102 DESARROLLO INTEGRAL DESDE LA GESTACIÓN HASTA LA ADOLESCENCIA

No. Registro 12022

Beneficiario 8.301.273.217 COOPERATIVA MULTIACTIVA PROYECTO LARES

No. Contrato 8015

No. CDP 8532

Valor Registro 259.115.018 **Saldo Registro** **0**

No. Registro	No. O. Pago	Fecha	Valor	Reservas
12022	0	03/09/2019	0	0
12022	61207	16/10/2018	6777998	0
12022	62107	26/10/2018	57722226	0
12022	70303	26/11/2018	46312866	0
12022	80062	21/12/2018	48994921	0
12022	80072	21/12/2018	22091511	0

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
Secretaria de Integración Social

ESTADO DE UN REGISTRO PRESUPUESTAL

lunes, 13 de enero de 2020

10:50

33-1-1-50-10-31-0981-04	1098-104 BOGOTÁ TE NUTRE

No. Registro 12023

Beneficiario 8.301.273.217 COOPERATIVA MULTIACTIVA PROYECTO LARES

No. Contrato 8015

No. CDP 8597

Valor Registro 60.347.700 **Saldo Registro** **0**

No. Registro	No. O. Pago	Fecha	Valor	Reservas
12023	0	03/09/2019	0	0
12023	62046	25/10/2018	11164952	0
12023	70348	26/11/2018	9658426	0
12023	80164	21/12/2018	11728043	0
12023	80335	21/12/2018	5940900	0
12023	99154	14/03/2019	0	989779

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
Secretaria de Integración Social

ESTADO DE UN REGISTRO PRESUPUESTAL

lunes, 13 de enero de 2020

11:33

33-1-1-50-10-21-0961-02	1096-102 DESARROLLO INTEGRAL DESDE LA GESTACIÓN HASTA LA ADOLESCENCIA

No. Registro 67

Beneficiario 8.301.273.217 COOPERATIVA MULTIACTIVA PROYECTO LARES

No. Contrato 8015

No. CDP 66

Valor Registro 494.741.883 **Saldo Registro** **0**

No. Registro	No. O. Pago	Fecha	Valor	Reservas
67	4369	14/03/2019	15814557	0
67	6143	26/03/2019	14706850	0
67	12640	24/04/2019	54137797	0
67	20921	27/05/2019	53458938	0
67	28949	21/06/2019	65944843	0
67	28951	21/06/2019	50874238	0
67	37877	25/07/2019	67795153	0
67	47011	27/08/2019	69134262	0
67	56128	25/09/2019	39411073	0
67	64990	24/10/2019	41012956	0
67	64998	24/10/2019	22451216	0

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
Secretaria de Integración Social

ESTADO DE UN REGISTRO PRESUPUESTAL

lunes, 13 de enero de 2020

11:43

33-1-1-50-10-21-0961-02	1096-102 DESARROLLO INTEGRAL DESDE LA GESTACIÓN HASTA LA ADOLESCENCIA

No. Registro 12788

Beneficiario 8.301.221.296 ASOCIACION GENERADORA DE BIENESTAR SHOW KIDS

No. Contrato 8015

No. CDP 12368

Valor Registro 274.597.139 **Saldo Registro** **113.760.391**

No. Registro	No. O. Pago	Fecha	Valor	Reservas
12788	64997	25/10/2019	26200612	0
12788	76287	03/12/2019	71278073	0
12788	83621	18/12/2019	63358063	0

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
Secretaria de Integración Social

ESTADO DE UN REGISTRO PRESUPUESTAL

lunes, 13 de enero de 2020

12:00

33-1-1-50-10-21-0961-02	1096-102 DESARROLLO INTEGRAL DESDE LA GESTACIÓN HASTA LA ADOLESCENCIA

No. Registro 16476

Beneficiario 8.301.273.217 COOPERATIVA MULTIACTIVA PROYESTOS LARES

No. Contrato 8015

No. CDP 16409

Valor Registro 34.905.021 **Saldo Registro** **34.905.021**

No. Registro	No. O. Pago	Fecha	Valor	Reservas

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	CLAUSULADO CONVENIO DE ASOCIACION DECRETO 092/2017	NÚMERO DEL CONVENIO: 8015 FECHA DEL CONVENIO: 30 JUL 2018

ASOCIADO	LOCALIDAD	PRESUPUESTO	ZONA	OPCION	CUPOS	TOTAL PRESUPUESTO
COOPERATIVA MULTIACTIVA PROYECTO LARES	CIUDAD BOLIVAR	$893.953.723	20	3	109	$893.953.723
COOPERATIVA MULTIACTIVA PROYECTO LARES	CIUDAD BOLIVAR	$904.671.779	20	4	103	$904.671.779

CLÁUSULA PRIMERA – *OBJETO: "AUNAR RECURSOS TÉCNICOS, FÍSICOS, ADMINISTRATIVOS Y ECONÓMICOS ENTRE LAS PARTES, PARA GARANTIZAR LA EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LAS NIÑAS Y NIÑOS EN PRIMERA INFANCIA, UBICADOS EN LOS BARRIOS ADSCRITOS A LAS LOCALIDADES DEL DISTRITO CAPITAL A TRAVÉS DE LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN JARDÍN INFANTIL"*

CLÁUSULA SEGUNDA – ALCANCE DEL OBJETO: En el marco del Plan de Desarrollo "Bogotá Mejor Para Todos", y sus Proyectos 1096 "Desarrollo integral desde la gestación hasta la adolescencia" y 1098 "Bogotá te Nutre" que buscan garantizar la atención inicial a niñas y niños , conforme a todos los estándares de calidad establecidos por la Secretaría Distrital de Integración Social, el ASOCIADO deberá cumplir con las condiciones técnicas y económicas para la operación del servicio de Educación Inicial en Jardín Infantil, el cual atenderá de forma prioritaria a niñas y niños en Primera Infancia a quienes se debe garantizar la continuidad en la atención integral por encontrarse previamente en atención por parte de la SDIS y aquellos que lo requieran, de acuerdo con la Resolución y anexo de Criterios de focalización, priorización, egreso y restricción por simultaneidad vigente, ANEXO TECNICO, establecidos por la SDIS, según el procedimiento que se defina para estos efectos.

El objeto y alcance del CONVENIO pretendido, se encuentran relacionados con los siguientes componentes, de conformidad con los Lineamientos y Estándares Técnicos para la Calidad de la Educación Inicial : a) Nutrición y Salubridad; b) Ambientes adecuados y seguros; c) Proceso pedagógico; d) Talento humano; y e) Proceso Administrativo.

CLÁUSULA TERCERA: OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECÍFICAS DE LAS PARTES:

OBLIGACIONES DEL ASOCIADO

OBLIGACIONES DE LA ETAPA DE ALISTAMIENTO

1. Realizar las adecuaciones requeridas por la SDIS dentro de los primeros 10 días de la etapa de alistamiento, de conformidad con las exigencias establecidas en el ANEXO TECNICO.
2. Dotar las instalaciones del Jardín Infantil, de conformidad con lo establecido en el ANEXO TECNICO.
3. Elaborar un Inventario de Material Didáctico y Material de Consumo para dar inicio a las actividades en el Jardín Infantil en coherencia con el objeto del presente proceso competitivo.

Cra. 7 No. 32 - 16 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Tel.: (1) 327 97 97
www.integracionsocial.gov.co

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

4. Elaborar un Inventario de los elementos de Consumo, tales como aseo personal e institucional, para dar inicio a las actividades en el Jardín Infantil en coherencia con el objeto del presente proceso competitivo.
5. Garantizar el servicio de vigilancia de las instalaciones donde opera el Jardín Infantil, con un turno de doce (12) horas, sin arma y sin canino.
6. Presentar a la SDIS la Propuesta del Proyecto Pedagógico durante los primeros dos (2) días de la etapa de alistamiento, de conformidad con lo señalado en el ANEXO TECNCO.
7. Elaborar y presentar el cronograma de fechas de entrega de los informes de desarrollo de niñas y niños a los padres, madres y cuidadores, durante la ejecución del CONVENIO.
8. Presentar planeadores, que contengan actividades pedagógicas referentes al proceso de vinculación que permitan el reconocimiento de espacios, talento humano, compañeros, etc. durante los diez (10) primeros días del periodo de alistamiento.
9. Elaborar un plan de mantenimiento de equipos preventivo y correctivo y presentarlo durante los diez primeros días de la etapa de alistamiento de conformidad con lo descrito en el componente nutrición y salubridad del presente ANEXO TECNICO.
10. Elaborar un plan de gestión de riesgos de accidentes de acuerdo a lo establecido en los la Guía Técnica de "Gestión de riesgos de Accidentes en los Jardines Infantiles del distrito Capital", durante los primeros 10 días de la etapa de alistamiento.
11. Elaborar los protocolos de las estrategias de seguridad de acuerdo a lo establecido en *los Estándares Técnicos para la calidad de la Educación Inicial*, durante los primeros 10 días de la etapa de alistamiento.
12. Presentar el talento humano, durante la etapa de alistamiento para la verificación por parte del supervisor y/o interventor del convenio.
13. Contratar el talento humano, durante la etapa de alistamiento, en la proporción indicada en el ANEXO TECNICO.
14. Presentar dentro de los primeros 10 días de la etapa de alistamiento un Plan Presupuestal que permita evidenciar la proyección de la ejecución mensual por cada concepto de gasto, teniendo en cuenta el ofrecimiento presentado en el proceso competitivo, para la respectiva verificación por parte de la Supervisión y/o Interventoría.

OBLIGACIONES GENERALES DEL ASOCIADO

1. Aportar en dinero o especie el valor establecido en la propuesta presentada en el proceso competitivo.
2. Cumplir con los compromisos adquiridos en virtud de la suscripción del CONVENIO, de conformidad con lo señalado en el estudio previo, ANEXO TÉCNICO, Estándares Técnicos para la calidad de la Educación Inicial, la normatividad vigente y las directrices impartidas por la SDIS.
3. Suscribir en un término no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del CONVENIO, el acta de inicio del CONVENIO conjuntamente con el/la supervisor/a o interventor /a del mismo, previo el cumplimiento de los siguientes requisitos.
4. Suscribir las actas que se requieran para el desarrollo del CONVENIO, y el acta de liquidación del mismo.
5. Presentar al supervisor y/o interventor del CONVENIO los informes de ejecución y los demás informes, con los soportes respectivos, de acuerdo con lo establecido en el ANEXO TÉCNICO.
6. Cumplir con los requerimientos que haga el supervisor o interventor.
7. Dar respuesta a los requerimientos realizados por el supervisor y/o interventor por escrito, en un término no mayor a tres (3) días hábiles.

Cra. 7 No. 32 - 16 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Tel.: (1) 327 97 97
www.integracionsocial.gov.co

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

8. Responder por los documentos físicos o magnéticos que le sean entregados o que elabore para la ejecución del CONVENIO, así como responder por la seguridad y el debido manejo de documentos y registros propios del ASOCIADO.
9. Presentar los soportes y evidencias físicas, que den cuenta del cumplimiento de las obligaciones específicas del convenido y mantenerlos disponibles en las instalaciones del Jardín Infantil.
10. Permitir la labor de la supervisión y/o interventoría, así como la articulación con los equipos técnicos y administrativos de la SDIS con el propósito de orientar el cumplimiento de los Estándares Técnicos para la Calidad de la Educación Inicial.
11. Informar de manera inmediata y por escrito a la supervisión y/o interventoría del CONVENIO, sobre las visitas practicadas al Jardín Infantil por los Entes de control.
12. Implementar los lineamientos (Procesos, procedimientos, documentos asociados) vigentes del manual del Sistema Integrado de Gestión de la SDIS, relacionados con las actividades a desarrollar durante la vinculación, permanencia y egreso de las niñas y niños al servicio social de jardines infantiles
13. . Asistir a las reuniones que programe la SDIS dirigida a los Jardines Infantiles
14. Cumplir con la Resolución 967 de 2007, expedida por la Secretaría de Integración Social SDIS, por la cual se establece la gratuidad en el servicio de educación inicial en los Jardines Infantiles del Distrito Capital.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL ASOCIADO

OBLIGACIONES COMPONENTE NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD:

1. Implementar acciones y estrategias para la promoción de Prácticas de Cuidado de acuerdo con lo establecido en los Estándares Técnicos para la calidad de la Educación Inicial y las Guías técnicas de Nutrición y Salubridad.
2. Garantizar que el talento humano que interactúa de forma directa con las niñas y los niños realice prácticas higiénicas, así como el lavado de manos de las niñas y los niños, de acuerdo con lo establecido en los Estándares Técnicos para la calidad de la Educación Inicial, y las Guías técnicas de Nutrición y Salubridad emitidos por la SDIS
3. Disponer de un espacio para la operación de la Sala Amiga de la Lactancia Materna en los casos en que se atiendan niñas y niños menores de dos (2) años.
4. Apoyar con las maestras titulares y auxiliares pedagógicas, la toma de medidas antropométricas peso y talla a la totalidad de niñas y niños del Jardín Infantil.
5. Realizar el reporte, manejo y seguimiento de niñas y niños con riesgo nutricional, dependiendo de las particularidades de cada caso, según las orientaciones de la SDIS. En caso de evidenciarse situaciones de malnutrición, se deberá implementar la Ruta de Atención Integral a la Desnutrición.
6. Contar con concepto higiénico sanitario favorable emitido por la Secretaría Distrital de Salud como autoridad competente, con fecha no mayor a un año de expedición. Este debe reposar en las instalaciones del Jardín Infantil, y estar a disposición de la SDIS. En caso en caso que el mismo este próximo a cumplir un año de emisión se debe radicar con dos (2) meses de antelación ante la Subred Integrada de Servicios de Salud, la solicitud de visita para la actualización del concepto higiénico sanitario, en todo caso durante la ejecución del convenio se debe contar con concepto favorable.
7. Realizar las acciones que sean necesarias para dar cumplimiento a las exigencias o recomendaciones registradas en las actas realizadas por la autoridad sanitaria competente e informar de manera inmediata al Supervisor del CONVENIO sobre las visitas que se adelanten por parte de la Autoridad Sanitaria o cualquier Ente de Control.

Cra. 7 No. 32 - 16 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Tel.: (1) 327 97 97
www.integracionsocial.gov.co

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

8. Documentar e implementar el Plan de Saneamiento Básico de acuerdo a lo establecido en la Resolución 2674 de 2013, Guía técnica para la construcción del Plan de Saneamiento Básico en los Jardines Infantiles en el Distrito Capital y Modelo de Plan de Saneamiento Básico de la SDIS. Los mismos deberán mantenerse a disposición de los entes de control y del talento humano que presta el servicio en el Jardín Infantil.
9. Documentar e implementar un protocolo de Buenas Prácticas de Manufactura respecto a los procesos de compra, transporte, recepción, almacenamiento, preparación y servido o distribución de alimentos, de acuerdo con la normatividad vigente y los Estándares Técnicos para la calidad de Educación Inicial.
10. Contar con equipos, utensilios y menaje de acuerdo a la cobertura, en adecuado estado de funcionamiento, según lo establecido en los Estándares Técnicos para la calidad de la Educación Inicial y del anexo técnico.
11. Adquirir los productos alimenticios de primera calidad, en establecimientos habilitados y controlados por la autoridad sanitaria competente de acuerdo con los parámetros establecidos en el presente ANEXO TÉCNICO.
12. Cumplir con la minuta patrón y el ciclo de menús establecidos por la Secretaría Distrital de Integración Social, teniendo en cuenta las recomendaciones nutricionales del profesional asignado al Jardín Infantil.
13. Cumplir las recomendaciones nutricionales del profesional asignado para el Jardín Infantil, en los casos de malnutrición o condiciones médicas específicas de niñas y niños, debidamente soportados con prescripción médica.
14. Entregar al padre, madre o cuidador, los alimentos equivalentes a la Jornada pedagógica, Jornada liberada y/o paquete alimentario de contingencia (cuando aplique) de acuerdo con los parámetros establecidos en el presente ANEXO TÉCNICO, dejando registro de la entrega.

OBLIGACIONES COMPONENTE AMBIENTES ADECUADOS Y SEGUROS

1. Realizar el mantenimiento preventivo y las adecuaciones locativas conforme los Estándares Técnicos para la calidad de la Educación Inicial, cuando sean requeridos.
2. Elaborar e implementar un plan escolar de gestión de riesgos y cambio climático de acuerdo a lo establecido en la normatividad vigente y conforme a las directrices emitidas por la SDIS, durante el primer trimestre de la ejecución del CONVENIO.
3. Elaborar e implementar un plan de gestión de riesgos de accidentes de acuerdo a lo establecido en la "Guía Técnica Gestión de riesgos de accidentes en los jardines infantiles del Distrito Capital", durante los primeros 10 días de la etapa de alistamiento.
4. Elaborar e implementar los protocolos de las estrategias de seguridad de acuerdo a lo establecido en *los Estándares Técnicos para la calidad de la Educación Inicial*, durante los primeros 10 días de la etapa de alistamiento.
5. Garantizar la atención inmediata de la niña o el niño accidentado, de conformidad con lo establecido en el "Procedimiento de atención de accidentes en instituciones y establecimientos de atención integral a la primera infancia" de la SDIS y en el protocolo de activación de póliza de accidentes personales con que cuenta la Entidad.
6. Presentar el concepto Técnico vigente expedido por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS, que certifica el cumplimiento de las condiciones de seguridad y protección contra incendios. O el recibo de pago que soporta la solicitud de la visita para la expedición del mismo, durante los primeros 10 días de la etapa de alistamiento.

Cra. 7 No. 32 - 16 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Tel.: (1) 327 97 97
www.integracionsocial.gov.co

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

7. Presentar al supervisor del convenio el Certificado de Riesgos y Amenazas expedido por el IDIGER, durante los dos meses siguientes a la suscripción del acta de inicio del convenio, en el caso en que el certificado de SINUPOT del inmueble en el que presta el servicio refleje riesgo nivel de amenaza media o alta.

OBLIGACIONES AREA DE GESTIÓN AMBIENTAL

1. Crear y utilizar un correo electrónico para el manejo de la información ambiental, de conformidad con el ANEXO TECNICO.
2. Contar con carpetas física y magnética, de conformidad con el ANEXO TECNICO.
3. Elaborar un cronograma de actividades ambientales que incluya los períodos programados para la divulgación de la totalidad de lineamientos ambientales y de cumplimiento a las frecuencias exigidas por cada componente ambiental, durante los primeros 10 días de la etapa de alistamiento.
4. Contar con el informe de condiciones ambientales, de conformidad con el ANEXO TECNICO
5. Implementar la gestión integral de los residuos ordinarios aprovechables y no aprovechables conforme a lo establecido en el Plan de Acción Interno para el Aprovechamiento Eficiente de los Residuos Sólidos.
6. Realizar la gestión integral de los colchones que se generen de acuerdo a lo establecido en el Instructivo para el manejo y disposición final de colchones.
7. Dotar las instalaciones con los contenedores y canecas conforme a lo señalado en el ANEXO TÉCNICO y el Plan de Acción Interno para el Aprovechamiento Eficiente de los Residuos Sólidos.
8. Cumplir con las características locativas y operacionales del cuarto de almacenamiento temporal e residuos ordinarios según lo señalado en el Plan de Acción Interno para el Aprovechamiento Eficiente de los Residuos Sólidos y el Decreto 2981 de 2013 o norma que lo modifique o sustituya.
9. Realizar el diligenciamiento de los formatos y formularios establecidos en el Plan de Acción Interno para el Aprovechamiento Eficiente de los Residuos Sólidos, dentro de los plazos establecidos en el ANEXO TECNICO.
10. Implementar la gestión integral de los residuos peligrosos conforme a lo establecido en el Plan de Gestión Integral de Residuos Peligrosos.
11. Entregar los residuos peligrosos de pos consumo en las Áreas de Almacenamiento Temporales de Residuos Peligrosos de la Entidad, en cumplimiento con las condiciones de embalaje y rotulado establecidas en el Plan de Gestión Integral de Residuos Peligrosos.
12. Gestionar los residuos peligrosos que no son pos consumo a través de empresas gestoras autorizadas, conservando los respectivos certificados y remitir al Área de Gestión Ambiental los primeros 5 días hábiles de los meses: enero, abril, julio y octubre durante la vigencia del CONVENIO.
13. Implementar el Instructivo Gestión Integral de Residuos de Construcción y Demolición – RCD en el momento que se realicen obras nuevas, reparación de infraestructura, entre otras.
14. Dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución 1115 de 2012, Resolución 932 de 2015 y Decreto 586 de 2015 o las normas que modifiquen o sustituyan, las cuales establecen la Gestión Integral de los RCD para los predios ubicados en el Distrito. De igual forma, para los predios ubicados fuera del Distrito, deberán dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución 472 de 2017 o la norma que modifiquen o sustituya.
15. Garantizar el porcentaje de aprovechamiento de RCD (Residuos de Construcción y Demolición) y/o la reutilización de los residuos generados por las etapas constructivas y de desmantele, de acuerdo a lo establecido en el Instructivo Gestión Integral de Residuos de Construcción y Demolición – RCD dela SDIS y la normativa ambiental vigente.

Cra. 7 No. 32 - 16 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Tel.: (1) 327 97 97
www.integracionsocial.gov.co

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

16. Contar con los certificados de disposición final, aprovechamiento de los RCD y/o soporte de recolección de los RCD, emitidos por el gestor autorizado, según aplique de acuerdo a lo establecido en el Instructivo Gestión Integral de Residuos de Construcción y Demolición – RCD de la SDIS y la normativa ambiental vigente.
17. Implementar y divulgar el Plan de Gestión Integral de Aceite Vegetal Usado y Grasas de la SDIS, de conformidad con el ANEXO TECNICO.
18. Dar cumplimiento al Acuerdo 634 de 2015 respecto a la gestión del aceite vegetal usado.
19. Entregar a la Secretaria Distrital de Integración Social el aceite vegetal usado, de acuerdo a lo establecido en el Plan de Gestión Integral de Aceite Vegetal Usado y Grasas.
20. Enviar el soporte del registro como generador de aceite vegetal usado otorgado por la Secretaría Distrital de Ambiente por correo electrónico a procesosgambiental@sdis.gov.co.
21. Contar con los soportes de los informes trimestrales de la gestión del aceite vegetal usado efectuados a la Secretaría Distrital de Ambiente.
22. Garantizar la limpieza, desinfección y mantenimiento de las trampas de grasa y/o campanas de extracción, que tenga el Jardin Infantil.
23. Implementar y divulgar el Programa uso eficiente del agua y la política cero desperdicio de agua.
24. Contar con la totalidad de sistemas hidrosanitarios y lumínicos ahorradores.
25. Implementar y divulgar Programa uso eficiente de la energía, la política Cero Desperdicio de Energía.
26. Contar con la matriz de aspectos e impactos ambientales e implementar acciones preventivas y correctivas respecto a los impactos ambientales negativos que se generen en la prestación del servicio.
27. Gestionar el registro de publicidad exterior visual (PEV) ante la Secretaría Distrital de Ambiente.

OBLIGACIONES COMPONENTE PROCESO PEDAGÓGICO

1. Implementar el proyecto pedagógico avalado por la SDIS acorde al proceso de desarrollo de las niñas y los niños.
2. Tener a disposición en el Jardín Infantil los planeadores que contengan las prácticas pedagógicas, en coherencia con las orientaciones definidas en los Estándares Técnicos de Calidad para la Educación Inicial.
3. Implementar mecanismos e instrumentos que den cuenta del seguimiento al desarrollo de las niñas y los niños que permitan registro, caracterización, y seguimiento de información oportuna, suficiente, pertinente y relevante acerca del quehacer pedagógico y los procesos de desarrollo de potencialidades de niñas y niños a quienes se presta el servicio. Estos instrumentos serán: el observador, informes a familias y los que el Jardín Infantil considere pertinentes en coherencia con su apuesta pedagógica.
4. Registrar e informar a padres, madres y cuidadores, las novedades y situaciones especiales que se presentan con niñas y niños (salud, estado físico y emocional, asistencia, entre otros eventos). El registro deberá realizarse de manera individual, soportado con la firma del padre, madre y/o cuidador, conforme al formato establecido por la SDIS.

5. Entregar un (1) informe trimestral a los padres, madres o cuidadores, según lo establecido en los Estándares Técnicos para la calidad de la Educación Inicial, que den cuenta de las características, procesos, potencialidades y desarrollo integral de las niñas y los niños del Jardín Infantil.
6. Asistir y participar en las Jornadas de Comité Ampliado, desarrolladas una vez al mes, en la localidad, de acuerdo a la programación establecida por la SDIS.

Cra. 7 No. 32 - 16 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Tel.: (1) 327 97 97
www.integracionsocial.gov.co

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

7. Realizar una Jornada Pedagógica por mes, conforme al cronograma y las orientaciones establecidas por la SDIS, donde participe el talento humano del Jardín Infantil e implementar las acciones definidas en dicha jornada.
8. Promover e implementar en corresponsabilidad con el talento humano y con madres, padres y/o cuidadores, acciones de cuidado calificado a través de estrategias de buen trato, prevención del maltrato infantil, prevención y detección de la violencia sexual infantil y prevención del abuso sexual infantil[1].
9. Brindar espacios para el acompañamiento interdisciplinario que incentiven la participación de los padres, madres y cuidadores en acciones que contribuyan al desarrollo y cuidado calificado de niñas y niños.
10. Informar a la SDIS de forma inmediata situaciones de presunto maltrato físico y/o psicológico, violencia, abuso o explotación que afecte a niñas y niños participantes del Jardín Infantil.
11. Construir e implementar un cronograma que proyecte los encuentros necesarios para la elaboración participativa del pacto de corresponsabilidad con padres, madres y/o cuidadores. Debe contener los acuerdos de convivencia, derechos y deberes para promover la armonía, conforme a lo establecido en los Estándares Técnicos para la Calidad de la Educación Inicial.
12. Consolidar, sistematizar y socializar el pacto de corresponsabilidad construido de forma participativa con padres, madres y/o cuidadores y el talento humano del Jardín Infantil.
13. Acompañar y hacer seguimiento al proceso de Transiciones Efectivas y Armónicas de niñas y niños a grado jardín y grado transición de la SED.
14. Contar con la dotación, material didáctico y material de consumo, acorde a las necesidades de las prácticas pedagógicas e implementación del proyecto pedagógico del Jardín Infantil y lo señalado en el ANEXO TECNICO.
15. Poner a disposición de niñas y niños el material didáctico, de manera permanente dentro del aula y otros espacios pedagógicos del Jardín Infantil.
16. Garantizar espacios enriquecidos que conlleven a potenciar el desarrollo infantil, en diferentes escenarios donde se implementen acciones pedagógicas, que sean coherentes y pertinentes con las estrategias e intencionalidades del proyecto pedagógico.
17. Informar oportunamente a la supervisión y/o interventoría del CONVENIO, sobre las circunstancias de tiempo, modo y lugar de realización de salidas pedagógicas de conformidad con el protocolo definido por el Jardín Infantil y de acuerdo con la propuesta presentada en el proceso competitivo.
18. Realizar una (1) salida pedagógica dirigida a las niñas y los niños del Jardín Infantil, durante la ejecución del CONVENIO, de conformidad con lo señalado en el ANEXO TECNICO.
19. Dar cumplimiento a los ofrecimientos adicionales presentados en la oferta.

OBLIGACIONES DEL COMPONENTE TALENTO HUMANO

[1] Para cumplir con esta obligación, la Secretaria Distrital de Integración Social cuenta con la Guía técnica promoción del buen trato hacia los niños y las niñas en los Jardines Infantiles del distrito capital, que puede ser consultada en el siguiente link: http://serviciossociales.integracionsocial.gov.co/SIRSS/adminVerBLOB?tabla=T_NORMATIVIDAD&p_NORM_ID=503&inputfileext=NORM_FILE_EXT&f_NORM_FILE=X

Cra. 7 No. 32 - 16 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Tel.: (1) 327 97 97
www.integracionsocial.gov.co

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

1. Garantizar que el talento humano propuesto para la prestación del servicio del Jardín Infantil, conozca todos los documentos que forman parte integral del proceso competitivo y demás lineamientos que forman parte integral del servicio.
2. Garantizar el perfil, proporción y permanencia del talento humano requerido para la operación del Jardín Infantil.
3. Reemplazar el talento humano que por fuerza mayor o caso fortuito durante dos (2) días calendario de operación consecutivos no preste sus servicios en el Jardín Infantil, el reemplazo deberá cumplir con los requisitos de formación y experiencia pertinentes.
4. Garantizar las estrategias necesarias para solucionar las controversias o inconvenientes que se presenten con el talento humano, respecto del no cumplimiento de funciones o la indebida ejecución de las obligaciones.

.OBLIGACIONES COMPONENTE ADMINISTRATIVO

1. Mantener en las instalaciones del Jardín Infantil las hojas de vida del talento humano contratado para la prestación del servicio en las condiciones descritas en el componente administrativo de los Estándares Técnicos para la Calidad de la Educación Inicial.
2. Realizar seguimiento a padres, madres y/o cuidadores para verificar la efectiva condición de aseguramiento en salud de niñas y niños participantes del servicio.
3. Radicar dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la identificación de niñas y niños la ficha SIRBE y anexos, formato critica a la ficha SIRBE y/o las novedades en la Subdirección Local correspondiente.
4. Mantener actualizada la información correspondiente a las asistencias diarias y mensuales de niñas y niños en el formato "Seguimiento mensual a la asistencia" (F-PS-CU- 01 versión vigente) y en el aplicativo de asistencia dispuesto por la SDIS.
5. Garantizar el manejo responsable de la información referida a niñas, niños, madres, padres y/o cuidadores, de acuerdo con lo establecido en el artículo 33 del Código de Infancia y Adolescencia.
6. Garantizar la dedicación exclusiva del talento humano del Jardín Infantil durante la jornada de atención, de acuerdo a lo definido en el ANEXO TÉCNICO.

OBLIGACIONES GESTION DOCUMENTAL

1. Archivar la correspondencia y todos los documentos asociados al Jardín Infantil conforme a lo descrito en el ANEXO TÉCNICO.
2. Guardar y custodiar con absoluta reserva de la información que maneje o a la que tenga acceso durante la ejecución del CONVENIO, evitando su destrucción o utilización indebida; en caso de cualquier daño generado, pérdida parcial o total de la documentación, informando de forma inmediata a la Supervisión o Interventoría con copia a con copia al Subsistema Interno de Gestión Documental y Archivo de la Secretaria Distrital de Integración Social, efectuando sin costo adicional para la SDIS, la reconstrucción de los documentos y/o expedientes respectivos, y realizar las demás acciones señaladas en los procedimientos definidos por la SDIS y la normatividad legal vigente aplicable a la materia.
3. Entregar a la supervisión y/o interventoría, durante la ejecución del CONVENIO todos los archivos en soporte físico y magnético que se hayan producido o recibido con ocasión de la ejecución del CONVENIO.
4. Entregar las historias sociales de niñas y niños a la Subdirección Local correspondiente al finalizar el plazo de ejecución del CONVENIO, de acuerdo a lo estipulado en la Ley 594 de 2000 y el Decreto

Cra. 7 No. 32 - 16 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Tel.: (1) 327 97 97
www.integracionsocial.gov.co

1080 de 2015 en los artículos 2.8.2.2.4 y 2.8.2.5.3 particularmente con los procedimientos diseñados por la Entidad en el marco del Subsistema Interno de Gestión Documental, correspondencia y archivo, dicha documentación solo será recibida si cumple con todos los lineamientos definidos por el SIGA para la administración documental y la normatividad legal vigente aplicable a la materia.

5. Asignar a un responsable documental que dé cumplimiento a las responsabilidades establecidas para este rol de acuerdo a la normatividad interna vigente emitida por la Secretaria Distrital de Integración Social.

PARÁGRAFO PRIMERO: La documentación generada durante la ejecución del convenio puede ser entregada parcialmente a la entidad durante el plazo de ejecución, únicamente si cumple con todos los lineamientos definidos por el SIGA para la administración documental y la normatividad legal vigente aplicable a la materia.

PARÁGRAFO SEGUNDO: En caso de que el convenio tenga terminación anticipada, cesión o suspensión, el acta de aprobación deberá ser remitida a la supervisión a más tardar quince (15) días después de notificar a la entidad la solicitud.

OBLIGACIONES SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

1. Contar con acta y planilla de asistencia, en donde se evidencie la socialización de las Políticas de Gestión Documental por parte de la SDIS, atendiendo los lineamientos definidos por el SIGA para la administración documental y la normatividad legal vigente aplicable a la materia, las cuales deberán ser implementadas durante la ejecución del convenio. Esta socialización se deberá realizar durante los primeros 30 días calendario a partir de la firma del acta de inicio.
2. Disponer de áreas adecuadas para almacenar la documentación que tiene bajo custodia en atención a la normatividad legal vigente, las cuales como mínimo deben cumplir con las condiciones ambientales y de seguridad establecidas por la entidad.
3. Firmar entre las partes un acuerdo de confidencialidad. Solo para el caso en que el operador cuenten con el aplicativo SIRBE en la unidad operativa.
4. Cumplir con la Política de Seguridad de la Información – Resolución 0635 del 12 de abril de 2017.
5. Reportar a la Subdirección de Investigación e Información de la SDIS, los incidentes de Seguridad de la Información, al momento de su ocurrencia.
6. Garantizar el diligenciamiento de los instrumentos correspondientes a "ficha SIRBE información básica y transversal, ficha SIRBE variables específica para el servicio y formato genérico de novedades" establecidos por la SDIS, teniendo en cuenta los principios de: calidad, oportunidad, confiabilidad, integridad y disponibilidad.
7. Garantizar que el registro de información Misional, en los instrumentos dispuestos se lleve de acuerdo a los lineamientos técnicos y operativos oficiales emitidos por la SDIS.

OBLIGACIONES ASPECTOS FINANCIEROS

1. Registrar su actividad financiera y contable de acuerdo con lo establecido en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).
2. Realizar el pago de todas las obligaciones adquiridas para el funcionamiento del Jardín Infantil, durante el término de ejecución del convenio.
3. Pagar dentro de los 10 primeros días hábiles del mes el salario u honorarios (según sea el caso) y a través de transferencia electrónica en la cuenta de ahorros o corriente suministrada por el talento

Cra. 7 No. 32 - 16 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Tel.: (1) 327 97 97
www.integracionsocial.gov.co

humano al momento de ser contratado, los salarios, honorarios, y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales, estas últimas cuando haya lugar al talento humano acorde con los valores establecidos en la propuesta establecida para el presente proceso competitivo, efectuando los pagos de derechos laborales y parafiscales a que haya lugar.

4. Presentar a la finalización del convenio los paz y salvos emitidos por cada uno de sus proveedores.
5. Destinar exclusivamente los recursos públicos que reciba en razón del respectivo convenio, para los gastos que demande el cumplimiento del objeto del mismo y acorde con la propuesta objeto del presente proceso competitivo.
6. Suministrar los soportes que evidencien la adecuada ejecución de los recursos económicos aportados por el ASOCIADO y aportados por la SDIS, de acuerdo a las directrices dadas por la SDIS y acorde con la propuesta objeto del presente proceso competitivo.

OBLIGACIONES DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

1. Desembolsar al ASOCIADO la suma establecida en la propuesta presentada en el proceso competitivo, con relación a los aportes de la SDIS, previo descuento por los conceptos a que hubiese lugar, tal y como se señala en el ANEXO TECNICO.
2. Cumplir con las normas vigentes expedidas para la atención Integral de la Primera Infancia y aquellas normas que se establezcan por las autoridades competentes, durante el plazo de ejecución del CONVENIO.
3. Reportar al ASOCIADO y al Talento Humano del Jardín Infantil la información relacionada con la valoración nutricional de niñas y niños, a fin de que se tomen las acciones pertinentes.
4. Entregar al ASOCIADO la copia de la Póliza de Seguros de Accidentes Personales adquirida por la SDIS y el procedimiento a seguir para la reclamación, durante la etapa de alistamiento.
5. Entregar al ASOCIADO, durante la etapa de alistamiento, el documento contentivo de la Minuta Patrón y sus respectivos anexos.
6. Brindar acompañamiento al ASOCIADO para el cumplimiento de los Estándares Técnicos para la calidad de la Educación Inicial.
7. Acompañar el proceso de inclusión de niñas y niños con discapacidad identificando los apoyos necesarios y el proceso de ubicación en aulas, así como su seguimiento al desarrollo.
8. Realizar seguimiento a las alertas e informes presentados por el ASOCIADO respecto de situaciones de presunto maltrato físico y/o psicológico, violencia, abuso o explotación que afecte a niñas y niños participantes del Jardín Infantil.
9. Garantizar que el equipo interdisciplinario conformado por profesionales en nutrición y dietética y/o enfermería, psicología y educación especial que asistan a los Jardines Infantiles, de conformidad con los Estándares Técnicos para la Calidad de la Educación Inicial.

CLÁUSULA CUARTA – VALOR: El valor total del presente convenio corresponde a la suma de **MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS DOS PESOS M/CTE ($1.798.625.502).** discriminados de la siguiente manera:

ZONA 20 OPCIÓN 3:

OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS VEINTITRES PESOS M/CTE. ($893'953.723). Discriminados de la siguiente manera: La **SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL** aporta en dinero la suma de **OCHOCIENTOS CUATRO MILLONES**

Cra. 7 No. 32 - 16 / Ciudadela San Martin
Secretaría Distrital de Integración Social
Tel.: (1) 327 97 97
www.integracionsocial.gov.co

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE. ($804'558.351) y la **COOPERATIVA MULTIACTIVA PROYECTO LARES** realiza aportes por la suma de **OCHENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE. ($89'395.372).**

ZONA 20 OPCIÓN 4:

NOVECIENTOS CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. ($904'671.779). Discriminados de la siguiente manera: La **SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL** aporta en dinero la suma de **OCHOCIENTOS CATORCE MILLONES DOSCIENTOS CUATRO MIL SEICIENTOS UN PESOS M/CTE. ($814'204.601)** y la **COOPERATIVA MULTIACTIVA PROYECTO LARES** realiza aportes por la suma de **NOVENTA MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CIENTO SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE. ($90'467.178).**

CLÁUSULA QUINTA - DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: LA SECRETARÍA realizará las erogaciones correspondientes a la entrega de los recursos para la ejecución del presente convenio con cargo a su presupuesto de la siguiente manera:

CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

ZONA 20 OPCIÓN 3:

INFANCIA PROYECTO 1096	No. CDP	VALOR TOTAL CDP	AFECTACIÓN CDP
VIGENCIA 2018	8534	$252.151.836	$252.151.836
VIGENCIA 2018	8893	$1	$1
VIGENCIA 2019	70	$488.543.414	$488.543.414

BOGOTA TE NUTRE PROYECTO 1098	No. CDP	VALOR TOTAL CDP	AFECTACIÓN CDP
VIGENCIA 2018	8615	$63.863.100	$63.863.100

ZONA 20 OPCIÓN 4:

Cra. 7 No. 32 - 16 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Tel.: (1) 327 97 97
www.integracionsocial.gov.co

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

INFANCIA PROYECTO 1096	No. CDP	VALOR TOTAL CDP	AFECTACIÓN CDP
VIGENCIA 2018	8532	$259.115.018	$259.115.018
VIGENCIA 2019	69	$494.741.883	$494.741.883

BOGOTA TE NUTRE PROYECTO 1098	No. CDP	VALOR TOTAL CDP	AFECTACIÓN CDP
VIGENCIA 2018	8597	$60.347.700	$60.347.700

CLÁUSULA SEXTA – DESEMBOLSOS: La Secretaría de Integración Social realizará el desembolso al ASOCIADO, de la siguiente forma:

La estructura de costos que el supervisor y/o interventor utilice para realizar los desembolsos del convenio de asociación será la siguiente:

COSTOS FIJOS	**TALENTO HUMANO**
	Responsable Del Jardín (Coordinador)
	Maestra Profesional
	Auxiliar Pedagógico
	Apoyo Administrativo
	Servicios Generales
	Manipulador De Alimentos
	VIGILANCIA (Servicio De Vigilancia Humana De Las Instalaciones Donde Opera El Jardín Infantil, Con Un Turno De Doce (12) Horas, Sin Arma Y Sin Canino.)*
	Desgaste Y Uso De Los Bienes Muebles, Equipos Industriales Y Dotación
	Espacio Físico Funcional (Este concepto de gasto incluye el reconocimiento de PIGA, Mantenimiento, servicios públicos, internet y uso del inmueble)
	ELEMENTOS CONSUMIBLES
	Elementos De Aseo Personal
	Elementos De Aseo Institucional (Incluye Dotación Del Personal)
	Papelería (Incluye papelería niños, papelería administrativa, materiales y útiles de oficina)
	ELEMENTOS NO CONSUMIBLES
	Material Didáctico

COSTOS VARIABLES	**COSTOS VARIABLES**
	ALIMENTACIÓN ** (El mes de cotización para Alimentos corresponde a 20 días hábiles de operación) (Incluye transporte de alimentos de ser requerido)

Cra. 7 No. 32 - 16 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Tel.: (1) 327 97 97
www.integracionsocial.gov.co

COSTOS POR REALIZACION ***	COSTOS POR REALIZACION
	SALIDA PEDAGOGICA (RECREACION)
* Precio Regulado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada	

La SDIS desembolsará los recursos del convenio de asociación de la siguiente manera:

1. El valor total del aporte de la SDIS se desembolsará al convenido de forma mensual previa PRESTACIÓN DEL SERVICIO: Los desembolsos mensuales del convenio se realizarán previa verificación por parte del supervisor, de los soportes de la ejecución del mismo. Teniendo en cuenta los DESCUENTOS si hubiese lugar a ellos, en los términos establecidos en el acápite inmediatamente anterior. Dicho valor corresponde a:

 a. **Costos fijos**: la SDIS desembolsará al convenido los valores mensuales descritos en el formato presentado en el proceso competitivo.

 b. **Costos variables**: la SDIS desembolsará al convenido los valores descritos en el formato presentado en el proceso competitivo, sin perjuicio de los descuentos aplicados para este componente, los cuales se calcularán de la siguiente manera: **(Valor niño día hábil del mes * inasistencias).**

 c. **Costos por realización:** la SDIS desembolsará al convenido los valores descritos en la propuesta presentada en el proceso competitivo, una vez se realice la salida pedagógica, cumpliendo las condiciones descritas en el convenio, en el anexo técnico y considerando la acreditación de las niñas y los niños que asisten a la salida pedagógica.

 Los costos señalados en los literales a, b y c, se calcularán de la siguiente manera:

PROCESO COMPETITIVO - JARDINES INFANTILES		
VALORES UNITARIOS		
COSTOS FIJOS	TALENTO HUMANO	
	PERFILES	VALOR UNITARIO MES
	RESPONSABLE DEL JARDIN (COORDINADOR)	3,725,600
	MAESTRA PROFESIONAL	2,947,800

Cra. 7 No. 32 - 16 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Tel.: (1) 327 97 97
www.integracionsocial.gov.co

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

PROCESO COMPETITIVO - JARDINES INFANTILES		
VALORES UNITARIOS		
	AUXILIAR PEDAGOGICO	1,751,600
	APOYO ADMINISTRATIVO	1,627,900
	SERVICIOS GENERALES	1,425,500
	MANIPULADOR DE ALIMENTOS	1,481,200
	VIGILANCIA (Servicio de vigilancia humana de las instalaciones donde opera el Jardín Infantil, con un turno de doce (12) horas, sin arma y sin canino.)*	3.387.750*
	ESPACIO FISICO FUNCIONAL (incluye las instalaciones, servicios públicos e internet, mantenimiento y costos relacionados con gestión ambiental)	VALOR NIÑO MES 50,543
	DESGASTE Y USO DE LOS BIENES MUEBLES, EQUIPOS INDUSTRIALES Y DOTACION	VALOR NIÑO DIA 3,530
	ELEMENTOS CONSUMIBLES	
	ELEMENTOS DE ASEO PERSONAL	VALOR NIÑO DIA 730
	ELEMENTOS DE ASEO INSTITUCIONAL (Incluye dotación del personal)	VALOR NIÑO DIA 1,020
	PAPELERIA (Incluye papelería niños, papelería administrativa, materiales y útiles de oficina)	VALOR NIÑO DIA 870
	ELEMENTOS NO CONSUMIBLES	
	MATERIAL DIDACTICO	VALOR NIÑO DIA 1,265
COSTOS VARIABLES	COSTOS VARIABLES	
	ALIMENTACIÓN (Incluye transporte de alimentos de ser requerido)	VALOR NIÑO DIA 6,300
COSTOS POR REALIZACION	COSTOS POR REALIZACION	VALOR NIÑO
	SALIDA PEDAGOGICA (RECREACION)	43,300
* Precio Regulado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada		

PARÁGRAFO PRIMERO: El cálculo de los pagos mensuales para los costos se dará de la siguiente manera:

- **COSTOS FIJOS:**

 - **TALENTO HUMANO:** Valor unitario del perfil (descrito en la tabla anterior) X la cantidad de talento humano requerido de acuerdo a la estructura de costos.
 - **ESPACIO FISICO FUNCIONAL:** Valor niño mes X cobertura establecida en la estructura de costos.
 - **DESGASTE Y USO DE LOS BIENES MUEBLES, EQUIPOS INDUSTRIALES Y DOTACION:** Valor niño día X cobertura establecida en la estructura de costos X los días hábiles del mes.
 - **ELEMENTOS DE ASEO PERSONAL:** Valor niño día X cobertura establecida en la estructura de costos X los días hábiles del mes.

Cra. 7 No. 32 - 16 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Tel.: (1) 327 97 97
www.integracionsocial.gov.co

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

- **ELEMENTOS DE ASEO INSTITUCIONAL (Incluye dotación del personal):** Valor niño día X cobertura establecida en la estructura de costos X los días hábiles del mes.
- **MATERIAL DIDACTICO:** Valor niño día X cobertura establecida en la estructura de costos X los días hábiles del mes.
- **PAPELERÍA:** Valor niño día X cobertura establecida en la estructura de costos X los días hábiles del mes.

- **COSTOS VARIABLES:**

 - **ALIMENTACIÓN (Incluye transporte de alimentos de ser requerido):** Valor niño día X cobertura establecida en la estructura de costos X los días hábiles del mes.

- **COSTOS POR REALIZACION:**

 - **SALIDA PEDAGOGICA (RECREACION):** Valor Niño Asistente X (Sumatorio de la cobertura establecida en la estructura de costos de los niveles de Párvulos, Pre Jardín y Jardín).

PARÁGRAFO SEGUNDO:.Durante la vigencia 2019 se realizará el reajuste del tres por ciento (3%), en los valores antes enunciados, conforme la estructura de costos del proceso competitivo, la cual hará parte integral del presente documento.

PARÁGRAFO TERCERO: El ASOCIADO deberá acreditar el concepto de gasto denominado: "ESPACIO FISICO FUNCIONAL", a través de la certificación expedida por el revisor fiscal o contador público de la Entidad Sin Ánimo de Lucro, en la cual se discrimine la destinación de los recursos en: PIGA, Mantenimiento, servicios públicos, internet y uso del inmueble.

Los desembolsos se realizarán previa presentación de la factura correspondiente con el lleno de los requisitos legales y según corresponda a su régimen tributario, certificación en la que indique estar al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y demás aportes parafiscales a que haya lugar emanada por el Revisor Fiscal o Representante Legal del ASOCIADO, según sea el caso y del informe cualitativo, cuantitativo y financiero de ejecución mensual del presupuesto con sus respectivos soportes de acuerdo a los diferentes concepto de gasto presentados en el ofrecimiento, así como de la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el Supervisor y/o Interventor del Convenio.

Los desembolsos que efectúe la SECRETARÍA, en virtud del presente CONVENIO estarán sujetos a la Programación de Recursos del Programa Anual de Caja – PAC y recursos disponibles en la Tesorería Distrital. Queda entendido que el ASOCIADO sólo comprometerá los valores requeridos para la debida ejecución del CONVENIO, y los destinará única y exclusivamente al cumplimiento del objeto del mismo, sin que pueda exceder en su ejecución el monto de los recursos comprometidos por el presente documento. La SECRETARÍA consignará los desembolsos del CONVENIO en una entidad financiera del ASOCIADO donde esta posea una cuenta corriente o de ahorros.

Cra. 7 No. 32 - 16 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Tel.: (1) 327 97 97
www.integracionsocial.gov.co

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

CLÁUSULA SÉPTIMA – PLAZO: El plazo del presente convenio es de **DOCE (12) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio por el **ASOCIADO** y el **SUPERVISOR** o **INTERVENTOR** del **CONVENIO**, previo cumplimiento de los requisitos legales. **El término de ejecución del convenio será SUSPENDIDO desde el día 15 de diciembre de 2018 hasta el día 20 de enero de 2019.**

PARÁGRAFO PRIMERO: Para todos los efectos de la ejecución del convenio de asociación se entenderán los meses de 30 días.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El término previsto para la suspensión se computará al plazo de ejecución.

CLÁUSULA OCTAVA GARANTÍAS: El asociado se compromete Una vez suscrito el convenio, **EL ASOCIADO** se compromete a constituir a favor de la **SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL BOGOTÁ D.C.** NIT. 899.999.061-9 garantía única para amparar la adecuada ejecución del convenio y las obligaciones contraídas. Esta garantía debe constituirse dentro de los CINCO **(05)** días hábiles siguientes a la suscripción del convenio y requerirá ser aprobada por la SDIS. La garantía deberá cubrir los siguientes amparos así:

CLASE DE RIESGO	Porcentaje	SOBRE EL VALOR	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO	**20%**	Valor del convenio	Plazo de ejecución del convenio y seis (6) meses más.
CALIDAD DEL SERVICIO	**10%**	Valor del convenio	Plazo de ejecución del convenio y seis (6) meses más.
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	**5%**	Valor del convenio	Plazo de ejecución del convenio y tres (3) años más.
RESONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	**300 SMLMV**		Plazo de ejecución del convenio

PARÁGRAFO PRIMERO: El hecho de la constitución de esta garantía no exonera al asociado de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados.

Cra. 7 No. 32 - 16 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Tel.: (1) 327 97 97
www.integracionsocial.gov.co

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

PARÁGRAFO SEGUNDO: El asociado deberá mantener vigentes las garantías a que se refiere esta cláusula y será de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se imponga.

PARÁGRAFO TERCERO: En caso de que el asociado no cumpla con la obligación de allegar las garantías en el plazo establecido, será acreedor de las sanciones de multa y/o incumplimiento y/o cláusula penal.

CLÁUSULA NOVENA – SUPERVISION: La supervisión del presente convenio será responsabilidad del Subdirector local de Ciudad Bolívar, y/o quien designe por escrito la ordenadora del gasto.

PARÁGRAFO PRIMERO: En virtud del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, el supervisor o interventor podrá contar con personal de apoyo con el fin de ejercer adecuadamente supervisión mediante un profesional o un equipo de profesionales, sin que dicho apoyo implique el traslado de la responsabilidad del ejercicio de la supervisión.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El supervisor o interventor ejercerá la labor encomendada de acuerdo con lo establecido en los documentos del Manual de contratación de la SDIS y en particular los relacionados con la ejecución, supervisión y liquidación del convenio de asociación.

El supervisor o interventor verificará el cumplimiento de los requisitos para la ejecución del presente convenio y ejercerá todas las obligaciones propias de la supervisión.

PARÁGRAFO TERCERO: Por otra parte en caso de que se contrate LA INTERVENTORIA se ejecutará por una persona natural o jurídica independiente de la SDIS, y contratada para el efecto. La interventoría externa realizará la vigilancia contractual, para lo cual debe contar con conocimientos técnicos o especializados que se relacionen directamente con el objeto contractual, para el desarrollo de una adecuada vigilancia y control contractual. El interventor ejercerá la labor encomendada de acuerdo con lo establecido en el Manual de Procedimiento para la contratación de la SDIS y demás herramientas administrativas existentes para el control – seguimiento de las obligaciones contractuales y lo consignado en este ANEXO TECNICO.

CLÁUSULA DÉCIMA– PROCEDIMIENTO POR INCUMPLIMIENTO: La SDIS podrá imponer multas y declarar el incumplimiento parcial, total, defectuoso o tardío de la(s) las obligación(es) del convenio, de conformidad con lo establecido por el artículo 17 la Ley 1150 de 2007, el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, y demás normas aplicables, así: **1. CLÁUSULA DE MULTAS POR INCUMPLIMIENTO:** A. Con el objeto de conminar a la ESAL al cumplimiento de las obligaciones que se encuentren en mora o en retraso, la SDIS podrá imponerle a la ESAL multas diarias y sucesivas hasta del cero punto uno por ciento (0.1%) del valor del convenio por cada día de atraso o retardo hasta que se verifique su cumplimiento. B. Para tal efecto, la SDIS observará el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. C. El valor acumulado de las multas impuestas a la ESAL no podrá superar el valor del 10% del valor del convenio. D. La imposición de multas no impedirá la aplicación de otras sanciones a que haya lugar por el incumplimiento parcial, total, defectuoso o tardío de la(s) las obligación(es) del convenio. E. La ESAL autoriza que la SDIS descuente del saldo a su favor el valor correspondiente a las multas que se llegaren a causar. 2. CLAUSULA PENAL PECUNIARIA. A. En caso de declaratoria de incumplimiento total de las obligaciones a cargo de la ESAL, la SDIS podrá hacer efectiva la presente cláusula penal pecuniaria en un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del convenio,

Cra. 7 No. 32 - 16 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Tel.: (1) 327 97 97
www.integracionsocial.gov.co

a título de pena, la cual se tendrá como estimación anticipada y parcial de los perjuicios causados a la SDIS. B. El valor variará proporcionalmente al incumplimiento parcial del convenio que no supere el porcentaje señalado. C. En concordancia con el artículo 1600 del Código Civil, el cobro de la cláusula penal no impedirá que la SDIS le solicite a la ESAL la totalidad del valor de los perjuicios causados en lo que se exceda del valor de la cláusula penal pecuniaria. D. La cláusula penal pecuniaria también se hará efectiva en el caso en que se llegue o se supere el monto máximo acumulado de la imposición de multas. E. Para efectos de esta cláusula, se entenderá por incumplimiento total de las obligaciones a cargo de la ESAL, cuando este no cumpla con la totalidad de las obligaciones a su cargo o cuando no cumpla con el fin y objeto contractual pactado, lo cual podrá ser verificado por parte de la SDIS una vez terminado el convenio, aun habiéndose hecho pagos parciales.

PARAGRÁFO PRIMERO: Para la imposición de multas o declaratoria de incumplimiento y aplicación de la cláusula penal pecuniaria, la SDIS observará el procedimiento descrito en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

PARAGRÁFO SEGUNDO: El pago de las sumas antes señaladas no extingue las obligaciones emanadas del convenio y por lo tanto no exime a la ESAL del cumplimiento de la obligación principal.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA - CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN: EL ASOCIADO no podrá ceder ni subcontratar el presente convenio con persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera sin el consentimiento previo y escrito de la **SECRETARIA**. En todos los casos, **EL ASOCIADO** es el único responsable por la celebración de subcontratos y la entidad no adquirirá vínculo alguno con los subcontratistas. **PARÁGRAFO:** La cesión se hará de conformidad con lo previsto en el artículo 887 y siguientes del Código de Comercio.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA – EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL: No habrá vínculo laboral de la Secretaria Distrital de Integración Social con las personas naturales o jurídicas que contrate EL ASOCIADO para el desarrollo del objeto del convenio. Tampoco existirá vínculo laboral alguno entre EL ASOCIADO, y las personas naturales o jurídicas que contrate la SDIS para el desarrollo del objeto del convenio, por lo tanto se entiende que cada una de las partes firmantes del convenio será responsable por las relaciones laborales y/o de prestación de servicios que adquiera en cumplimiento de las obligaciones allí asignadas.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA – INDEMNIDAD: EL ASOCIADO se obliga para con la SDIS a mantenerla indemne, libre de daños o perjuicios y de cualquier reclamación proveniente de terceros, que tenga como causa las actuaciones del ASOCIADO.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA – LIQUIDACIÓN: El convenio de asociación será objeto de liquidación de común acuerdo por las partes dentro de los SEIS (6) MESES contados a partir de la terminación del plazo de ejecución del mismo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, Si el ASOCIADO no se presenta para efectos de la liquidación del convenio, o las partes no llegan a ningún acuerdo, la SDIS procederá a la liquidación de acuerdo a lo dispuesto por la Ley 1150 de 2007, para lo cual proferirá Resolución motivada susceptible de recurso de reposición.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA – TERMINACIÓN: Este Convenio de asociación se dará por terminado en cualquiera de los siguientes eventos: **1.** Por mutuo acuerdo de las partes, previa certificación expedida por el supervisor del Convenio. **2.** Por vencimiento del plazo del Convenio. **3.** Por fuerza mayor o caso fortuito, que hagan imposible continuar su ejecución. **4.** Por no constituir, modificar y/o prorrogar, sin justa causa, la garantía

Cra. 7 No. 32 - 16 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Tel.: (1) 327 97 97
www.integracionsocial.gov.co

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

única de cumplimiento dentro del término que se le señale para el efecto. **5.** Por cumplimiento del objeto del convenio.

PARÁGRAFO: En cualquiera de los eventos de terminación, se procederá a la liquidación del Convenio de asociación.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA – SOLUCIÓN ALTERNATIVA DE CONFLICTOS: Las diferencias que surjan entre las partes con ocasión de la celebración, ejecución, desarrollo, terminación y liquidación del convenio, serán dirimidas mediante la utilización de los mecanismos de solución alternativa de conflictos previstos en la ley, tales como, conciliación y transacción, de conformidad con lo establecido en las normas vigentes, de conformidad con lo establecido en la ley 80 de 1993 y demás normas reglamentarias vigentes.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA – SUSPENSIÓN: El plazo de ejecución del presente convenio podrá suspenderse en los siguientes eventos: 1.- Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito. 2.- Por mutuo acuerdo. 3. Por el término establecido en la cláusula séptima "plazo", siempre que de ello no se deriven mayores costos para la **SECRETARÍA**, ni se causen perjuicios a la misma. **PARÁGRAFO PRIMERO:** La suspensión se hará constar en acta motivada, suscrita por las partes. **PARÁGRAFO SEGUNDO**: El término de la suspensión se computará para efectos de los plazos del convenio, pero **EL ASOCIADO,** se obliga a la ampliación de la garantía de cumplimiento en proporción al tiempo que dure suspendido el convenio y para lo cual **EL/LOS ASOCIADO/S,** deberá entregar en la **SECRETARÍA** los respectivos certificados de modificación.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA – PERFECCIONAMIENTO El presente convenio requiere para su perfeccionamiento la suscripción del mismo.

CLAUSULA DÉCIMA NOVENA - DOCUMENTOS: Hacen parte del presente convenio el Anexo Técnico y sus anexos, Estudio Previo, Estudio del sector, las Adendas Expedidas, Invitación Pública del Proceso Competitivo No. SDIS-DCT-092-006-2018 y demás documentos que forman parte integral del presente convenio.

CLÁUSULA VIGÉSIMA -. REQUISITOS DE EJECUCIÓN: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, para la ejecución del convenio se requerirá la expedición del respectivo certificado de registro presupuestal y la aprobación por parte de la entidad, de las garantías exigidas en la **CLÀUSULA OCTAVA**, las cuales deberán allegarse dentro de los **CINCO (5)** días hábiles siguientes a la fecha de aceptación del convenio

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA – DOMICILIO CONTRACTUAL: Para todos los efectos legales y fiscales, las partes acuerdan fijar como domicilio contractual la ciudad de Bogotá, D.C.

CLÁUSULA VIGESIMA SEGUNDA - NOTIFICACIÓN: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 56 del C.P.A.C.A., los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que la Entidad deba realizar al ASOCIADO en desarrollo del presente Convenio, se entenderán debidamente efectuadas si son enviadas por correo electrónico a la dirección enunciada cmplproyectolares@hotmail.com o en la Carrera 48B No. 73ª SUR - 84 Bogotá D.C. Las notificaciones a la Secretaria Distrital De Integración Social se recibirán en la Carrera 7 # 32-16, Piso 1, Local 103 en Bogotá D.C.

CLÁUSULA VIGESIMA TERCERA Las partes conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente documento y en constancia son aceptadas mediante la aceptación realizada en la plataforma transaccional del SECOPII.

Cra. 7 No. 32 - 16 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Tel.: (1) 327 97 97
www.integracionsocial.gov.co

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Distrital INTEGRACIÓN SOCIAL	**MODIFICACIÓN No. 1** **OTROSÍ** **CONVENIO DE ASOCIACIÓN** **No. 8015 DE 2018**

CONSIDERACIONES

Que el Supervisor del mencionado Convenio de Asociación, en el Formato de Justificación de Modificaciones Contractuales que hace parte integral de la presente modificación, da cuenta de los datos generales del mismo, así como de las modificaciones a las que haya tenido lugar, las situaciones que motivan la modificación contractual, y de la conveniencia y oportunidad de proceder con la misma.

Que el Formato de Justificación de Modificaciones Contractuales, la solicitud de modificación Formato MC-09, junto con los demás documentos soportes para adelantar la presente modificación, fueron radicados en la Subdirección de Contratación.

Así las cosas, con base en la información suministrada por el Supervisor del Convenio, la presente Modificación se regirá por las siguientes:

ESTIPULACIONES CONTRACTUALES

1.	Reinvertir la suma de **SETECIENTOS CATORCE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS ($714.685) M/CTE.,** y redistribuir en la estructura de costos de la Zona 20 Opción 3 y la Zona 20 Opción 4 de la Localidad de Ciudad Bolivar, en los costos fijos del concepto de gasto Vigilancia (Servicio de vigilancia humana de las instalaciones donde opere el Jardín Infantil, con un turno de doce (12) horas, sin arma y sin canino.) – MES.
2.	De conformidad con la Cláusula Décima Novena – Documentos del Convenio de Asociación No. 8015 de 2018, incorporar integralmente las estructuras de costos aprobadas por la Subdirección para la Infancia, las cuales empezarán a regir a partir de la legalización de la presente modificación, en la que se evidencia la redistribución de la reinversión del concepto de gasto "alimentos" en el concepto de gasto "Vigilancia" (Servicio de vigilancia humana de las instalaciones donde opere el Jardín Infantil, con un turno de doce (12) horas, sin arma y sin canino.) – MES.
3.	**EL ASOCIADO,** a través de su Representante Legal, **DEBERÁ** poner en conocimiento de la Compañía Aseguradora la presente modificación, en concordancia con lo dispuesto en la **CLÁUSULA OCTAVA** del **CONVENIO.**
4.	Que **EL ASOCIADO,** a través de su Representante Legal, manifiesta bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado por la aprobación de este documento, no encontrarse incurso/a en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición legal para celebrar la presente modificación y afirma no encontrarse incluido/a en los boletines emitidos por la Contraloría General de la República, por declaratoria de responsabilidad fiscal debidamente ejecutoriada.
5.	Las demás disposiciones del **CONVENIO**, que no sean contrarias a lo previsto en la presente modificación continuarán vigentes.
6.	Las partes conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente documento y en constancia son aceptadas mediante la aprobación realizada en la plataforma transaccional del SECOP II.

Reviso: Natalia Bejarano Mayorga
Reviso: Hilda Marcela Garcia
Proyecto: Gustavo Pino Pacheco

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
INTEGRACIÓN SOCIAL

MODIFICACIÓN No. 3
OTROSI – PRÓRROGA - ADICIÓN
CONVENIO DE ASOCIACIÓN
No. 8015 DE 2018

ASOCIADO	LOCALIDAD	ZONA	OPCIÓN	CUPOS
ASOCIACIÓN GENERADORA DE BIENESTAR SHOW KIDS	CIUDAD BOLIVAR	20	3	109
	CIUDAD BOLIVAR	20	4	103

CONSIDERACIONES

Que el Supervisor del mencionado Convenio de Asociación, en el Formato de Justificación de Modificaciones Contractuales que hace parte integral de la presente modificación, da cuenta de los datos generales del mismo, así como de las modificaciones a las que haya tenido lugar, las situaciones que motivan la modificación contractual, y de la conveniencia y oportunidad de proceder con la misma.

Que el Formato de Justificación de Modificaciones Contractuales, la solicitud de modificación Formato MC-09, junto con los demás documentos soportes para adelantar la presente modificación, fueron radicados en la Subdirección de Contratación.

Así las cosas, con base en la información suministrada por el Supervisor del Contrato, la presente Modificación se regirá por las siguientes:

ESTIPULACIONES CONTRACTUALES

1.	**MODIFICAR** del **ANEXO TÉCNICO** en el **numeral 5 DESCUENTOS QUE SE PUEDEN GENERAR POR LA NO PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL EN LOS JARDINES INFANTILES,** la **Nota 2** la cual quedará así: **NOTA 2:** EL valor no ejecutado por el asociado respecto de la estructura de costos será reinvertido y/o liberado previo aval por parte de la Supervisión del Convenio.
2.	**LIBERAR** los recursos no ejecutados de las vigencias 2018 la suma de **CIENTO OCHENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS UN MIL SEISCIENTOS NUEVE PESOS M/CTE ($187.501.609)** de la siguiente manera:. **Zona 20 opción 3: OCHENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS TRECE PESOS M/CTE ($89.420.513)** así: Proyecto 1096 "Desarrollo Integral desde la gestación hasta la adolescencia", la suma de **SETENTA Y UN MILLONES SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($71.065.633).** Proyecto 1098 "Bogotá te nutre", la suma de **DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($18.354.880).** **Zona 20 opción 4: NOVENTA Y OCHO MILLONES OCHENTA Y UN MIL NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($98.081.096)** así: Proyecto 1096 "Desarrollo Integral desde la gestación hasta la adolescencia", la suma de **SETENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($77.215.496).**

	Proyecto 1098 "Bogotá te nutre", la suma de **VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE ($20.865.600).**
3.	**MODIFICAR** en la **CLÁUSULA TERCERA** del **CONVENIO DE ASOCIACIÓN – OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECÍFICAS DE LAS PARTES,** en las **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL ASOCIADO,** de las **OBLIGACIONES COMPONENTE DEL PROCESO PEDAGÓGICO,** el **numeral 18**, y del **ANEXO TÉCNICO** en el numeral **7.1.3 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL ASOCIADO**, en el numeral **7.1.3.3 OBLIGACIONES COMPONENTE DEL PROCESO PEDAGÓGICO** el **numeral 18**, de la siguiente manera: **18.** Realizar dos (2) salidas pedagógicas dirigidas a las niñas y los niños del Jardín Infantil, durante la ejecución del CONVENIO, de conformidad con lo señalado en el ANEXO TÉCNICO.
4.	**ADICIONAR** el **VALOR** establecido en la **CLÁUSULA CUARTA** del **CONVENIO DE ASOCIACION** en la suma de **SEISCIENTOS SIETE MILLONES TRESCIENTOS TRECE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($607.313.757),** distribuidos de la siguiente manera: **Para la Zona 20 opción 3:** La suma de **TRESCIENTOS DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE ($302.205.825)**, de los cuales la **SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL** aporta en dinero la suma de **DOSCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE ($271.985.243)** y la **ASOCIACIÓN GENERADORA DE BIENESTAR SHOW KIDS** realiza aportes en especie por la suma de **TREINTA MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE ($30.220.582).** **Para la Zona 20 Opción 4** La suma de **TRESCIENTOS CINCO MILLONES CIENTO SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE ($305.107.932)**, de los cuales la **SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL** aporta en dinero la suma de **DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($274.597.139)** y la **ASOCIACIÓN GENERADORA DE BIENESTAR SHOW KIDS** realiza aportes en especie por la suma de **TREINTA MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE ($30.510.793).**
5.	Las erogaciones correspondientes a los desembolsos de la presente adición se harán con cargo al presupuesto de la SDIS, de conformidad con los **CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Nos. 12362 y 12368** de fecha **18 de junio de 2019** con cargo al **PROYECTO 1096 – DESARROLLO INTEGRAL DESDE LA GESTACIÓN HASTA LA ADOLESCENCIA,** para la **VIGENCIA FISCAL 2019** "BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS" expedidos por el responsable del presupuesto de la Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS.
6.	**MODIFICAR** el **VALOR** establecido en la **CLÁUSULA CUARTA** del **CONVENIO DE ASOCIACIÓN,** el cual quedará así: Para todos los efectos legales el valor total del presente Convenio corresponde a la suma de: **DOS MIL CUATROCIENTOS CINCO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA NUEVE PESOS M/CTE., ($2.405.939.259**), distribuidos de la siguiente manera: **Para la Zona 20 Opción 3** La suma de **MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE., ($1.196.159.548),** de los cuales la **SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL** la suma de: **MIL SETENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE., ($1.076.543.594)**, y por parte de la **ASOCIACIÓN GENERADORA DE BIENESTAR SHOW KIDS**: la suma en especie de: **CIENTO DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS QUINCE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE, ($119.615.954**). **Para la Zona 20 Opción 4** La suma de**MIL DOSCIENTOS NUEVE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS ONCE PESOS M/CTE., ($1.209.779.711),** de los cuales la **SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL** la suma de: **MIL OCHENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS UN MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE., ($1.088.801.740)**, y por parte de la

	ASOCIACIÓN GENERADORA DE BIENESTAR SHOW KIDS: la suma en especie de: **CIENTO VEINTE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/CTE, ($120.977.971**).
7.	Los **DESEMBOLSOS** se mantienen conforme a lo establecido en el **CONVENIO en su CLAUSULA SEXTA.**
8.	**PRORROGAR** el **PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN** establecido en la **CLÁUSULA SÉPTIMA – PLAZO** en cuatro (4) meses, contados a partir del día siguiente del vencimiento del término contractual previsto desde la suscripción del acta de inicio, esto es **HASTA EL 13 DE DICIEMBRE DE 2019.**
9.	De conformidad con la **CLÁUSULA DÉCIMO NOVENA – DOCUMENTOS DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN**, incorporar integralmente las estructuras de costos de la Zona 20 Opción 3, Zona 20 Opción 4 de la Localidad de Ciudad Bolivar, aprobadas por la Subdirección para la Infancia y que se encuentran adjuntas, la cuales empezaran a regir a partir de la legalización de la presente modificación, en las que se evidencia la adición de recursos.
10.	**EL ASOCIADO**, a través de su Representante Legal **DEBERÁ MODIFICAR LAS GARANTÍAS**, inicialmente constituidas, de conformidad con la presente modificación y en concordancia con lo dispuesto en la **CLÁUSULA OCTAVA** del **CONVENIO**.
11.	Que **EL ASOCIADO**, a través de su Representante Legal, manifiesta bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado por la aprobación de este documento, no encontrarse incurso/a en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición legal para celebrar la presente modificación y afirma no encontrarse incluido/a en los boletines emitidos por la Contraloría General de la República, por declaratoria de responsabilidad fiscal debidamente ejecutoriada.
12.	Las demás disposiciones del **CONVENIO** y sus modificaciones, que no sean contrarias a lo previsto en la presente documento continuarán vigentes.
13.	Las partes conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente documento y en constancia son aceptadas mediante la aprobación realizada en la plataforma transaccional del SECOP II.

VoBo: Karen Duarte Mayorga

VoBo: Doris Amanda Rodríguez Ortega

Revisó: Ismenia Merchán

Proyectó: Natalia Bejarano Mayorga

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital INTEGRACIÓN SOCIAL

MODIFICACIÓN No. 4
OTROSI – REINVERSIÓN - PRÓRROGA- ADICIÓN
CONVENIO DE ASOCIACIÓN
No. 8015 DE 2018

ASOCIADO	LOCALIDAD	ZONA	OPCIÓN	CUPOS
ASOCIACIÓN GENERADORA DE BIENESTAR SHOW KIDS	CIUDAD BOLIVAR	20	3	109
		20	4	103

CONSIDERACIONES

Que el Supervisor del mencionado Convenio de Asociación, en el Formato de Justificación de Modificaciones Contractuales que hace parte integral de la presente modificación, da cuenta de los datos generales del mismo, así como de las modificaciones a las que haya tenido lugar, las situaciones que motivan la modificación contractual, y de la conveniencia y oportunidad de proceder con la misma.

Que el Formato de Justificación de Modificaciones Contractuales, la solicitud de modificación Formato MC-09, junto con los demás documentos soportes para adelantar la presente modificación, fueron radicados en la Subdirección de Contratación.

Así las cosas, con base en la información suministrada por el Supervisor del Contrato, la presente Modificación se regirá por las siguientes:

ESTIPULACIONES CONTRACTUALES

1.	Reinvertir la suma de CIENTO DIECISIETE MILLONES VEINTIUN MIL NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($117.021.097), distribuidos de la siguiente manera: La suma de **CUARENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS MONEDA CORRIENTE ($48.793.597)** y redistribuirla en la estructura de costos de la Zona 20 opción 3 de la Localidad de Ciudad Bolívar. La suma **SESENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE ($68.227.500)** y redistribuirla en la estructura de costos de la Zona 20 opción 4 de la Localidad de Ciudad Bolívar.
2.	**ADICIONAR** el VALOR del Convenio de Asociación No. **8015** de **2018** en la suma de **CIENTO DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE ($119.603.429)**, distribuidos de la siguiente manera: **Para la zona 20 Opción 3:** La suma de **SETENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($73.239.239),** de los cuales la Secretaria Distrital de Integración Social aporta en dinero la suma de **SESENTA Y UN MILLONES TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($61.035.955)** y la **ASOCIACIÓN GENERADORA DE BIENESTAR SHOWKIDS** realiza aportes en especie por la suma de **DOCE MILLONES DOSCIENTOS TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($12.203.284).** **Para la zona 20 Opción 4:**

	La suma de **CUARENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO NOVENTA PESOS M/CTE ($46.364.190),** de los cuales la Secretaria Distrital de Integración Social aporta en dinero la suma de **TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL VEINTIUN PESOS M/CTE ($34.905.021)** y la **ASOCIACIÓN GENERADORA DE BIENESTAR SHOWKIDS** realiza aportes en especie por la suma de **ONCE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($11.459.169).**
3.	Las erogaciones correspondientes a los desembolsos de la presente adición se harán con cargo al presupuesto de la SDIS, de conformidad con el **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 16409 y 16419 de** fecha **06 de NOVIEMBRE de 2019** con cargo al **PROYECTO 1096 – DESARROLLO INTEGRAL DESDE LA GESTACIÓN HASTA LA ADOLESCENCIA, para la VIGENCIA FISCAL 2019 "BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS**" expedido por el responsable del presupuesto de la Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS
4.	**MODIFICAR** el **VALOR** establecido en la **CLAUSULA CUARTA** del **CONVENIO DE ASOCIACIÓN,** la cual quedará así: Para todos los efectos legales el valor del convenio corresponde a la suma de **DOS MIL QUINIENTOS VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE., ($2.525.542.688**), distribuidos de la siguiente manera: **Para la Zona 20 Opción 3** La suma de **MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE., ($1.269.398.787),** de los cuales la Secretaria Distrital de Integración Social la suma de: **MIL CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE., ($1.137.579.549)**, y por parte de la **ASOCIACIÓN GENERADORA DE BIENESTAR SHOWKIDS**: la suma en especie de: **CIENTO TREINTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE, ($131.819.238**). **Para la Zona 20 Opción 4** La suma de **MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES CIENTO CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS UN PESOS M/CTE., ($1.256.143.901),** de los cuales la Secretaria Distrital de Integración Social la suma de: **MIL CIENTO VEINTITRES MILLONES SETECIENTOS SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/CTE., ($1.123.706.761)**, y por parte de la **ASOCIACIÓN GENERADORA DE BIENESTAR SHOWKIDS**: la suma en especie de: **CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA PESOS M/CTE, ($132.437.140**).
5.	Los **DESEMBOLSOS** se mantienen conforme a lo establecido en el **CONVENIO** en su **CLAUSULA SEXTA**.
6.	PRÓRROGAR el plazo de ejecución establecido en la **CLÁUSULA SÉPTIMA – PLAZO**, en **DOS (2) MESES DIECINUEVE (19) DÍAS CALENDARIO**, a partir del vencimiento del término contractual previsto desde la suscripción del acta de inicio, estableciendo como nueva fecha final del convenio el día **DOS (02) DE MARZO DE 2020**. **PARÁGRAFO PRIMERO**: El término de ejecución del convenio será SUSPENDIDO desde el día 14 de diciembre de 2019 hasta el día 19 de enero de 2020. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** El término previsto para la suspensión se computará al plazo de ejecución **PARÁGRAFO TERCERO:** Para todos los efectos de la ejecución del convenio de asociación se entenderán los meses de 30 días.
7.	De conformidad con la **CLÁUSULA DÉCIMO NOVENA** - Documentos del convenio de asociación No. 8015 de 2018, incorporar integralmente la estructura de costos aprobada por la Subdirección para la Infancia adjunta, la cual empezará a regir a partir de la legalización de la presente modificación, en la que se evidencia la redistribución de la reinversión y la adición de recursos.

8.	**EL ASOCIADO**, a través de su Representante Legal **DEBERÁ MODIFICAR LAS GARANTÍAS**, inicialmente constituidas, de conformidad con la presente modificación y en concordancia con lo dispuesto en la **CLÁUSULA OCTAVA** del **CONVENIO**.
9.	Que **EL ASOCIADO**, a través de su Representante Legal, manifiesta bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado por la aprobación de este documento, no encontrarse incurso/a en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición legal para celebrar la presente modificación y afirma no encontrarse incluido/a en los boletines emitidos por la Contraloría General de la República, por declaratoria de responsabilidad fiscal debidamente ejecutoriada.
10.	Las demás disposiciones del **CONVENIO** y sus modificaciones, que no sean contrarias a lo previsto en la presente documento continuarán vigentes.
11.	Las partes conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente documento y en constancia son aceptadas mediante la aprobación realizada en la plataforma transaccional del SECOP II.

VoBo: Ivan Javier Ivan Fajardo Javier Ivan Fajardo (12 dic. 2019)

VoBo: Paola Rojas Redondo

Revisó: Ismenia Merchan Ismenia Merchan Morales (12 dic. 2019)

Revisó: Natalia Bejarano

Proyectó: Wendy Mercado Wendy Carolina Mercado Vanegas (12 dic. 2019)

RAD:I2020006394
Fecha: 2020-02-25 13:45:53
Codigo Dep:
Remite: SUBDIRECCION PARA LA INFANCIA
Destino: BALKIS HELENA WIEDEMAN GIRAL
Asunto: Remisión procesos modificatorios Infanci
Fol: Anexos: 0

MEMORANDO

Código 12410

No requiere respuesta

PARA: BALKIS HELENA WIEDEMAN GIRALDO
SUBDIRECTORA DE CONTRATACION

DE: SUBDIRECTORA PARA LA INFANCIA

ASUNTO: Remisión procesos modificatorios Infancia

Cordial saludo

En relacion al asunto amablemente remito los siguientes procesos modificatorios que se relacionan a continuacion con caso de Seven carpeta digital en AZDigital y en fisico los CDP originales y las estructuras de costos

CASOS	CONTRATO	CUPO	CDP
15717 -15730	8010 -2018	1096-JCOFI-AD-00034	8861
15746-15752	8009-2018	1096-JCOFI-AD-00039	8867
15852-16326	8005-2018	1096-JCOFI-AD-00021	8827
16340-16352	8030-2018	1096-JCOFI-AD-00020 1096-JCOFI-AD-00026	8806-8945
16363-16367	8029-2018	1096-JCOFI-AD-00022 1096-JCOFI-AD-00013 1096-JCOFI-AD-00016	8858-8855-8852
16453-16464	8015-2018	1096-JCOFI-AD-00027 1096-JCOFI-AD-00005	8829-8833
16483-16511	8046-2018	1096-JCOFI-AD-00002	8864

16693-16708	8011-2018	1096-JCOFI-AD-00030	8863
16514-16518	8033-2018	1096-JCOFI-AD-00010	8836

Cordialmente,

CRISTINA LONDOÑO G.

ISABEL CRISTINA LONDOÑO GOMEZ
SUBDIRECTORA DE CONTRATACION
Elaboró: Diego A Tinoco

122 - SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

01 - UNIDAD 01

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

No. 8829

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2020 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
3-3-1-15-01-02-1096-102	102 - Desarrollo integral desde la gestación hasta la adolescencia	50,319,111.00
	TOTAL:	**50,319,111.00**

OBJETO:

Modalidad Afectada: 33-11-501-1096-13-004-003-205
ATENDER INTEGRALMENTE A NIÑOS Y NIÑAS A TRÁVES DE PROCESOS DE DESARROLLO DE TRANSFORMACIÓN BASADOS EN MODELOS PEDÁGOGICOS - EDUCATIVOS, NUTRICIONALES, SOCIALES Y CULTURALES EN JARDINES COFINANCIADOS.
Descripción: 1096-JCOFI-AD-00005
Objeto: ADICIÓN AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 8015 DE 2018

Se expide a solicitud de ISABEL CRISTINA LONDOÑO GOMEZ, SUBDIRECTORA PARA LA INFANCIA, SUBDIRECCION PARA LA INFANCIA, mediante oficio número 8770 de febrero 06 del 2020.

Bogotá D.C., 06 de febrero del 2020.

RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO
NASLY MILENA PISCIOTTI DUQUE

122 - SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL
01 - UNIDAD 01
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
No. 8829

INFORME DE LOS SALDOS DE LOS RUBROS PRESUPUESTALES

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	APROPIACION DISPONIBLE	VALOR CDP	SALDO DE APROP. DISPONIBLE
3-3-1-15-01-02-1096-102	**102 - Desarrollo Integral desde la gestación**	**159,492,910,633.00**	**50,319,111.00**	**159,442,591,522.00**
01-12-Otros Distrito	02-01-0279-Intervención Especializada Infancia	85,000,000.00	0.00	85,000,000.00
01-12-Otros Distrito	02-01-0280-Intervención Especializada Adolescencia	1,713,841,000.00	0.00	1,713,841,000.00
01-12-Otros Distrito	02-01-0282-Intervención Especializada Primera Infancia	46,342,973,084.00	50,319,111.00	46,292,653,973.00
01-12-Otros Distrito	02-01-0291-Adquisición de Maquinaria y Equipos Primera Infancia	65,000,000.00	0.00	65,000,000.00
01-12-Otros Distrito	02-01-0292-Adquisición de Maquinaria y Equipos Infancia	51,000,000.00	0.00	51,000,000.00
01-12-Otros Distrito	02-01-0293-Adquisición de Maquinaria y Equipos Adolescencia	29,000,000.00	0.00	29,000,000.00
01-12-Otros Distrito	02-01-0298-Material Didáctico Primera Infancia	560,000,000.00	0.00	560,000,000.00
01-12-Otros Distrito	02-01-0299-Materiales y Suministros Primera Infancia	600,000,000.00	0.00	600,000,000.00
01-12-Otros Distrito	02-01-0305-Materiales y Suministros Adolescencia	40,000,000.00	0.00	40,000,000.00
01-12-Otros Distrito	02-01-0710-Material Didáctico Infancia	85,000,000.00	0.00	85,000,000.00
01-12-Otros Distrito	02-01-0711-Material Didáctico Adolescencia	60,000,000.00	0.00	60,000,000.00
01-12-Otros Distrito	02-01-0795-Materiales y suministros Infancia	85,000,000.00	0.00	85,000,000.00
01-12-Otros Distrito	02-06-0236-Otros Gastos Operativos Infancia	147,550,000.00	0.00	147,550,000.00
01-12-Otros Distrito	02-06-0237-Otros Gastos Operativos Adolescencia	158,450,000.00	0.00	158,450,000.00
01-12-Otros Distrito	02-06-0248-Otros Gastos Operativos Primera Infancia	2,800,000,000.00	0.00	2,800,000,000.00
01-12-Otros Distrito	03-02-0032-Atención a Víctimas	1,673,163,000.00	0.00	1,673,163,000.00
01-12-Otros Distrito	03-04-0042-Personal contratado para apoyar las actividades propias de los proyectos de inversión de la entidad Gestión Social Integral	14,988,877,150.00	0.00	14,988,877,150.00
01-12-Otros Distrito	03-04-0052-Personal Contratado para Apoyar las Actividades Propias de los Proyectos de Inversión de la Entidad Primera Infancia	5,808,118,733.00	0.00	5,808,118,733.00
01-12-Otros Distrito	03-04-0053-Personal Contratado para Apoyar las Actividades Propias de los Proyectos de Inversión de la Entidad Infancia	522,825,500.00	0.00	522,825,500.00
01-12-Otros Distrito	03-04-0054-Personal Contratado para Apoyar las Actividades Propias de los Proyectos de Inversión de la Entidad Adolescencia	188,892,000.00	0.00	188,892,000.00
01-175-Recursos Pasivos SGP Propósito General	02-01-0282-Intervención Especializada Primera Infancia	586,925,000.00	0.00	586,925,000.00
01-175-Recursos Pasivos SGP Propósito General	03-04-0052-Personal Contratado para Apoyar las Actividades Propias de los Proyectos de Inversión de la Entidad Primera Infancia	21,091,000.00	0.00	21,091,000.00
01-175-Recursos Pasivos SGP Propósito General	03-04-0053-Personal Contratado para Apoyar las Actividades Propias de los Proyectos de Inversión de la Entidad Infancia	24,045,000.00	0.00	24,045,000.00
01-175-Recursos Pasivos SGP Propósito General	03-04-0054-Personal Contratado para Apoyar las Actividades Propias de los Proyectos de Inversión de la Entidad Adolescencia	14,877,000.00	0.00	14,877,000.00
01-182-Recursos del Balance SGP Propósito General	03-04-0052-Personal Contratado para Apoyar las Actividades Propias de los Proyectos de Inversión de la Entidad Primera Infancia	1,995,205,767.00	0.00	1,995,205,767.00

122 - SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

01 - UNIDAD 01

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

No. 8833

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2020 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
3-3-1-15-01-02-1096-102	102 - Desarrollo integral desde la gestación hasta la adolescencia	59,641,182.00
	TOTAL:	**59,641,182.00**

OBJETO:

Modalidad Afectada: 33-11-501-1096-13-004-003-205
ATENDER INTEGRALMENTE A NIÑOS Y NIÑAS A TRÁVES DE PROCESOS DE DESARROLLO DE TRANSFORMACIÓN BASADOS EN MODELOS PEDÁGOGICOS - EDUCATIVOS, NUTRICIONALES, SOCIALES Y CULTURALES EN JARDINES COFINANCIADOS.
Descripción: 1096-JCOFI-AD-00027
Objeto: ADICIÓN AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 8015 DE 2018

Se expide a solicitud de ISABEL CRISTINA LONDOÑO GOMEZ, SUBDIRECTORA PARA LA INFANCIA, SUBDIRECCION PARA LA INFANCIA, mediante oficio número 8769 de febrero 06 del 2020.

Bogotá D.C., 06 de febrero del 2020.

RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO
NASLY MILENA PISCIOTTI DUQUE

122 - SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

01 - UNIDAD 01

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

No. 8833

INFORME DE LOS SALDOS DE LOS RUBROS PRESUPUESTALES

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	APROPIACION DISPONIBLE	VALOR CDP	SALDO DE APROP. DISPONIBLE
3-3-1-15-01-02-1096-102	**102 - Desarrollo integral desde la gestaciór**	**159,364,485,838.00**	**59,641,182.00**	**159,304,844,656.00**
01-12-Otros Distrito	02-01-0279-Intervención Especializada Infancia	85,000,000.00	0.00	85,000,000.00
01-12-Otros Distrito	02-01-0280-Intervención Especializada Adolescencia	1,713,641,000.00	0.00	1,713,641,000.00
01-12-Otros Distrito	02-01-0282-Intervención Especializada Primera Infancia	46,253,471,789.00	59,641,182.00	46,193,830,607.00
01-12-Otros Distrito	02-01-0291-Adquisición de Maquinaria y Equipos Primera Infancia	65,000,000.00	0.00	65,000,000.00
01-12-Otros Distrito	02-01-0292-Adquisición de Maquinartia y Equipos Infancia	51,000,000.00	0.00	51,000,000.00
01-12-Otros Distrito	02-01-0293-Adquisición de Maquinaria y Equipos Adolescencia	29,000,000.00	0.00	29,000,000.00
01-12-Otros Distrito	02-01-0298-Material Didáctico Primera Infancia	560,000,000.00	0.00	560,000,000.00
01-12-Otros Distrito	02-01-0299-Materiales y Suministros Primera Infancia	600,000,000.00	0.00	600,000,000.00
01-12-Otros Distrito	02-01-0305-Materiales y Suministros Adolescencia	40,000,000.00	0.00	40,000,000.00
01-12-Otros Distrito	02-01-0710-Material Didáctico Infancia	85,000,000.00	0.00	85,000,000.00
01-12-Otros Distrito	02-01-0711-Material Didáctico Adolescencia	60,000,000.00	0.00	60,000,000.00
01-12-Otros Distrito	02-01-0795-Materiales y suministros Infancia	85,000,000.00	0.00	85,000,000.00
01-12-Otros Distrito	02-06-0236-Otros Gastos Operativos Infancia	147,550,000.00	0.00	147,550,000.00
01-12-Otros Distrito	02-06-0237-Otros Gastos Operativos Adolescencia	158,450,000.00	0.00	158,450,000.00
01-12-Otros Distrito	02-06-0248-Otros Gastos Operativos Primera Infancia	2,800,000,000.00	0.00	2,800,000,000.00
01-12-Otros Distrito	03-02-0032-Atención a Victimas	1,673,163,000.00	0.00	1,673,163,000.00
01-12-Otros Distrito	03-04-0042-Personal contratado para apoyar las actividades propias de los proyectos de inversión de la entidad Gestión Social Integral	14,988,877,150.00	0.00	14,988,877,150.00
01-12-Otros Distrito	03-04-0052-Personal Contratado para Apoyar las Actividades Propias de los Proyectos de Inversión de la Entidad Primera Infancia	5,790,089,733.00	0.00	5,790,089,733.00
01-12-Otros Distrito	03-04-0053-Personal Contratado para Apoyar las Actividades Propias de los Proyectos de Inversión de la Entidad Infancia	522,825,500.00	0.00	522,825,500.00
01-12-Otros Distrito	03-04-0054-Personal Contratado para Apoyar las Actividades Propias de los Proyectos de Inversión de la Entidad Adolescencia	188,892,000.00	0.00	188,892,000.00
01-175-Recursos Propósito General Pasivos SGP	02-01-0282-Intervención Especializada Primera Infancia	586,925,000.00	0.00	586,925,000.00
01-175-Recursos Propósito General Pasivos SGP	03-04-0052-Personal Contratado para Apoyar las Actividades Propias de los Proyectos de Inversión de la Entidad Primera Infancia	21,091,000.00	0.00	21,091,000.00
01-175-Recursos Propósito General Pasivos SGP	03-04-0053-Personal Contratado para Apoyar las Actividades Propias de los Proyectos de Inversión de la Entidad Infancia	24,045,000.00	0.00	24,045,000.00
01-175-Recursos Propósito General Pasivos SGP	03-04-0054-Personal Contratado para Apoyar las Actividades Propias de los Proyectos de Inversión de la Entidad Adolescencia	14,877,000.00	0.00	14,877,000.00
01-182-Recursos del Balance Propósito General SGP	03-04-0052-Personal Contratado para Apoyar las Actividades Propias de los Proyectos de Inversión de la Entidad Primera Infancia	1,995,205,767.00	0.00	1,995,205,767.00

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	SECRETARIA DISTRITAL INTEGRACION SOCIAL SUBDIRECCION DE CONTRATACION	
	FORMATO MC-09 SOLICITUD DE MODIFICACIÓN, CESIÓN, SUSPENSIÓN, TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO GESTIÓN CONTRACTUAL ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO	CÓDIGO FECHA VERSIÓN 2 PÁGINA 1.00

NÚMERO DE CONTRATO (No. y Fecha del Contrato)		TIPO DE CONTRATO
8015	**30/07/2018**	**CONVENIO DE ASOCIACIÓN**

OBJETO CONTRACTUAL

"AUNAR RECURSOS TÉCNICOS, FÍSICOS, ADMINISTRATIVOS Y ECONÓMICOS ENTRE LAS PARTES, PARA GARANTIZAR LA EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LAS NIÑAS Y NIÑOS EN PRIMERA INFANCIA, UBICADOS EN LOS BARRIOS ADSCRITOS A LAS LOCALIDADES DEL DISTRITO CAPITAL A TRAVÉS DE LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTOS DE UN JARDÍN INFANTIL."

SOLICITANTE (Dependencia que hace la solicitud)

131 SUBDIRECCION LOCAL PARA LA INTEGRACION SOCIAL - CIUDAD BOLIVAR

TIPO DE MODIFICACIÓN

Modificación_en_plazo_y_Valor

OBSERVACIONES DE LA MODIFICACION:

ADICIONAR $125.352.614 ASÍ: ZONA: 20-3: LA SDIS $59.641.182 - LA ASOCIACIÓN $7.937.638 ZONA 20-4 SDIS $50.319.111- LA ASOCIACIÓN $7.454.683- PRORROGAR HASTA EL 31/03/2020

APROBACIÓN: (Dependencia que aprueba la solicitud de contratación)

SUBDIRECCION PARA LA INFANCIA

Vo.Bo. CRISTINA LONDOÑO G.

PROFESIONAL ENCARGADO DE LA DEPENDENCIA SOLICTANTE:

NOMBRE : **OSCAR JAVIER SIERRA MORENO**

C.C.: 80235550

FIRMA DEL -A SOLICITANTE

REQUISITOS

Para la aprobación de la siguiente solicitud, anexo los siguientes documentos: Total Folios Presentados:

Jusitificación.

Otros, Cuales: ☐

SOLICITADO A SUBDIRECCION DE CONTRATACION

REMITASE EL PRESENTE CON SUS ANEXOS A LA SUBDIRECCION DE CONTRATACION PARA EL TRAMITE RESPECTIVO

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	SECRETARIA DISTRITAL INTEGRACION SOCIAL SUBDIRECCION DE CONTRATACION	
	FORMATO MC-09 SOLICITUD DE MODIFICACIÓN, CESIÓN, SUSPENSIÓN, TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO GESTIÓN CONTRACTUAL ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO	CÓDIGO FECHA VERSIÓN 2 PÁGINA 1.00

NÚMERO DE CONTRATO (No. y Fecha del Contrato)		TIPO DE CONTRATO
8015	**30/07/2018**	**CONVENIO DE ASOCIACIÓN**

OBJETO CONTRACTUAL

"AUNAR RECURSOS TÉCNICOS, FÍSICOS, ADMINISTRATIVOS Y ECONÓMICOS ENTRE LAS PARTES, PARA GARANTIZAR LA EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LAS NIÑAS Y NIÑOS EN PRIMERA INFANCIA, UBICADOS EN LOS BARRIOS ADSCRITOS A LAS LOCALIDADES DEL DISTRITO CAPITAL A TRAVÉS DE LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTOS DE UN JARDÍN INFANTIL."

SOLICITANTE (Dependencia que hace la solicitud)

131 SUBDIRECCION LOCAL PARA LA INTEGRACION SOCIAL - CIUDAD BOLIVAR

TIPO DE MODIFICACIÓN

Otro_Si

OBSERVACIONES DE LA MODIFICACION:

OTRO SI DE REINVERSIÓN Y MODIFICACIÓN DE CLAUSULAS

APROBACIÓN: (Dependencia que aprueba la solicitud de contratación)

SUBDIRECCION PARA LA INFANCIA

Vo.Bo. CRISTINA LONDOÑO G.

PROFESIONAL ENCARGADO DE LA DEPENDENCIA SOLICTANTE:

NOMBRE : **OSCAR JAVIER SIERRA MORENO**

C.C.: 80235550

FIRMA DEL -A SOLICITANTE

REQUISITOS

Para la aprobación de la siguiente solicitud, anexo los siguientes documentos: Total Folios Presentados:

Jusitificación.

Otros, Cuales: ☐

SOLICITADO A SUBDIRECCION DE CONTRATACION

REMITASE EL PRESENTE CON SUS ANEXOS A LA SUBDIRECCION DE CONTRATACION PARA EL TRAMITE RESPECTIVO